

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES**

Sesión Plenaria núm. 9

celebrada el jueves, 23 de febrero de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Interpelaciones (continuación).

Regulación de empleo en Seat.—El señor Cigarrán Rodil explica su interpelación. El señor Ministro de Industria y Energía (Oliart Sausol) formula una pregunta a la Presidencia en relación con la contestación a las cinco cuestiones que contiene la interpelación. El señor Presidente, dado el carácter de esta pregunta, decide suspender la sesión por unos minutos para cambiar impresiones con los demás componentes de la Mesa. Transcurridos unos minutos, el señor Presidente informa al señor Ministro del acuerdo a que ha llegado la Mesa en relación con su pregunta, en el sentido de que el señor Ministro en su contestación al interpelante habrá de vincularse únicamente a los límites estrictos de la interpelación. El señor Ministro de In-

ustria y Energía (Oliart Sausol) hace uso de la palabra para contestar a la interpelación. El señor Martín Toval plantea una cuestión de orden, que le es contestada por el señor Presidente. El señor Martín Toval pide conste en acta su protesta por la interpretación dada por el señor Presidente a su cuestión de orden. En turno de réplica, nuevamente interviene el señor Cigarrán Rodil.

Se pasa al cuarto punto del orden del día: preguntas:

Tasa para las Diputaciones, formulada por el señor Carro Rodríguez, quien hace uso de la palabra para explicar su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Martín Villa). El señor Carro Martínez se da por satisfecho con la contestación del señor Ministro.

Construcciones en la red viaria, formulada también por el señor Carro Martínez, quien pasa seguidamente a explicar su pregunta. Le contesta el señor Ministro de

Obras Públicas y Urbanismo (Garrigues Walker). El señor Carro Martínez agradece al señor Ministro su contestación.

Altos Hornos del Mediterráneo, formulada por el señor Bono Martínez, quien usa de la palabra para explicar su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Oliart Sausol). En turno de réplica interviene nuevamente el señor Bono Martínez.

El señor Presidente hace notar ante la Cámara la presencia en el hemicycle del Vicepresidente segundo del Senado, don Ramón Rubial Cavia, recientemente nombrado Presidente del Consejo General Vasco, de quien destaca sus virtudes y excelentes cualidades, tanto morales como políticas, y pide a la Cámara le dedique un merecido homenaje de felicitación y de cordialidad. Las palabras del señor Presidente son subrayadas con una clamorosa ovación de toda la Cámara puesta en pie.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Se entra en el quinto punto del orden del día: mociones como consecuencia de interpelaciones.

El señor Presidente anuncia que la moción formulada por el señor De la Fuente y de la Fuente, sobre el trasvase Tajo-Segura, queda aplazada a petición de dicho señor Diputado.

Se entra en el debate de la primera de estas mociones: situación de la Universidad de Alcalá de Henares.—La señora Brabo Castells defiende esta moción. El señor Presidente da cuenta de que el Gobierno ha designado al Diputado señor Alzaga Villamil representante suyo para contestar a esta moción. Así, pues, hace uso de la palabra con tal fin el señor Alzaga Villamil. El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura al texto de la moción para proceder seguidamente a su votación. Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno). El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 273; a favor, 121; en contra, cinco; abstenciones, 146; nulos, uno. En consecuencia, queda aprobada la moción.

Moción sobre la industria de la construcción naval, formulada por la señora Fernández-España y Fernández-Latorre.—A petición de la interesada, defiende esta moción el se-

ñor Piñeiro Ceballos. El señor Presidente anuncia que sobre esta moción ha sido presentada una enmienda por el Grupo de Unión de Centro Democrático. Asimismo, anuncia que el representante del Gobierno renuncia al uso de la palabra en relación con esta moción. Por último, pide al señor Secretario que dé lectura al texto de la enmienda presentada por el Grupo de Unión de Centro Democrático. Así lo hace el señor Secretario (Castellano Cardalliaguet). El señor Paredes Grosso defiende la enmienda. El señor Piñeiro Ceballos acepta la enmienda. El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura al texto definitivo de la moción después de haberse aceptado la enmienda. Así lo hace el señor Secretario (Castellano Cardalliaguet). Se somete a votación la moción, cuyo resultado es el siguiente: votos emitidos, 274; a favor, 270; abstenciones, cuatro. (Véase anejo 2.) Queda, pues, aprobada la moción.

Moción sobre el patrimonio sindical, formulada por el señor Redondo Urbieto.—El señor Presidente anuncia que sobre esta moción ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. El señor Redondo Urbieto defiende la moción. El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a la enmienda presentada sobre esta moción. Así lo hace el señor Secretario (Soler Valero). El señor Roca Junyent defiende la enmienda. El señor Presidente hace una observación en relación con el contenido de la enmienda. El señor Redondo Urbieto declara que su Grupo aceptaría la enmienda con determinada modificación, modificación que es aceptada por el señor Roca Junyent. El representante del Gobierno renuncia al uso de la palabra sobre este tema. El señor Faura Sanmartín, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, hace uso de la palabra en contra de la moción. Observación del señor Presidente en relación con las continuas peticiones de palabra que en este momento se están produciendo. Intervienen los señores Martín Toval, y Camacho Abad. El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura al texto de la moción. Así lo hace el señor Secretario (Soler Valero). Se somete a vo-

tación la moción, con el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 134; en contra, 140; abstenciones, tres. (Véase anejo 3.) Queda, por tanto, rechazada la moción. Para explicar el voto interviene el señor González Márquez. Intervención del señor Ministro de Trabajo (Jiménez de Parga Cabrera). El señor Roca Junyent explica su voto.

Moción sobre la flexibilización de plantillas, formulada por el señor Camacho Abad.— El señor Presidente anuncia que ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. El señor Camacho Abad defiende la moción. El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura al texto de la enmienda. Así lo hace el señor Secretario (Escuredo Rodríguez). El señor Ales Pérez defiende la enmienda. El señor Camacho Abad replica a la enmienda. El señor Secretario (Escuredo Rodríguez) lee el texto de la moción para proceder a su votación. Efectuada la votación, fue rechazada la moción por 138 votos en contra y 120 a favor, con dos abstenciones. (Véase anejo 4.) En consecuencia, queda rechazada la moción.

El señor Presidente da cuenta de las gestiones realizadas en relación con la Seguridad Social de los parlamentarios que se vean privados de ella.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

INTERPELACIONES (continuación):

REGULACION DE EMPLEO EN SEAT

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cigarrán Rodil, para desarrollar su interpelación.

El señor CIGARRAN RODIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con fecha 2 de enero del corriente año, la Sociedad Española de Automóviles de Turismo presentó ante la Dirección General de Empleo y

Promoción Social del Ministerio de Trabajo expediente de regulación de empleo en solicitud de reducir veinticuatro días de trabajo en el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de abril de 1978.

El expediente solicita la disminución de veinticuatro días de trabajo, que representan aproximadamente un tercio de los días hábiles del período referido. Para 27.438 trabajadores de los tres centros productivos de Barcelona, Pamplona y Martorell, la plantilla total de la empresa a finales de 1977 era de 32.140 trabajadores.

El motivo aducido se basa en una caída de las ventas a lo largo del segundo semestre de 1977, que ha situado los «stocks» de vehículos terminados en 70.000 unidades a final de año y que en la actualidad superan los 85.000. La dirección de la empresa pretende presentar el problema como un problema coyuntural, y que con este expediente se solucionará tan delicada situación.

Las Centrales Sindicales y los trabajadores en general de la empresa se oponen al expediente: primero, porque éste puede ser sólo un primer paso para la adopción de medidas más drásticas, dada la grave situación que atraviesa la empresa y a la que no se le ve una salida viable; segundo, porque las repercusiones que podría tener una crisis abierta en SEAT, con una plantilla superior a los 32.000 trabajadores, superan con mucho el ámbito de la propia empresa. Si se tiene en cuenta el volumen de actividad que genera la industria automovilística, por cada persona empleada directamente en las empresas fabricantes se estima que existen tres en la industria auxiliar y otras tres en el sector terciario; tercero, porque las razones que aducen no penetran en el problema real de la SEAT y, por tanto, ofrecen una solución falsa; creemos que el problema de SEAT es más grave, afecta a su propia estructura; y cuarto, porque no se puede justificar que los problemas de financiación de los «stocks» de SEAT se efectúen con cargo a los fondos de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que sólo para los 27.438 trabajadores esto significaría un desembolso de 1.748 millones de pesetas, que podría elevarse como mínimo a 6.000 millones o más, ya que podría afectar directa o indirectamente a unos 200.000 trabajadores.

El coste social de este expediente es elevadísimo, dado que las asignaciones actuales y subsidios de desempleo consignados en los Acuerdos de la Moncloa ascienden a 60.000 millones anuales, y que durante este tiempo la SEAT no ingresaría las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Debe tenerse en cuenta que del millón de parados que existe en el país, aproximadamente sólo la cuarta parte es beneficiaria del subsidio de desempleo.

La SEAT fue constituida el 9 de mayo de 1950 con un capital de 600 millones por escritura otorgada por el Instituto Nacional de Industria, el Banco de Urquijo, el Banco de Vizcaya, el Banco Español de Crédito, el Banco de Bilbao, el Banco Hispano Americano, El Banco Central y la FIAT de Turín.

En el acto de constitución pusieron en circulación acciones por 300 millones de pesetas, de los que el Instituto Nacional de Industria suscribió 153 millones y el resto, por séptimas partes, suscribieron los 147 millones restantes.

Esta composición de capital fue modificada en enero de 1967 por acuerdo suscrito por los principales accionistas: Instituto Nacional de Industria, Banca Nacional y FIAT. La Empresa FIAT amplió su participación del 6 al 36 por ciento. El Instituto Nacional de Industria dejó de ser mayoritario, pasando a detentar el 34 por ciento, y el conjunto de la Banca y el resto de accionistas el 30 por ciento.

Esta distribución de capital se mantiene en la actualidad, y en ella se observa la inexistencia de un socio mayoritario. Habrán visto SS. SS. que en los primeros 17 años el socio mayoritario, existía un socio mayoritario, era el Instituto Nacional de Industria. En esta segunda modificación el Instituto Nacional de Industria dejó de ser mayoritario y no existe un socio mayoritario, o sea, que está repartido aproximadamente en tres socios, en tres partes aproximadamente iguales.

El gran desarrollo de la empresa hasta 1970 fue debido casi en su totalidad a factores ajenos a la propia gestión de la Empresa. Los más importantes factores pueden ser los siguientes: el mínimo nivel de motorización del país en términos absolutos y en relación con los distintos países de Europa; la escasa competencia por parte de otros fabricantes na-

cionales; el proteccionismo imperante en el mercado interior haciendo imposible la entrada de fabricantes extranjeros y con un apoyo de la Administración que consideraba a la SEAT como una de las maravillas del régimen; la tranquilidad laboral consiguiente mediante una constante represión y favorecida por la obligada inexistencia de organizaciones obreras.

Ante estas favorables circunstancias, a las que había que añadir el constante apoyo técnico de FIAT, el equipo directivo se limitó a seguir la marcha de la gestión diaria sin que en ningún momento se llegase a plantear cualquier tipo de planteamiento de futuro.

En apoyo de esta afirmación podemos citar determinados extremos que han venido condicionando la actividad y viabilidad de la empresa. La falta total de investigaciones, que limitaría la independencia tecnológica; la ausencia de diversificación de la actividad productiva hacia otros sectores, que permitirían hacer frente en mejores condiciones a las circunstancias del mercado; la contratación y promoción de personal técnico en función de criterios casi siempre distintos a los meramente profesionales; unas relaciones laborales basadas en una estructura rígida en la que los trabajadores carecerían de los más elementales derechos.

Sintetizando lo expuesto en la enumeración anterior, que no puede considerarse exhaustiva, habría que hablar de una dirección poco profesional en la que los valores políticos primaron siempre sobre los estrictamente profesionales. Los socios capitalistas por su Consejo de Administración no influyeron de forma decisiva en la gestión, limitándose a recoger exclusivamente los beneficios.

A principios de los años 70, la capacidad productiva de SEAT era de 320.000 coches/año. En la actualidad, dicha capacidad se eleva a 390.000 coches/año. Esta última cifra resulta significativa si se considera que en el período de urgencia del III Plan de Desarrollo se preveía alcanzar una capacidad productiva del orden de 500.000 a 600.000 coches/año.

Las ventas interiores, que suponían en 1970 un 56,9 por ciento del total nacional, han caído hasta el 36,3 por ciento en 1977. Las expor-

taciones en el mismo período han pasado del 86,4 por ciento del sector al 20,3 por ciento en la situación actual.

Un análisis más profundo de la posición de SEAT en el mercado nos llevó a diferenciar tres épocas dentro del período que consideramos. De 1970 a 1974 se inicia la caída de las ventas, pero la propia inercia del mercado permitirá la coexistencia de todas las marcas presentes en el mismo. En la coyuntura concreta de 1970 con 90.000 unidades de «stock», la única reacción a nivel directivo fue la de una espera conformista que el propio mercado solucionó. A partir de 1974 el mercado se tornó competitivo. Sin experimentar el fuerte retroceso que en otros países provoca la crisis energética, durante este período la SEAT ha venido salvando el bache asumiendo el mercado residual que los demás fabricantes no pueden cubrir por insuficiencia productiva.

En agosto de 1977 se produce la quiebra de la demanda y la capacidad competitiva adquiere toda relevancia en el mercado. El mercado residual desaparece. El aumento de precios deja de ser un argumento de ventas y entonces sale a escena la posibilidad de respuesta de las estructuras comerciales de las distintas marcas. En este momento SEAT demuestra que su posición es la más débil, cuando por su volumen e historia debería ser la más fuerte.

La evolución de las circunstancias del mercado ha sido despreciada en un acto de irresponsable previsión a nivel directivo.

Como resultado de lo expuesto, las ventas interiores en el último trimestre de 1977 han sufrido un auténtico desplome, pasando a suponer únicamente el 26 por ciento del mercado nacional, convirtiendo a SEAT por primera vez en la segunda marca del país detrás de Fasa-Renault, con el peligro evidente de que la tendencia negativa siga acentuándose.

En cuanto a las exportaciones, que habían tenido un gran desarrollo a partir de 1970, llegando a representar desde entonces aproximadamente un 20 por 100 de la producción y ventas totales y suponiendo una posible válvula de escape en caso de caída de mercado interior, también han sufrido un descenso considerable. Es de destacar en este sentido la aleatoriedad de las exportaciones, debido

no sólo a la coyuntura internacional, sino también a las necesidades y conveniencias de FIAT en cada momento.

Resumiendo, la capacidad productiva de SEAT se ha estabilizado en 390.000 unidades/año. Su posición en el mercado ha caído vertiginosamente, pasando de un 56,9 por ciento de participación en el mercado interior en 1970 a un 26 por ciento en el último trimestre de 1977. Los «stocks» han crecido desmesuradamente, elevándose a más de 70.000 coches a finales de 1977, y la cifra de aumento de «stocks» sigue creciendo, considerándose en la actualidad cerca de los 85.000.

La dependencia tecnológica respecto a FIAT ha aumentado totalmente en el aspecto técnico y de una forma sustancial en el aspecto comercial.

La crisis de SEAT no puede imputarse a una crisis del sector del automóvil, ya que las demás empresas del sector, incluso algunas de ellas, han disminuido sus «stocks». Si bien es cierto que los porcentajes del mercado no pueden mantenerse tan elevados como en épocas anteriores, teniendo en cuenta, sobre todo, que hay varias marcas en competitividad, también es cierto que la dirección de la empresa tenía que haberlo tenido en cuenta con la suficiente antelación.

Naturalmente, en esta responsabilidad, en la responsabilidad de la mala gestión de la empresa, nada han tenido que ver los trabajadores de SEAT, a los que no se les ha consultado nada sobre todo cuando las cosas iban bien, y a los que ahora se les pide colaboración cuando las cosas van mal. Es más, creo que el interés y la responsabilidad en el trabajo de los trabajadores de SEAT tiene su fiel reflejo en la indudable calidad de la producción, que está, como mínimo, a la altura de cualquier otra marca del mercado nacional.

Los informes técnicos hechos por la Unión General de Trabajadores y otras Centrales Sindicales y los hechos por los técnicos de la Consellería de Trabajo de la Generalitat de Barcelona apuntan como primera medida, para guardar la reestructuración de la empresa, un cambio en la estructuración del capital social de la misma, de forma que exista un socio mayoritario para que a partir de esto se subsanen los problemas que impiden una gestión correcta de la sociedad.

Esta reestructuración estimamos debe iniciarse teniendo en cuenta tres puntos fundamentales. Primero, iniciación de negociaciones con vistas a modificar en el menor plazo posible la composición y distribución del capital social. Segundo, sustitución inmediata del equipo directivo, procedente —fundamentalmente el Presidente—, de épocas pasadas cuya responsabilidad por la mala gestión de la sociedad es manifiesta. Aún hoy, cuando hay 85.000 unidades de «stock», si alguno de ustedes, señoras y señores Diputados, va a pedir un coche a SEAT, le tardan en servirlo varios días y, en algunos casos, semanas; por tanto, la sustitución del equipo directivo es urgente, pero con una urgencia de días, casi de horas. Tercero, la participación de parlamentarios desde la Comisión de Industria y de las Centrales sindicales a través de sus representantes en todas las acciones que se realicen para encauzar la marcha de la empresa.

Es obvio que la solución tendrá que partir de la Administración. Primero, porque tiene una importante participación el INI; segundo, porque puede afectar a la situación económica del país y que ésta se agrave aún más, dado el volumen tanto de producción como del número de trabajadores afectados por esta crisis; y, tercero, porque siempre en SEAT ha influido de una manera absoluta la Administración, colocando al frente de la misma individuos de la completa confianza del Régimen anterior, obligando después de tener una inversión hecha en Zaragoza a dejarla y comprar AUTHI, que, dicho sea de paso, se creó una empresa para valorar AUTHI, cuyos componentes formaban parte de la otra dirección de SEAT y a la cual se le pagó una importante cantidad.

¿Qué han hecho las Centrales Sindicales y los trabajadores en general ante esta situación? Se han elaborado unos informes técnicos que demuestran con datos, con los que no quiero cansar a SS. SS., que la problemática de SEAT es estructural y de gestión y dirección de la sociedad, y en ningún modo un problema coyuntural; y que, por tanto, no es solución la reducción de jornada que pretende la empresa. Esto supone sólo un parche, y no se trata de poner parches, sino de solucionar a fondo el problema.

Por otro lado, los trabajadores de SEAT

han intentado pacíficamente y en el marco de la democracia concienciar a los ciudadanos de Barcelona y de Cataluña y, sobre todo, a las autoridades sobre la realidad del problema de SEAT, sobre la falsa situación propuesta por la empresa y sobre la propuesta por los trabajadores, como una propuesta constructiva.

La primera manifestación que convocaron fue drásticamente impedida y disuelta por orden del Ministerio del Interior. Al parecer el Gobierno no tenía interés en que el pueblo tuviera conocimiento directo de este problema que puede afectar a cerca de un cuarto de millón de familias. No obstante, ayer los trabajadores de SEAT han realizado una nueva manifestación por las calles de Barcelona con apoyo de las centrales sindicales, partidos políticos y algunos parlamentarios.

Señor Ministro de Industria, ¿cree usted que la reestructuración de la empresa pasa por la modificación del capital social y el cambio del equipo directivo procedente de épocas anteriores? Si es así, ¿se han iniciado ya conversaciones para este posible cambio de capital? ¿Cómo se va a producir este cambio, mayoría INI, sector público, mayoría sector privado? Dentro del sector privado, ¿Banca nacional, FIAT, otros? ¿Cuál tiene preferencia a su juicio?

¿Sabe usted, señor Ministro, que la FORD en 1977 ha vendido 3.583 coches más de lo autorizado en el mercado nacional? ¿Se ha tomado alguna medida al respecto?

Esperamos, señor Ministro de Industria, una respuesta a estas concretas cinco preguntas que le formulamos. Primero, porque creemos que si el Ministerio de Industria tiene algo proyectado al respecto, tiene la obligación de decirlo, y en caso de no tener nada cabría pensar en una falta de interés en el tema o, en todo caso, en una negligencia que sería aún más grave.

Porque, señor Ministro, tendrá usted en cuenta también que el sector del automóvil tendrá que sufrir una readaptación de cara a una posible entrada de España en el Mercado Común. Me gustaría, aunque no está presente el señor Ministro de Trabajo, que los señores del Gobierno tuvieran en cuenta que mientras no se aborde una solución global al problema de SEAT no se puede poner

el parche de autorizar una regulación de empleo que no hace nada más que parchear durante unos pocos días un problema que solamente tiene solución abordándolo de forma que afecte a su propia estructura.

Para terminar espero, señores del Gobierno, que la respuesta no se limite a decirnos que son dos problemas distintos, que hay que dar el primer paso que es aceptar la regulación de empleo para rebajar los «stocks», sin que ello lleve consigo ninguna otra medida, y que ya se solucionará en segundo término, dejando, para más adelante, el problema estructural de la empresa.

Creemos que esta respuesta no es viable. Es una respuesta que no es tampoco real con lo que tiene que pensar y decidir el Gobierno, y que de la misma forma que ahora creemos que a esta situación se ha llegado por una manifiesta mala gestión de la dirección de la empresa, a partir de este momento en la solución a estos problemas, el tomar las medidas adecuadas que pongan fin a esta situación, que remedien la crisis de la empresa, tiene también una mayor responsabilidad la Administración; no sólo la dirección, sino que depende de las medidas que tome la Administración y, sobre todo, si cuenta o no con los representantes del pueblo y con los representantes de los trabajadores. En todas estas medidas podremos juzgar si la Administración es coherente o no es coherente.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Oliart Sausol): Señor Presidente, antes de contestar la interpelación, quisiera preguntar a la Mesa si es obligatorio, como Ministro del Gobierno, contestar a las cinco preguntas que no figuran en la interpelación escrita, de acuerdo con la interpelación de los artículos 125 a 128, inclusive, del Reglamento de las Cortes.

El señor PRESIDENTE: Para poder contestar la pregunta del señor Ministro tendría que reunirse la Mesa, para lo cual sería necesario interrumpir la sesión durante cinco minutos.

Entonces, si el señor Ministro formula, como lo ha hecho, formalmente esta pregunta, in-

terumpimos cinco minutos a fin de que la Mesa delibere. *(El señor Martín Toval pide la palabra.)*

Queda interrumpida la sesión durante cinco minutos para poder contestar la pregunta del señor Ministro.

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Ministro de Industria que ocupe la tribuna para recibir la respuesta aclaratoria a su pregunta.

Entiende la Mesa que, efectivamente, el Ministro está vinculado en su respuesta únicamente a la interpelación que ha sido formulada por escrito. Por consiguiente, aun cuando el señor Diputado en el desarrollo de la interpelación pueda ampliarla en el sentido que considere pertinente respecto del propio contenido de la interpelación, el Ministro, en su respuesta, solamente está vinculado al contenido de la interpelación escrita, sin perjuicio, por supuesto, de que si el Diputado interpelante no queda satisfecho de la respuesta puede, como se sabe, presentar luego la moción correspondiente que examinará la Mesa en relación con su coherencia respecto de la interpelación escrita.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra. *(El señor Martín Toval pide la palabra.)* Esta es la interpretación que la Mesa ha decidido, de manera que, después, el Grupo Parlamentario interpelante podrá hacer las observaciones que le parezcan oportunas.

El señor MARTIN TOVAL: Si me lo permite la Presidencia, así lo haré después.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Oliart Sausol): Señoras y señores Diputados, en cuanto a la interpelación del Diputado del Grupo Socialistas de Cataluña, don Carlos Cigarrán Rodil, en nombre mío y en el del Ministro de Trabajo, puesto que, al parecer, sólo un miembro del Gobierno contesta cuando es interpelación dirigida a más de uno sobre un mismo asunto, o así se puede hacer, voy a contestar sobre la justificación del expediente de regulación de empleo solicitado por la Empresa de Automóviles de Turismo, S. A. (SEAT). Y me gustaría hacer algunas precisiones previas que enmarcaran el

campo de mis razonamientos y de mis explicaciones.

En primer lugar, quiero llamar la atención a los señores Diputados de que SEAT, al solicitar un expediente de regulación de empleo, no hace más que utilizar un derecho que le concede la legislación vigente.

En segundo lugar —y después aclararé cuál es la naturaleza de SEAT—, esta regla rige exactamente igual para la empresa pública como para la empresa privada; y esto es así en nuestra legislación y, además, viene reafirmado por los «Pactos de la Moncloa» que exactamente dicen: «Las condiciones de actuación de las empresas públicas y privadas se equiparán de forma que en la gestión de ambos tipos de empresa no se den situaciones discriminatorias». Ahí se estableció el principio de igualdad de actuación.

Por otra parte, también quiero aclarar que SEAT, a pesar de la participación del Instituto Nacional de Industria, no es una empresa nacional ni una empresa estatal de acuerdo con la Ley de Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con la Ley de Presupuestos que ustedes aprobaron en enero del corriente año, donde se exige para ser empresa nacional o empresa estatal que el Estado, el Instituto Nacional de Industria o los Organismos Autónomos tengan la mayoría de la empresa. Por consiguiente, a todos los efectos SEAT es una empresa de carácter eminentemente mixto, pero en la que predomina su naturaleza privada, como además ha reconocido el Diputado interpelante. Y ahora vayamos de una vez al meollo de la cuestión.

Lo que se plantea aquí es si estamos ante una crisis coyuntural o si los males de SEAT vienen, tal como lo ha planteado el Diputado interpelante, de unos defectos de estructura. Yo diría que la cuestión planteada así —y perdóneme el Diputado interpelante que conoce muy bien SEAT— no está bien. Lo que ocurre aquí es que tenemos una empresa con defectos estructurales, de los que después hablaremos, en la que repercute negativamente una coyuntura completamente desfavorable.

Me parece que ningún miembro de esta Cámara, perteneciente a los partidos políticos que acudieron a firmar los «Pactos de la Moncloa» y los discutieron, puede ignorar que cuando se pacta y cuando se está de acuerdo

en una política de saneamiento económico, por la cual las disponibilidades líquidas de un sistema tienen que bajar desde un 21 a un 17 por ciento en tres meses, cuando se está de acuerdo en unas proyecciones que suponen un crecimiento del producto interno bruto del país durante el año 1978 de un 1 por ciento, lo que no se puede ignorar es que con eso se provoca una crisis industrial importante y con eso se provoca una contracción de la demanda importante, que es lo que vivieron todos los países del mundo occidental sin excepción, como después volveré a repetir y tantas veces he dicho desde esta tribuna en los años 1974 y 1975. Y, frente a un programa de saneamiento, lo que hay que admitir es el pago del aspecto negativo que ese programa de saneamiento tiene, junto con los otros aspectos positivos que nos afectan.

Bajar la inflación, corregir el desequilibrio de una balanza de pagos, supone admitir crisis industrial, supone admitir dificultades de empleo e, incluso, supone admitir paro, que está previsto en los «Pactos de la Moncloa». Y no creo que pasara inadvertido por ninguno de los que allí estábamos presentes.

Entonces, sí hay una crisis coyuntural; y hay una crisis coyuntural a la que hace frente la primera empresa de automóviles del país, que efectivamente tiene una estructura poco adecuada para luchar con las circunstancias no sólo del momento presente, sino del futuro. Y la prueba es que los «stocks» de SEAT normales o medios vienen a ser una cifra entre los 30.000 y 40.000 coches, moviéndose en esa gama; si se ven las series históricas y estadísticas, se puede decir que el «stock» es medio normal. Y la prueba es que a partir del momento en que empieza el programa de saneamiento a entrar en vigor en los meses de octubre, noviembre y diciembre la demanda de automóviles, que había estado creciendo en España en un 14 por ciento, crece a unos ritmos negativos que empiezan a ser del 1, 11 y 17 por ciento. Y el «stock» de SEAT, que había mantenido sus niveles de venta, también de pronto en el mes de octubre pasa de 40.000-50.000 automóviles a 60.000 en noviembre y a 70.000 al terminar el mes de diciembre. En este momento está en 87.000 coches y ya no saben dónde almacenarlos.

Con el Diputado interpelante hablábamos

en el Ministerio no hace muchos días de que la sección comercial de SEAT se encuentra con problemas cuando tiene que vender coches, porque en ese enorme desperdigamiento de este tremendo «stock» a veces ni aparecen los automóviles que se buscan. ¿Qué significa esto? Esto significa para SEAT una mayor carga financiera del orden de los 12.000 millones de pesetas y, por tanto, en su cuenta de resultados una partida negativa del orden de los 2.000 millones de pesetas.

Esto es un problema coyuntural. Porque, de acuerdo con las previsiones que hemos hecho, y por eso se llegó entre otras cosas a la firma de los «Pactos de la Moncloa», en el año 1979 pensamos que la economía española debe empezar su recuperación y el producto interno bruto crecer aproximadamente en el 4 por ciento; es decir, una situación mejor que aquella en la que SEAT hasta el mes de septiembre estaba defendiendo sus ventas y manteniendo un «stock» normal frente a un producto interno bruto mejor, porque en el año pasado parece que las cifras van a dar un crecimiento del 2,5 por ciento. Y entonces, para esta medida coyuntural, para esta gravedad coyuntural con la que SEAT tropieza y que tiene una clara definición de aumento de sus «stocks» física y económicamente, lo que se propone es una medida coyuntural. ¿Por qué? Porque SEAT juega precisamente al optimismo; es decir, espera esa recuperación de la demanda que le ayudará a resolver este problema.

Lo que ha solicitado con el expediente de regulación de empleo es en tres meses una regulación de jornada de veinticuatro días. Esto supone disminuir la producción en 38.000 coches, aproximadamente, y si las previsiones de la dirección de SEAT se cumplen supone, además, el que pueda bajar sus «stocks» a una cifra de 60.000 ó 65.000 coches; es decir, por parte de la empresa seguirá habiendo un sostenimiento de un «stock» excesivo, que la repercutirá en unos 800 ó mil millones de pesetas. Se pide a ese Fondo de Protección de Trabajo, dotado con 60.000 millones de pesetas para hacer frente a estas situaciones, un esfuerzo equivalente a los 800.000 millones de pesetas; a los trabajadores el que perciban el 100 por ciento de su sueldo base, pero no la prima de productividad u horas extraor-

dinarias porque también en un momento dado llegará a colapsarse esa producción. Es decir, en un momento dado no podrá seguir produciendo la cifra de 1.500 coches diarios si no hay ventas.

Ha previsto SEAT también por parte de sus socios un esfuerzo de apoyo necesario para este plan que para todos significa sacrificio y que, por parte de la FIAT, consiste en admitir ayuda hasta prácticamente exportar un 50 por ciento más en este año de lo que se exportó en el pasado, y para los socios bancarios el mantener la financiación de este super «stock» que, de todos modos, la SEAT va a tener que mantener. Insisto en que existen problemas estructurales; existen problemas estructurales serios en SEAT, según la información que el Ministerio de Industria tiene, pero existe un problema coyuntural que es como la fiebre en un enfermo que además tiene otro tipo de enfermedad y hay que aplicarle los medicamentos para bajarle esa fiebre.

Esto es lo que SEAT propone a través de un expediente que, insisto, tiene perfecto derecho legal a proponerlo, igual que los trabajadores, y sabe el Diputado interpelante, y sabe el Presidente de la Comisión de Industria, que no está presente en este momento, que el Ministerio de Industria les dijo que creía que tenían derecho a exponer todas las razones que ellos tuvieran para oponerse a ese expediente o para profundizar en las razones del mismo.

¿Cuál es ese defecto estructural de SEAT que una vez más se nos quiere presentar como una serie de errores del pasado y de mala dirección, etc.? Básicamente cualquiera que sea la mala dirección procede de la propia creación de SEAT. SEAT se crea con un carácter casi monopolístico respecto al mercado interior español en un momento en que en España no se fabrican automóviles. Esa fábrica fue el inicio del tirón de nuestra industria siderúrgica y de la industria auxiliar del automóvil que hoy da vida a más de quinientas empresas y a cientos de miles de trabajadores. Esta fábrica fue ese inicio. Pero como se inició en un momento en que no se fabricaban automóviles en el país, se estructuró desde un punto de vista integral. Es decir, en SEAT se hacen todas las operaciones posibles hasta llegar a la salida del auto-

móvil como producto final, cosa que ocurre igual en la FASA-RENAULT que procede de los mismos años.

En cambio, las fábricas modernas, mucho menos integrales, lo que recogen son los productos hechos por otras industrias auxiliares y se convierten en un montaje especializado de los automóviles. Una cifra basta para revelar este problema de la excesiva integralidad. SEAT, con 34.000 hombres, puede producir hasta 400.000 coches; pero ha producido 350.000. Ford, con 10.000 hombres, ha producido 213.000 coches. FASA-RENAULT, con 20.000 hombres, ha producido 237.000 vehículos. Citroën, con 8.000 empleados, ha producido 141.000 coches. Son dos concepciones de la industria del automóvil. Ese defecto estructural es básico cualesquiera que sean los aciertos o errores de una dirección. Si tuvieran que seguir contando con esta estructura y no pudieran cambiarla cara al futuro, tendrían liado al cuello una piedra de molino. Tienen que cambiar y tienen que cambiar otras muchas cosas, según informa la empresa al Ministerio de Industria.

En SEAT, en eso estamos de acuerdo, lo que tiene que cambiar sobre todo es esta concepción, porque ya no puede vivir una fábrica de automóviles del mercado nacional; tiene que vivir del mercado nacional y del exterior y tiene que situarse en una condición de competitividad que le dé, por lo menos, la misma estabilidad que puede tener la Ford, la Crysler o la Citroën. Y más pensando que España ha pedido formalmente su entrada en la Comunidad Económica Europea y, por tanto, que en el tiempo de desarrollo de una inversión, que no es excesiva para corregir estos defectos, tiene un tiempo limitado SEAT para prepararse para ese momento y para ese tipo de competencia.

Pero SEAT ya está jugando a eso; SEAT tiene un plan de inversión de 36.000 millones de pesetas y en este año 6.000 millones van a invertirse entre las fábricas de Pamplona y de Barcelona, precisamente en este camino de descentralización y de conseguir que las producciones se hagan con el mismo criterio de productividad, insisto, que en las fábricas que van a ser sus competidoras.

Además de eso, SEAT tiene un plan de reorganización de su estructura comercial,

que creo que el Diputado interpelante ha tenido noticias de ello, y también una adecuación de gama de vehículos frente a ese mercado en crisis y frente a esa competencia del futuro.

Insisto en que el bosque no debe impedirnos ver el árbol. Es cierto que necesita una reforma estructural; es cierto que la dirección de la empresa está trabajando en ella; es cierto que los trabajadores deben estar comprometidos con ese programa de reforma estructural, pero no es menos cierto que un problema de coyuntura en toda la economía española —en la siderurgia, en el automóvil, en la rama textil, en la construcción naval— necesitará unas medidas a la espera de que el ciclo cambie y de que la demanda se intensifique.

Con respecto al resto de las preguntas que me ha hecho el Diputado interpelante, y que no tengo obligación de contestar, le voy a decir que nosotros partimos de una concepción de economía de mercado, como dicen los programas, socialmente avanzada; que es dentro de un contexto de Ley de Sociedades Anónimas y de Derecho privado donde se debe decidir si una dirección debe ser cambiada o no por los organismos en esa legalidad competente; que es dentro de esa misma estructura donde debieran contestarse la mayoría de estas preguntas excepto dos, una de ellas la de participación de capital.

Le decía antes al Diputado interpelante que si hay un mal momento de comprar o de vender es un momento de crisis. Cualquiera que sea la solución que pensemos, me cuidaría muy mucho de no intentar una compra o una venta en la que pudiera causar un perjuicio a la empresa en cuestión y de definir una política en el peor momento.

En segundo lugar, y por lo que respecta a los 3.500 coches de Ford, que es la otra pregunta que me ha hecho, ya se la contestaré cuando hagamos las averiguaciones oportunas.

Señores, la economía en una democracia tiene también sus reglas y esas reglas, al igual que las demás, es el respeto a la legislación vigente en cada momento, única que puede dar seguridad al que trabaja y al empresario, al que produce y al que consume. Si la legislación nos parece mala, si creemos que debe-

mos corregirla en virtud de unos principios nuevos que plantean los problemas económicos a un nivel distinto, que se planteen esos proyectos de ley y que se aprueben. Mientras tanto, sólo las leyes vigentes y su cumplimiento nos darán la seguridad imprescindible en cada caso y en cualquier momento, e imprescindible todavía más en un momento de crisis, en un momento difícil y de graves dificultades como estamos viviendo en este país y que tenemos que superar a base de ese respeto a la legalidad vigente.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Toval tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor MARTIN TOVAL: Es una cuestión de orden en relación a la interpretación pedida por el señor Ministro de Industria al artículo 127 del Reglamento, y a la dada después de un receso de cinco minutos por parte de la Mesa.

Quisiera plantear si la interpelación, al presentarse por el Diputado a través del Grupo Parlamentario, ha de recoger todos los matices que se contienen en el discurso de desarrollo de esta interpretación por parte de dicho Diputado en el momento de desarrollarla aquí en el Pleno.

Porque de ser así, evidentemente, estaríamos contradiciendo el espíritu y la letra del artículo 127 del Reglamento cuando habla de desarrollar, por parte del Diputado, la interpelación presentada.

El desarrollo es la concreción de un planteamiento genérico, en mi criterio, establecido previamente en la interpelación, y si en la interpelación, si no me falla la memoria, se le ha pedido al Gobierno, concretamente a los Ministros de Industria y de Trabajo, que aclarara la posición de la Administración en relación con la problemática global planteada en SEAT, muy concretamente en relación con el expediente de regulación de empleo planteado, es obvio que en el desarrollo ese planteamiento global de interpelación puede desarrollarse concretándose en unas preguntas determinadas sobre la actitud de la Administración en cada uno de los aspectos de ese problema global planteado en la interpelación.

Tan es así, que excepto en el tema de la Ford, al cual no se refería la interpelación, en las demás, el señor Ministro ha tenido a bien contestar a su modo y en la forma que ha creído oportuno, lo cual no le condiciona el Reglamento, a las preguntas planteadas por el Diputado interpelante. Esto significaría una modificación, posiblemente por la interpretación, importante, del espíritu y de la letra del Reglamento, y lo planteo porque, lo que es obvio, es que el Ministro puede subir aquí y no contestar nada. Para eso se reserva la posibilidad de la moción si el interpelante no se siente satisfecho por la contestación dada por el Ministro. El Ministro, creemos, tiene que subir aquí a dar respuestas a lo que se plantea en desarrollo de la interpelación presentada por escrito, y el desarrollo es el discurso del Diputado en relación con lo planteado globalmente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Agradecemos mucho la interpretación que el Diputado nos acaba de dar del Reglamento. La Mesa tiene su propio criterio; lo ha expuesto y entiende que, en definitiva, no debe modificarlo si no hay razones para ello.

El señor Diputado interpelante tiene la palabra a efectos de determinar si está o no de acuerdo con la respuesta dada por el señor Ministro.

El señor MARTIN TOVAL: Que conste, señor Presidente, nuestra protesta como Grupo respecto a la interpretación dada por la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Constarán las palabras de Su Señoría. Tiene la palabra el señor Cigarrán Rodil.

El señor CIGARRAN RODIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es curioso que el señor Ministro se interesase por saber si era su obligación, con arreglo al Reglamento, contestar a las preguntas que este Diputado le hacía.

Yo no voy a entrar en analizar si con arreglo al Reglamento tiene la obligación de contestarlas, pero, a juicio de este Diputado, cuando el problema que se plantea afecta tan directamente a la marcha de la economía del país, y se trata de una empresa que, aunque

esté muy sujeta a la Ley de Sociedades Anónimas y que no sea estrictamente una empresa pública, de todos es conocida la incidencia que la Administración tiene en ella y las repercusiones que puede tener la salida de esta crisis en el conjunto de la economía, la obligación literal, como representante de la Administración con arreglo al Reglamento, es una y la obligación moral de dar respuesta a la interpelación es otra, y ésa sí que la tiene el señor Ministro.

Se alude a los «Acuerdos de la Moncloa» en cuanto a que los Grupos Parlamentarios firmantes de los mismos sabían que estas medidas podían contribuir a agravar la situación de crisis en un determinado aspecto. Sin embargo, no tiene en cuenta el señor Ministro que el problema del sector del automóvil no es un problema de una crisis del sector, sino que hay otros sectores que también se pueden ver agravados por los efectos de los «Acuerdos de la Moncloa»; pero este problema no es producto, en absoluto, del problema derivado de los pactos de los «Acuerdos de la Moncloa».

El señor Ministro ha dado también razón a nuestra tesis; ha confirmado nuestra tesis de que habiendo tantos «stocks», existiendo tantos coches en las explanadas de Seat, la dirección de Seat no es capaz de encontrar el coche adecuado al cliente, lo cual confirma que hay una estructura de comercialización y una falta de previsión de los «stocks» perfectamente manifiesta, y luego entra en lo que yo me temía: en decir que el problema es estructural; que además de ser un problema estructural existe también un problema de coyuntura, y hace mención a un enfermo que cuando tiene fiebre hay que darle algo para que se le quite. Pero este enfermo, señor ministro, no es un enfermo que tiene fiebre; es un enfermo que tiene un cólico de apendicitis y con darle unas pastillas no se le soluciona el problema. Con darle unas pastillas lo que puede pasar es que se le produzca una úlcera de estómago y entonces no solamente haya que operarle de apendicitis, sino también de estómago. Esto no es un problema de darle una pastilla de aspirina y que se le quite la fiebre.

Es una empresa que nació de una forma distinta, una empresa casi monopolio en el sector del automóvil y ahora tenemos la pre-

tensión de entrar en el Mercado Común. ¿Que es difícil la solución? ¡Pero, señor ministro, llevamos veintiocho años de funcionamiento en la Seat; veintiocho años de funcionamiento y nadie, absolutamente nadie, ni ninguna dirección de Seat, ni, por supuesto, la Administración, que ha estado al margen de lo que diga la legislación vigente, y es obvio que ha tenido siempre mucho que ver en el desarrollo de Seat, ni ningún tipo de Gobierno, ninguno, ni siquiera el actual, se ha preocupado del futuro de esta empresa, ni de la diversificación de la producción, ni de que se haga una investigación para que en esta empresa, que emplea a tantos trabajadores y que tira de la siderurgia (que es una cosa muy importante y que ya he dicho que yo la consideraba como una de las maravillas del régimen anterior), no se siga dependiendo de una tecnología exterior y, además, sólo construyendo automóviles de turismo. Y nadie en absoluto se ha comprometido, durante veintiocho años, a cambiar esa dirección de la empresa, esa dirección de la producción, y ahora, al margen de que a veces algún Diputado del partido del Gobierno crea que nosotros atacamos a la figura de la empresa, somos los trabajadores los que nos estamos preocupando por la marcha de la empresa y por que la empresa siga, por distintos motivos: primero, por el bien del país, y, segundo y fundamental, por el mantenimiento del puesto de trabajo de muchos obreros, no sólo de Cataluña, señor Ministro, sino también de Extremadura y de otros sitios que han tenido que emigrar allí, no para coger un gran cargo en la Administración, sino para ir de «currelante» a trabajar a las cadenas y a la lija y a los otros sitios.

En todo caso, nosotros nos reservamos el derecho de proponer una moción, con arreglo a lo que dice el Reglamento.

PREGUNTAS:

TASA PARA LAS DIPUTACIONES

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde a las tres preguntas formuladas. La primera de ellas, después de varias sesiones

de aplazamiento, corresponde al Diputado de Alianza Popular señor Carro, sobre las tasas de las Diputaciones. Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Soy una persona especialmente vinculada a la Administración Local y he vivido sus problemas intensamente durante estos últimos años. Sé que una de las ilusiones de las provincias más infradotadas era obtener una compensación por la producción de energía eléctrica, que suponía el sacrificio de los mejores valles, de las mejores vegas de riqueza agrícola, que eran anegadas por embalses productores de esta energía eléctrica, que después también se extendió esta pretensión para aquellas centrales productoras de energía eléctrica, térmicas o de energía nuclear, en la medida en que ello suponía un riesgo que estas provincias también asumían.

En este caso de provincias afectadas, provincias productoras de energía eléctrica, se encuentra mi provincia, la provincia que me honro en representar, la provincia de Lugo, pero también otras muchas, como la de León, la provincia del señor ministro del Interior; la provincia de Zamora, la provincia de Salamanca, la provincia de Cuenca, la provincia de Lérida, etc.

Todas estas provincias vieron reavivada esta esperanza que constituía un deseo tradicional de las mismas cuando en junio del año pasado recibieron un escrito del Ministerio de la Gobernación en el que se afirmaba que se estaba preparando una disposición creadora de una tasa con fines no fiscales, que establecía cinco céntimos de peseta por kilovatio producido dentro de la provincia. El tema era importante para estas provincias; solamente para la de Lugo supondría unos 50 millones de pesetas anuales más en su presupuesto de ingresos, y esto era además justo porque estas provincias productoras de energía eléctrica tenían que pagar los mismos precios que las provincias consumidoras, sin contar con que a ellas no les harían falta estas costosísimas instalaciones de líneas de transporte, con la merma que estas líneas de transporte tienen, etcétera.

Ahora bien, este anuncio hecho en el mes de junio del año pasado quedó en el olvido,

porque no se ha vuelto a saber nada por parte de estas Diputaciones y ello hizo que la Diputación de Lugo aprobara una moción el 9 de noviembre del año pasado reiterando la creación de esta tasa con sus efectos redistributivos de la riqueza de las Haciendas Locales.

Y ésta es la razón simple y pura por la que he tenido la honra de presentar al Gobierno esta pregunta o este ruego.

Se trata de saber, señor Ministro, el porqué de la tardanza en aprobar esta norma impositiva que tan necesaria y justa es para las Diputaciones Provinciales pobres de España, que se limitan a producir energía para ser exportada y consumida por provincias más ricas, y sin contraprestación alguna por parte de estas provincias más poderosas.

Una vez presentado este ruego traté de indagar por mis propios medios las causas de la paralización del proyecto, y me pude enterar de que había sido tramitado un expediente al Consejo de Estado, que en sesión plenaria del 14 de junio del año pasado había dictaminado desfavorablemente la disposición que efectivamente había sido elaborada por el Gobierno, creando esta tasa.

Ahora bien, este dictamen del Consejo de Estado afirma que las aspiraciones de las citadas Diputaciones Provinciales son unas aspiraciones legítimas, pero dictamina desfavorablemente el proyecto por razones de jerarquía normativa y de figura o naturaleza tributaria, es decir, que era preciso que la norma tuviese rango legal, puesto que la Disposición final primera de la Ley de Bases de Régimen Local de 19 de noviembre de 1975 fue desarrollada ya por el Gobierno por Decreto de 30 de diciembre de 1976, que aprobó las haciendas locales y, consiguientemente, la delegación legislativa había quedado agotada con este decreto y no se podía por una norma de rango de decreto crearse un arbitrio o una tasa como impuesto.

La segunda objeción era que la figura tributaria que se pretendía crear, que era una tasa con fines no fiscales, no era la apropiada, porque se trataba de un verdadero impuesto sobre el producto.

Es decir, que la norma era pertinente en cuanto al fondo y los únicos reparos eran en cuanto al rango inadecuado de la norma y en

cuanto a la denominación de la figura tributaria.

Señor Ministro, comprendo que son muchas las preocupaciones que agobian a S. S. en estos momentos, pero yo ruego encarecidamente al señor Ministro que no retrase sin mayor justificación el proyecto —ya no de decreto, tendrá que ser proyecto de ley— para crear la nueva figura tributaria sobre la producción de energía eléctrica, nueva disposición que es esperada con tanta ansiedad como necesidad por las más pobres y débiles Diputaciones provinciales del país.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Gobierno, señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Martín Villa): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el ruego que plantea el Diputado por Alianza Popular y en representación de la provincia de Lugo señor Carro Martínez trata de aclarar cuáles sean las intenciones del Gobierno en torno al establecimiento de lo que él denomina una tasa que tuviera su origen y su base en la producción de energía eléctrica y cuyos destinatarios fueran las Diputaciones representativas de las provincias en las que tienen su asiento las centrales eléctricas.

En primer lugar, quiero indicar al Diputado señor Carro y a la Cámara que el Gobierno es en todo coincidente con la intención que revela la pregunta que se nos hace en la intervención que ha tenido lugar hace unos instantes. Y lo es por varias razones. Lo es porque realmente se trata de provincias, la mayoría de ellas, que se sitúan en las cotas más inferiores de renta «per capita» en la comunidad nacional. Segundo, porque se trata de provincias, como ha indicado el Diputado señor Carro, en las que realmente se producen una serie de perjuicios. Cualquiera que sea el origen de la energía eléctrica producida, por centrales hidroeléctricas, por centrales térmicas, por centrales nucleares, se producen perjuicios evidentes en algunos casos, amenazas o presuntos perjuicios, a veces no realmente establecidos. En tercer lugar, porque se trata de instalaciones que tampoco producen incremento importante en el número de

puestos de trabajo industriales en las provincias afectadas, como no sea en el momento, por lo demás coyuntural y corto, de su propia construcción. Y, en cuarto lugar, porque se trata de provincias las más de las veces en las que existe un escaso consumo de energía eléctrica, al ser provincias, como he indicado antes, de una renta realmente corta y baja.

Estas creo que son razones ya en sí bastante importantes, desde el punto de vista de la política, que tienen que animar al Gobierno y pienso que en cierto modo tienen que obligar también a esta Cámara.

Pero, además, en el terreno puramente tributario, la situación actual produce una posición mucho más desfavorable para las Diputaciones provinciales. Las Diputaciones provinciales tenían, hasta la Ley de Régimen Local de 1955, un arbitrio sobre la riqueza provincial corto, escaso, modesto, pero que de alguna manera venía —al ser un arbitrio sobre el producto— a gravar este tipo de producción y, por tanto, generaba unos ingresos, modestos, pero importantes, para esas Diputaciones provinciales.

Este arbitrio sobre el producto fue modificado por la Ley de 1964, de Reforma del Sistema Tributario, y por la Ley 41/1975, a que se ha referido el Diputado señor Carro, de 19 de noviembre, que establecía un recargo del 5 por ciento sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas, pero que era un recargo no sobre el producto, sino sobre el consumo que en cierto modo estaba produciendo una mayor situación de injusticia en relación con las provincias consumidoras respecto a las provincias productoras.

Es por ello por lo que el Gobierno, el primer Gobierno del Presidente Suárez, a lo largo de 1977, elaboró una serie de disposiciones, a las que se ha referido el Diputado señor Carro, que produjeron una comunicación del entonces Ministro de la Gobernación a las Diputaciones Provinciales y a los Gobernadores Civiles en relación con nuestras intenciones sobre este tema.

Nuestras intenciones se reducían a establecer un arbitrio, una tasa, un impuesto, cuyos destinatarios fueran las Diputaciones Provinciales y en relación con la producción de energía.

Fueron dos las modalidades: una que establecía esa tasa sobre el conjunto de la producción de la energía eléctrica por provincia, y otra, que establecía una tasa entonces valorada —como ha indicado el Diputado señor Carro— en cinco céntimos de peseta sobre kilovatio/hora producido y con destino a aquellas provincias que produjeran un número de kilovatios/hora que sobrepasaran por lo menos el doble de la que se consumía en su propia provincia.

Ello era una mejor fórmula para tratar de resolver estas intenciones a que se refería el ruego del señor Diputado, y es que algunas otras que se habían planteado, como era el abaratamiento de la energía eléctrica para usos industriales en las provincias inductoras de energía eléctrica, puesto que de este abaratamiento no se podía deducir, ni se deducía un mayor grado de industrialización en razón de que solamente en unas determinadas industrias, como sucede en la provincia de Lugo con la producción de aluminio, se podía decir que el coste de la energía influía favorablemente en la industrialización de la provincia.

Estos dos proyectos, que se alumbraron a lo largo del segundo y tercer trimestre de 1977, no pudieron ser llevados a cabo, no pudieron verse materializados en unas disposiciones concretas por alguna de las razones a las que el señor Diputado también se ha referido, y muy especialmente porque un dictamen del Consejo de Estado impidió al Gobierno llevarlos a cabo.

Se lo impidió por dos tipos de razones: primera, porque el Consejo de Estado entendía que esto no era lo que se pretendía; no era una tasa no fiscal de finalidad compensatoria, sino que era una tasa sobre el producto, era un verdadero impuesto y, por lo tanto, tenía que ser regulado por ley, y, segunda, porque el Gobierno había adoptado ya con su Decreto de 30 de diciembre de 1976 la habilitación que le daba la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, puesto que ya había desarrollado las bases de carácter fiscal que son las Bases 21 a 34 de la Ley de noviembre de 1975.

Estas dos razones de tipo legal impidieron al Gobierno poner en práctica sus intenciones.

Con todo, quiero informar, y supongo que es lo que pretendía el Diputado señor Carro,

a él y a la Cámara, que las intenciones del Gobierno actual son las mismas, son del Gobierno en su conjunto, muy especialmente de los Ministros afectados —el de Hacienda, el de Industria y el del Interior— en el marco de las disposiciones que el Gobierno tiene que traer a esta Cámara en desarrollo del Plan de Energía Nacional, en cumplimiento de los acuerdos establecidos entre el Gobierno y los grupos políticos con representación parlamentaria. En el marco de estas disposiciones, el Gobierno formulará propuesta de ley a esta Cámara, al Senado y, en definitiva, a las Cortes, estableciendo un arbitrio, una tasa, un impuesto, quizá incluso unas finalidades bastante más ambiciosas de las bien intencionadas, pero cortas, de los cinco céntimos por kilovatio/hora producido en cada provincia y destinado a las Diputaciones Provinciales en cuyas provincias tengan acomodo las centrales eléctricas de cualquier tipo.

Yendo, por ejemplo, a aquella divisoria de las provincias que producen más del doble de energía eléctrica que consumen, corresponden diecisiete, según los datos de final de año de 1977, entre las que están las provincias de más bajo nivel de renta, y muy especialmente la provincia de Lugo a que representa el señor Carro y la provincia vecina y casi hermana de León.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carro Martínez por si quiere contestar al señor Ministro.

El señor CARRO MARTINEZ: He quedado satisfecho con la contestación del señor Ministro.

CONSTRUCCIONES EN LA RED VIARIA

El señor PRESIDENTE: A continuación corresponde el examen de la pregunta formulada por el señor Carro Martínez sobre construcciones en la red viaria.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aunque he renunciado a contestar al señor Ministro del Interior, como vuelvo a hacer uso de la palabra para hacer un ruego al señor Ministro

de Obras Públicas y Urbanismo, no quiero dejar de agradecerle personalmente la clara y satisfactoria información que nos ha dado. Y, además, decirle que en los comentarios de pasillo que he tenido con algunos Diputados de provincias gemelas que padecen esta misma situación me he encontrado con receptibilidad a este problema enorme. Me satisface mucho haber escuchado del señor Ministro que incluso esos cinco céntimos de que se hablaba el año pasado, y que la inflación, desgraciadamente, ha aminorado, pueden irse incrementando. Un señor Diputado que está presente en la Cámara me decía que, por lo menos, tenía que ser un real por kilovatio. Lo dejo a la prudencia de los señores del Gobierno que sabrán lo que tengan que hacer en aras del interés común en este punto. Me basta con que el proyecto se piense traer en un sentido positivo a esta Cámara.

Y paso a preguntar al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo un tema que es de naturaleza más bien técnica, pero que es de trascendencia fundamental para la propiedad rústica de Galicia y para una gran parte también de la propiedad de las provincias de toda la cornisa del Cantábrico.

Seguro que el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene un completísimo conocimiento del tema, pero resulta obligado hacer unas breves precisiones a fin de que toda la Cámara cobre conciencia del alcance e importancia de esta cuestión.

La Ley de Carreteras vigente de 19 de diciembre de 1974 es una ley bien hecha, completa; es una ley que regula muchas cuestiones: regula zonas de dominio público, de servidumbre, zonas de afección y regula una cosa que es en lo que yo principalmente voy a detenerme que es la línea de edificación.

Efectivamente, esta ley, en su artículo 37.1, establece lo que llama la línea de edificación, que corre paralela, en las carreteras nacionales, a una distancia de 25 metros de ambos márgenes, y en las demás carreteras a una distancia de 18 metros de los márgenes. Es decir, que en las carreteras provinciales, que es el caso que a mí me interesa, no se puede edificar, no se pueden hacer cierres, ni construcciones permanentes dentro de esa franja de los 18 metros que se extiende paralela-

mente a ambos márgenes. Esa línea se denomina línea de edificación.

Entiendo que las obras en carreteras suponen inversiones cuantiosas, y evidentemente exigen unas limitaciones en las propiedades privadas.

Es más, creo que ha habido una viciosa práctica de edificar sobre las propias carreteras, y a esto habría que ponerle coto, aunque entiendo que el fenómeno era prácticamente explicable, sobre todo en Galicia, porque la carretera venía siendo el único síntoma de rudimentario urbanismo sobre el cual construir una casa en cierto modo aislada del monte, la huerta o el barro.

Ahora bien, esto reconocido se hace preciso resaltar las circunstancias especialísimas en que se produce la propiedad rural de Galicia. Sabido es que se trata de un minifundio diversificado y disperso. Pocas parcelas colindantes con ningún tipo de carretera tienen 18 metros de profundidad, y si los tienen resulta de tal forma reducida y mermada que prácticamente queda inutilizada la parcela para cualquier tipo de edificación.

Tradicionalmente se venían construyendo las carreteras en Galicia mediante la cesión gratuita de terrenos por sus propietarios porque realmente les interesaba así por razones de ciertos beneficios que obtenían con la propia carretera, de comodidad e incluso cierta plusvalía que la propia carretera producía en estas propiedades. Pero desde que entró en vigor la nueva Ley de Carreteras del año 1974, ningún propietario particular ha vuelto a dar ninguna facilidad, habida cuenta del enorme perjuicio que les ocasiona la limitación de edificación prevista por dicha ley.

La cuestión, señor Ministro, es ver si se encuentra alguna fórmula para evitar todos estos perjuicios. Se trata, en definitiva, de que no es lo mismo establecer una regulación para las carreteras que atraviesan la Mancha, que cruzan grandes fincas, que la regulación de las carreteras que atraviesan Galicia, que, en definitiva, van «de leiro en leiro», como decimos por allí, que van atravesando propiedades minifundistas, verdaderamente mínimas, es decir, que la legislación tiene que adaptarse a las peculiaridades de la propiedad rural en cada región.

Por eso, en estos momentos de autonomismo, de regionalismo y de descentralización, parecía oportuno que el señor Ministro considerara alguna fórmula adecuada para flexibilizar este tema en Galicia. Os aseguro, señor Ministro, que no se trata de una cuestión subjetiva o personal del Diputado que os habla. Es un tema que ha sido objeto de debate, discusión y toma en consideración por organismos de Galicia; ha sido objeto de estudio por el Colegio de Abogados de La Coruña, por el Consejo Económico y Social de Galicia, por el Symposium de Vías y Obras de la Administración Local, etc.; pero muy especialmente han sido las propias Corporaciones Locales, en el otoño de 1975, concretamente el Ayuntamiento y la Diputación de Lugo y también alguna otra Corporación gallega (yo conozco las Diputaciones de Orense y La Coruña), las que adoptaron acuerdos (que, sin duda, han sido trasladados al Ministerio de Obras Públicas), llamando la atención sobre este importante tema; y en estos acuerdos se solicita el acortamiento o flexibilización de la aludida línea de edificación en las carreteras vecinales, aprovechando a tal efecto el Reglamento de la Ley de Carreteras que en aquel momento estaba en estudio y en gestación.

Efectivamente, dicho Reglamento se estudió (se tomaron algún tiempo, un par de años para estudiarlo) y fue aprobado, al fin, por Real Decreto de 8 de febrero de 1977, del año pasado. Y cuando estas Diputaciones se lanzan a examinar este Reglamento con la ilusión de ver resuelto su problema, se encuentran con un artículo 77 que no hace sino reproducir el artículo 37 de la ley y no da soluciones nuevas al tema, a la ominosa línea de edificación de las carreteras provinciales.

Es en octubre de 1977 cuando la Diputación provincial de Oviedo acuerda hacer declaración pública de los serios perjuicios que la Ley de Carreteras y su Reglamento vienen ocasionando a las propiedades colindantes de las vías provinciales, por lo que promueve un movimiento de solidaridad con todas las demás provincias de la cornisa cantábrica, a las que considera inmersas en la misma problemática. Este movimiento tiene como fin lograr sustituir la actual legislación uniformista en materia de carreteras por otra legislación más

diversificada, por otra legislación más acorde con las realidades socioeconómicas de dichas provincias.

Las Diputaciones de Galicia y, por supuesto, la Diputación de Lugo, ésta concretamente el 7 de diciembre del año pasado, 1977, se adhiere a la anterior iniciativa de la Diputación de Oviedo. Este tema es singularmente importante para la provincia de Lugo, porque bien sabe el señor Ministro que de caminos vecinales o carreteras dependientes de la Diputación provincial en la provincia de Lugo existe una red de 2.500 kilómetros lineales, lo cual, computando los 18 metros de la línea de edificación a ambos márgenes de estas carreteras, supone nada más ni nada menos que 9.000 hectáreas de terreno bien situado y amortizado que no se puede edificar ni siquiera vallar o cercar. Habida cuenta de nuestro minifundio rural, se puede calcular que son muchos miles de familias las que están perjudicadas por esta normativa.

El perjuicio es tan claro y notorio que me atrevo a decir que ni la ley ni el reglamento se están cumpliendo, señor Ministro, y no se están cumpliendo porque clandestinamente se está haciendo lo que la ley no permite.

¿Qué solución hay? La Administración debe saber esto mucho mejor que los que estamos fuera de ella. Me permito sugerir, humildemente, como posible solución, bien la modificación de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, la flexibilización de su Reglamento, de 18 de febrero de 1977, o bien que se haga una interpretación benévola de los artículos 37 de la ley o del 77 del reglamento.

Yo me atrevería a más, por ser más fácil: que se pusiera pronto en marcha el régimen preautonómico gallego, pues en este caso las carreteras de las Diputaciones estarían reguladas por ellas mismas, esto es, por las Diputaciones y por la Junta general de Galicia, a quienes resulta de urgencia transferir las competencias sobre esta espinosa cuestión.

Consiguientemente, señor Ministro, en nombre de Lugo, de Galicia, de todas las provincias afectadas, concretamente la de Asturias, que también sé que está interesada en este tema, me gustaría agradecer vivamente al señor Ministro de Obras Públicas y Urba-

nismo cuanta comprensión, diligencia y resolución tenga para nuestros labriegos y propietarios minifundistas que han tenido la mala fortuna de lindar con carreteras provinciales y dentro de un contexto legislativo y reglamentario que les resulta extraordinariamente perjudicial. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, tiene la palabra para responder a la pregunta formulada.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Garrigues Walker): Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, el Diputado señor Carro ha puesto el dedo en la llaga de un problema que afecta a provincias distintas de la propia de Lugo, puesto que este problema afecta a muchos ciudadanos españoles de diversos territorios, como el de Galicia en su conjunto, es decir, las cuatro provincias, Asturias, Vascongadas, Canarias y también algunas provincias castellanas; este problema es el de la distancia en la edificación de las propiedades, siguiendo las disposiciones de la Ley de 1974 y el Reglamento posterior, de todo lo cual ha hecho una detallada exposición el propio Diputado señor Carro.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, anticipándose una vez más a las iniciativas de algunos de los grupos de la oposición, convocó el pasado mes de diciembre, precisamente para tratar este problema, unas Jornadas de Estudio dedicadas a la ley y al reglamento de estas carreteras en razón de este problema específico.

Para ello ha convocado a los presidentes de las Diputaciones y, a través de ellos, a los alcaldes de las capitales de provincias, a los alcaldes de las poblaciones de más de 100.000 habitantes, a los jefes regionales y provinciales de Carreteras, todos ellos en colaboración con la Asociación Española de Carreteras, el Instituto de Ingenieros Civiles de España, que es quien realmente hace la convocatoria, la Asociación Española Permanente de los Congresos de Carreteras y diversos Cuerpos de la Administración local.

Debo informar que estas Jornadas son públicas, y, en consecuencia, se les comu-

nicará a todos los Diputados de esta Cámara, para su conocimiento.

La casuística es, como el propio Diputado señor Carro ha reconocido, muy compleja, y para traer a esta Cámara una modificación de la ley creemos que se requiere el estudio concreto de los artículos que ha mencionado, tanto de la ley como del reglamento. Así, pues, creemos que, como consecuencia de esas Jornadas, que tendrán lugar en el mes de abril, podremos traer a esta Cámara esa ley.

Simplemente quería recordar que la pregunta que se hace en el día de hoy tiene fecha de diciembre, me parece que es, aproximadamente, el veintitantos de dicho mes, y las complejidades de los problemas que hemos discutido en las últimas sesiones han impedido que se discutiera hasta hoy, pero la iniciativa del Ministerio de Obras Públicas es de dos semanas antes de que se hiciera la pregunta por parte del Diputado. Aparte de que esta iniciativa había sido tomada también por todos los Diputados y Senadores de las cuatro provincias gallegas, que se dirigieron al Ministro en escrito de 20 de septiembre. Estos datos los facilito a efectos de que si algún día se pregunta quién dijo qué, y los Secretarios tienen que intervenir, no resulten luego exclamaciones o jaculatorias que, al parecer, son antirreglamentarias en esta Cámara. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: El señor Carro Martínez tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente y sólo para agradecer al señor Ministro la aclaración que ha hecho. También para decirle que me ha extrañado conocer esa afirmación de que todos los Diputados o muchos Diputados (no sé exactamente en qué términos se ha expresado el señor Ministro) el mes de septiembre se habían dirigido a S. S. sobre este mismo tema. Desde luego, yo no me he dirigido al señor Ministro, porque, si no, lo recordaría; así es que yo soy de los que no lo ha hecho. Pero, en todo caso, nunca es tarde si la dicha es buena. Acepto como buena esa promesa que hace de que va a someter ese pro-

yecto de modificación de la ley y del reglamento rápidamente a las Cortes, y le agradezco esta atención.

ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO

El señor PRESIDENTE: Corresponde a continuación el examen de la pregunta formulada por el Diputado señor Bono Martínez, del Grupo Parlamentario Comunista del Congreso, sobre la situación de Altos Hornos del Mediterráneo. Tiene la palabra el señor Bono Martínez.

El señor BONO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pregunta que quiero formular al Gobierno es importante por cuanto miles y miles de familias están pendientes de lo que pueda pasar con su futuro inmediato. Se trata, en primer lugar, de conocer cómo va a repercutir el Plan Siderúrgico Nacional para 1978 sobre la Empresa Altos Hornos del Mediterráneo, S. A., localizada en Sagunto; y, en segundo lugar, conocer la opinión, el diagnóstico del Gobierno sobre el futuro de esa Empresa.

La situación, señoras y señores Diputados por la que atraviesa una población como Sagunto, con más de 50.000 habitantes, y en la que la vida de más del 50 por ciento de ellos gira, directa o indirectamente, alrededor de Altos Hornos del Mediterráneo, es un tanto angustiosa y de gran incertidumbre. Cuando en la segunda quincena del mes de noviembre del año pasado los obreros todavía no habían percibido su salario del mes de octubre, y cuando el mismo fenómeno se repite al mes siguiente, con el agravante de una disminución de la actividad productiva —se para un alto horno y, de los tres turnos del tren de bandas en frío, sólo trabaja uno—, la población teme lo peor: el cierre de la empresa. Fueron los representantes del Jurado de Empresa los que tomaron cartas en el asunto y emprendieron la iniciativa de una serie de contactos con representantes de la Administración que culminaron con la visita al Ministro de Economía y Vicepresidente del Gobierno, señor

Fuentes Quintana, quien les prometió un respiro, asegurándoles el cobro de sus salarios hasta la mitad del mes de febrero. Ahora, de nuevo, está cundiendo una cierta inquietud porque su futuro no se ha despejado. Y el problema del cobro de salario puede, otra vez, hacer acto de presencia.

Por este motivo, una clarificación por parte del Gobierno sobre los dos puntos antes mencionados puede constituir un buen paso de cara a despejar ciertas incógnitas.

Creo que conviene recordar que la decisión de crear la Empresa Altos Hornos del Mediterráneo, S. A. (4.^a planta siderúrgica integral), se tomó a principios de la década de los 70 en función de la previsión de consumo aparente en España. Según esta previsión realizada en el año 1973, España consumiría el año 1977 15.230.000 toneladas de acero y en el año 1982 20.650.000 toneladas. Era necesario construir una nueva planta siderúrgica integral con capacidad para producir, una vez terminada en todas sus fases, 6.000.000 de toneladas que vendrían a cubrir, en la segunda mitad de la década de los ochenta, las necesidades de consumo de acero de nuestra economía.

La construcción de esta planta siderúrgica integral se había planeado en tres fases, que se desarrollarían a lo largo de más de diez años, y la inversión global a realizar se había calculado en 130.000 millones de pesetas.

Es obvio que las expectativas sobre las que se basó la creación de la IV planta han sufrido un fuerte revés. Así, en el año 1977 parece ser que ha habido un consumo de acero no superior a los 11.200.000 toneladas frente a los 15.000.000 largos de toneladas previstas, y que las previsiones se han reformado de tal forma que el consumo aparente llegará a los 20.000.000 de toneladas nada menos que el año 1990.

Ya en 1973 señalamos, en un extenso artículo publicado en el periódico «Levante», la falta de seriedad y rigor que tanto la política del Gobierno como la de Altos Hornos de Vizcaya tenían y las consecuencias sociales y políticas que dicha política podía causar. En efecto, en el mencionado artículo advertimos que el consumo aparente del ace-

ro estaba supervalorado —en el año 1973—; que la inversión total de las tres fases no sería inferior a los 200.000 millones de pesetas, frente a los 130.000 previstos por la propia empresa constructora, y que la creación de nuevos puestos de trabajo no sería de 8.000, sino, más o menos, de alrededor de 2.500.

Y todo ello lo advertíamos por las enormes expectativas que iba a crear y que creó de hecho la construcción de la IV planta siderúrgica integral. Consecuencia de dichas expectativas fueron la aparición de varios polígonos industriales, de los cuales uno ha sido terminado (el del Ministerio de la Vivienda), sacándose a subasta sus parcelas sin que se haya vendido hasta ahora ninguna. Se han creado también nuevas zonas urbanas, incrementándose la construcción de nuevas viviendas en el viejo casco de la ciudad, de tal forma que hoy existen más de dos mil pisos que no encuentran ni comprador ni inquilino. Más de 13.000 personas se han inscrito para trabajar en la nueva siderúrgica. En definitiva, las expectativas que la política del Gobierno de aquel entonces creó han sido muy grandes y los problemas que podemos tener a consecuencia de esa política irresponsable son todavía mayores. Diría que Sagunto, como me manifestaba una autoridad de esta ciudad, es un volcán que está apagado, pero que puede entrar en erupción en cualquier momento.

En unas declaraciones que hizo el Ministro de Industria, señor Oliart, el pasado 16 de noviembre, en relación con los problemas del sector siderúrgico en general, dijo que «el caso de los Altos Hornos del Mediterráneo es diferente. El problema de Altos Hornos del Mediterráneo hay que separarlo del resto. Estimo que hay que sostener la siderurgia porque la actual crisis pasará. Es preciso mantener (pero no aumentar) las inversiones en Altos Hornos del Mediterráneo. Si hay que nacionalizar, nacionalizaremos, aunque aún está en estudio la posible nacionalización parcial o total». Estas son sus palabras textuales.

Mi pregunta sería: ¿Cómo mantener la siderurgia actual de Altos Hornos del Mediterráneo, hasta superar la actual crisis? Los criterios de política económica del Plan Si-

derúrgico Nacional para el año 1978, ¿en qué forma van a incidir sobre la actual coyuntura por la que atraviesa, concretamente, Altos Hornos del Mediterráneo, S. A.?

Por otro lado, cuando se dice que hay que mantener (pero no aumentar) las inversiones de Altos Hornos del Mediterráneo, S. A., ¿qué se quiere decir con ello? ¿Se piensa, acaso, en que no se realice ni la segunda ni la tercera fase de esta planta siderúrgica integral?

Desde otra perspectiva (y quiero hacer especial hincapié en esto), en un reciente informe realizado por los propios trabajadores y técnicos de la empresa, y esto es muy importante, se advierte que los problemas económicos de la Siderúrgica de Sagunto son irresolubles si no se adoptan con urgencia una serie de medidas correctoras. La continuación de la situación actual, sin nuevas inversiones que rentabilicen las ya efectuadas, hará que las pérdidas se agraven año tras año. Esas pérdidas las sitúan ellos, sin hacer nada en lo que hay actualmente, en más de 5.000 millones de pesetas año por año, los próximos seis.

Ante este panorama, los obreros y técnicos de Altos Hornos del Mediterráneo en su informe proponen una solución intermedia que, en sus líneas fundamentales, señala, en primer lugar, integrar el ciclo de producción mediante la construcción de instalaciones para la colada continua de «slabs» y para la laminación de bandas en caliente. Ello permitiría un adecuado aprovechamiento de la capacidad de producción mediante su integración vertical.

El cálculo de las inversiones necesarias para realizar dicha construcción asciende a 33.224 millones de pesetas, teniendo en cuenta, como dato de gran interés, que estas inversiones reducirán notablemente el costo de las actuales importaciones de bandas y los costos actuales de su transporte, o sea, que se ahorrarán divisas.

Tales inversiones no añadirán, por otro lado, y esto es importante, capacidad de producción a la actual, ni, por lo tanto, agravarán la situación del sector, sino que supondrán, básicamente, la rentabilización a medio y largo plazo de las actuales instalaciones.

Es más, se prevé que para el año 1984 las instalaciones proyectadas empiecen a funcio-

nar a plena capacidad y que en ese año aparezcan beneficios netos por primera vez a una tasa de expansión creciente. Dicha tasa de expansión se ha calculado, y a partir de 1989 puede normalizarse el reparto de beneficios brutos a nivel del 10 por ciento de los resultados, proporcionándose así una imagen de estabilidad productiva y financiera que pueda permitir en el futuro la incorporación de los avances tecnológicos que a nivel internacional se producen en el sector.

Tanto el elevado volumen de inversión: 33.000 millones de pesetas, como, sobre todo, su maduración a medio plazo, puede llevar a la iniciativa privada a desinteresarse de esta operación, aunque está justificada tanto desde el punto de vista técnico como económico y social, a poco que se contemplen los problemas del país con una perspectiva temporal amplia.

Es obvio que la iniciativa privada actúa con una visión a corto plazo de la rentabilidad de su inversión; en este caso, no hay rentabilidad a corto plazo, sino más bien a medio y largo plazo.

En función de este informe, de alguna forma apelo al apoyo de la Administración pública para que dé una posible solución. Ese apoyo supondría, entre otras cosas, crear un clima de tranquilidad a una población de más de 50.000 habitantes que actualmente proyecta su influencia, extraordinariamente beneficiosa, sobre un entorno geográfico de límites muy amplios.

No despilfarrar los más de 20.000 millones de pesetas que ha costado la recientemente terminada construcción de laminación de bandas en frío y las cuantiosas inversiones de carácter público y privado en los sectores del transporte y los servicios, estimuladas por el anuncio e iniciado desarrollo industrial de la zona, amén de las expropiaciones de terrenos fértiles, etc., que suponen más de mil hectáreas.

No interferir con los planes de construcción de la IV planta siderúrgica integral, que en un futuro pudiera reanudarse en base a circunstancias más favorables que las hoy imperantes.

No desaprovechar la idoneidad profesional del factor humano —incluidos todos los estamentos profesionales—, mentalizado y es-

pecializado desde siempre en la producción siderúrgica y, en la última década, singularmente motivado a su formación profesional por la expectativa, y en parte realidad, de desarrollo del sector en la zona.

Potenciar —y esto es muy importante— de modo efectivo y real la futura autonomía del país valenciano, al que no se le puede privar en esa coyuntura y para el futuro ni de la industria básica —fuste de la estructura industrial de la región— ni de la posibilidad y el compromiso de poder y querer contribuir a los intereses generales del pueblo español.

Terminaría preguntando al señor Ministro de Industria si esta solución intermedia está dentro de sus consideraciones de política financiera, habida cuenta de que este tipo de inversión difícilmente atrae o va a atraer a la inversión privada, como he dicho.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno, señor Ministro de Industria, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Oliart Sausol): Como ven, la crisis industrial me trae una y otra vez a cansarles a ustedes intentando contestar las interpelaciones y preguntas sobre sectores o empresas en crisis. En este caso se trata de Altos Hornos del Mediterráneo, S. A., y se trata de la siderurgia.

Me parece que las cifras que ha dado en su documentadísima intervención el señor Bono, que conoce bien el sector, serían suficientes. Yo sólo quiero recordar, para enmarcar el tema, que en 1977 ha habido un exceso de producción en el mundo de 120 millones de toneladas de acero; frente a los treinta países que a principios de la década de los cincuenta exportaban acero, en este momento exportan más de sesenta; por lo tanto, la competencia es dura, los precios van a la baja y tenemos en el mundo entero un exceso de capacidad.

En España, como ha dicho el Diputado señor Bono, estaba previsto para este año un consumo de acero de 14 millones de toneladas el consumo aparente que tenemos, más-menos «stocks», más-menos importación, censado en el Ministerio de Industria es de

10.600.000 toneladas. Entonces, todas las siderurgias, la nuestra, la europea y la de los Estados Unidos de Norteamérica, éstas en crisis, todas ellas tienen que hacer frente a graves pérdidas, a graves déficits financieros, y, en todos estos países, sobre todo en Europa, la solución que se ha adoptado es la de que la Administración, el Estado, ayude a la siderurgia a mantenerse y a pasar esta crisis, a la que está haciendo frente.

Dije, como me ha recordado el señor Bono, que Altos Hornos del Mediterráneo era un caso especial. Efectivamente, allí hay una vieja planta siderúrgica (no tan vieja en alguna de sus instalaciones), que es la que eran los antiguos Altos Hornos de Sagunto, con el tren de laminación en frío más moderno de Europa y la mejor instalación siderúrgica de España, con una capacidad de laminación de 1.200.000 toneladas, aunque en este momento no lamina más que 300.000.

Una planta que empieza, por así decirlo, por el final (porque aprovechaba las producciones de otras siderurgias integrales, como Altos Hornos de Vizcaya y ENSIDESA), la llevaría a producir seis millones de toneladas, cuando el país tuviera una demanda de 20 millones que se aspira a llegar en el año 1982. Además estaba dispuesta a producir hasta diez millones de toneladas.

Es verdad que una vez más se podría hablar de imprevisión, como antes hemos oído en torno a otro problema, pero yo diría que a esta imprevisión de la industria española, de empresarios y Administración y a quienes hicieron los proyectos y programas les ha acompañado toda Europa y los norteamericanos, y, que yo sepa, los japoneses también. Es decir, en todos estos países existe un tremendo exceso de capacidad de producción y algunas de estas instalaciones y proyectos estaban en realización, como Sagunto, y Fox, en Francia, por ejemplo, donde han parado también las inversiones, y alguna siderurgia alemana, donde incluso las han desmantelado.

A la pregunta que me ha hecho le contestaría lo que puedo en este momento responder, que es lo siguiente: en primer lugar, creo como Ministro de Industria que el Gobierno tendrá que apoyar y mantener a la siderurgia. Me estoy refiriendo a la siderur-

gia integral, ya que la no integral, que es la que hace el acero, parte de la chatarra y en España tiene unas estructuras muy diferentes. Son unas 75 empresas; el resto, las que laminan, son 134.

Las tres grandes empresas de siderurgia integral tendrán que ser apoyadas para pasar esta crisis. Por tanto, yo distinguiría lo que puede ser un plan de urgencia para el año 1978, que tendrá que tener dos principios básicos: uno, el apoyo financiero en las distintas formas que en cada caso se llegue a acordar, y otro, la coordinación total de las inversiones y funcionamiento de las tres siderurgias integrales.

Lo que no se puede hacer en un país como el nuestro, escaso de recursos y cara al Mercado Común, en el que pretendemos entrar, y a la competencia mundial, es intentar desarrollar cada una de esas siderurgias de forma autónoma, desordenada e incoherente. Tienen que desarrollarse de acuerdo con un plan coordinador, y tenemos que darles un tiempo para estudiar un plan de reestructuración a fondo por un tiempo que, según los técnicos, no puede ser menos de cinco o seis meses, porque en este momento no hay manera de establecer de manera fiable la demanda futura de acero, que ha de ser la base de cualquier inversión.

Hemos de esperar a que se despeje algo más el panorama para hacer esas proyecciones de demanda que, como sabe el señor Bono, se hacen normalmente a diez años, puesto que la maduración de las inversiones siderúrgicas es por lo menos de cuatro, cinco o seis años, según la importancia de las mismas.

Únicamente quiero corregirle una cosa que me ha dicho S. S. en la pregunta en cuanto a lo que yo pensaba. No hablé de no aumentar las inversiones en Altos Hornos del Mediterráneo, sino de no aumentar la capacidad de producción de acero. Creo que todas aquellas otras inversiones que vayan a aumentar la productividad y competitividad de nuestra siderurgia habrá que hacerlas de acuerdo con ese Plan de reestructuración coordinada y, por tanto, me parece esencial algo que ha citado aquí el señor Bono y que yo repito ante esta Cámara, y es que en esta crisis el

aparato industrial español no puede salir igual que entró; tiene que salir reformado, estructurado y capaz de competir en el mundo.

Piensen SS. SS. que en este tema del acero, frente a una producción de 300 toneladas/año en Norteamérica por trabajador, 440 en el Japón, nosotros estamos en 192 en ENSI-DESA y necesitamos llegar a esas cotas de productividad extranjera para poder hacer frente a la competencia que tendremos y que ya tenemos. No olvidemos que exportamos dos millones de toneladas, que importamos un millón; pero tenemos un déficit de 10.000 millones de pesetas porque importamos acero de mayor valor añadido que los aceros que exportamos.

En definitiva, yo creo que puedo comprometerme, en nombre del Gobierno, a que muy en breve esta Cámara tendrá una información completa de ese Plan Siderúrgico de urgencia, y también puedo asegurarles que, mientras tanto, no se procederá a ninguna acción que signifique poner en peligro los puestos de trabajo en ninguna de las tres siderúrgicas a las que me he referido.

Además, si el Plan de Ayuda financiera tiene que tener, como tendrá, norma de rango legal, el Congreso y el Senado tendrán ocasión de discutirlo y pronunciarse y darle o no su voto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Bono Martínez tiene la palabra para expresar si está o no conforme con las aclaraciones hechas por el señor Ministro.

El señor BONO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo agradezco las palabras del señor Ministro. Me he quedado un poco igual que estaba, porque, como él ha dicho, pronto vamos a tener en estas Cámaras ese Plan Siderúrgico nacional. Entonces, quizá sea el momento de discutir todo este tema. De todas formas, quiero destacar dos cosas que ha dicho y que me parecen que son importantes. Cuando he citado su declaración, efectivamente, yo me fijé mucho en lo que decía la declaración y hablaba de no aumentar las inversiones. Pero su concreción ahora es todavía más interesante, porque, desde luego, indica que pueden aumentarse las inversiones, porque con

ese plan intermedio que he citado no se aumenta la capacidad de producción.

En segundo lugar, también es importante que en este momento, y hasta que se tenga ese Plan, no habrá peligro de que se pierda, como consecuencia de esa reestructuración, algo que tenga que ver con los puestos de trabajo y, en ese sentido, es evidente que es una afirmación suya importante y, por eso, de alguna forma me siento satisfecho, a la espera de conocer el resto de información que tendrá que someter a esta Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, antes de interrumpir durante unos minutos la sesión de esta tarde, quiero saludar cordialmente, y expresar la felicitación sincera de esta Cámara, la presencia en el hemiciclo de don Ramón Rubial, Vicepresidente del Senado, que acaba de ser elegido Presidente del Consejo General Vasco.

Me parece que la virtud de don Ramón Rubial, hombre dedicado a las tareas metalúrgicas desde los catorce años, cuya sencillez, temperamento y calidad moral todos conocemos, cuya militancia en la democracia, en el Partido Socialista Obrero Español y en la Unión General de Trabajadores es de todos conocida, bien merece que esta Cámara le dedique un homenaje de felicitación y de cordialidad. (*La Cámara puesta en pie aplaude al señor Rubial.*)

Se suspende la sesión durante quince minutos.

Se reanuda la sesión.

MOCIONES COMO CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES: SITUACION DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

El señor PRESIDENTE: El punto 5 del orden del día que estamos examinando corresponde a las mociones formuladas como consecuencia de interpelaciones presentadas ante esta Cámara. Estas mociones, que venían hoy en principio presentadas para el examen y votación, de cinco han quedado reducidas a cuatro, porque la formulada sobre el trasvase Tajo-Segura por don Licinio de la Fuente ha

sido solicitado su aplazamiento y acordado por la Mesa y la Junta de Portavoces. En consecuencia, sólo tenemos cuatro mociones a discutir y votar.

La primera de estas mociones es la que corresponde a la formulada por doña Pilar Bravo Castells sobre la situación de la Universidad de Alcalá de Henares. A esta moción no ha sido formulada ninguna enmienda. Consecuentemente, la señora Diputado que presentó esta moción tiene la palabra a efectos de defenderla por un tiempo máximo de quince minutos. Doña Pilar Bravo tiene la palabra. (*Pausa.*) ¿Se entiende, pregunto al portavoz del Grupo Parlamentario a que pertenece la señora Bravo, que renuncia a su intervención? (*El señor Carrillo Solares hace signos negativos.*)

Podrían, en un rasgo de cortesía con la señora Diputado, avisarla de que la Cámara está reunida esperando su intervención. (*Pausa.*) Doña Pilar Bravo tiene la palabra.

La señora BRAVO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a ser muy breve en mi intervención para la presentación de la moción sobre la situación creada en la Universidad de Alcalá de Henares.

Como todos recordarán, hace aproximadamente dos meses hice una interpelación en esta Cámara sobre la situación de la Universidad de Alcalá. Esta interpelación y la moción estaban motivadas por las graves deficiencias en cuanto al funcionamiento democrático de la Universidad de Alcalá, a raíz de los criterios aplicados por parte de la Comisión Gestora de esa Universidad.

Sus Señorías recordarán que en mi anterior interpelación expuse que estos criterios de la Comisión Gestora se justificaban en base a opiniones manifestadas por el Presidente de la Comisión y por la misma Comisión en torno al carácter perjudicial de conseguir imponer unos criterios democráticos en la Universidad de Alcalá, puesto que según esta Comisión Gestora la democracia podía favorecer lo que ellos consideraban que podía ser una situación de desorden y caos. Y, al mismo tiempo, don Felipe Calvo, Presidente de la Comisión Gestora, manifestó en alguna de sus declaraciones que esta

democracia iba a favorecer en exceso a lo que él llamaba los partidos de la oposición, los partidos marxistas. Naturalmente, todas estas opiniones y criterios no tienen nada que ver con la realidad y, en definitiva, estaban creando una situación de tensión en la Universidad de Alcalá, que se concretó en la huelga que comenzó a finales del mes de octubre y se prolongó hasta comienzos del mes de enero.

En nuestra opinión, en la opinión del Grupo Parlamentario Comunista, es conveniente contribuir al máximo a lograr unos criterios democráticos para el funcionamiento de la Universidad de Alcalá, sobre todo teniendo en cuenta que, de cara a la futura Ley General de Universidades y a la necesidad evidente para todos de descargar el excesivo número de alumnos de la Universidad Complutense de Madrid, esta Universidad debe ampliar sus instalaciones, debe ampliar el número de alumnos en ellas y debe convertirse, en definitiva, en una de las Universidades de descongestión de la Universidad Complutense, consiguiendo unos criterios de funcionamiento racionales, científicos y democráticos.

Nosotros creemos que los propios estudiantes de la Universidad de Alcalá han dado un ejemplo notable de intención de disminuir el grado de conflictividad que se dio durante el primer trimestre del curso en la Universidad de Alcalá, volviendo a clase en enero, e indicando que con esta actitud daban un voto de confianza a las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia precisamente en cuanto a su disposición para resolver los problemas de fondo que estaban planteados en la Universidad de Alcalá de Henares.

Nosotros creemos que con esta actitud los estudiantes, efectivamente, dieron un paso positivo en orden a resolver el problema planteado en la Universidad de Alcalá. Desde aquel momento las clases se están impartiendo con normalidad y creemos muy conveniente, para contribuir a ese clima de convivencia, el voto afirmativo a la moción que presentamos, a cuyos puntos me voy a referir, a algunos muy brevemente, para indicar que en la situación actual es todavía más con-

veniente el voto favorable a los mismos que incluso en el momento en que la interpelación fue formulada. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, les ruego silencio.

La señora BRABO CASTELLS: En esta moción se planteaba, en primer lugar, lograr el funcionamiento democrático de las Juntas de Facultad, ampliando su composición al amparo del artículo 68 del Estatuto de la Complutense, que precisamente prevé la posibilidad de ampliación de las Juntas de Facultad. La realidad es que desde el momento en que se hizo esta interpelación, quiero decir que el texto de la misma ayudó a los alumnos de la Universidad de Alcalá de Henares, los cuales apoyándose en los puntos que aquí fueron expresados les ayudó a reiterarse y comprender con más claridad la necesidad de su postura de vuelta a clase. Sobre este primer punto del funcionamiento democrático de la Junta de Facultad y de su ampliación, con arreglo al artículo 68 de los Estatutos de la Complutense, la realidad es que apenas se ha cumplido desde entonces hasta aquí en ningún centro y solamente por las informaciones que tengo en la Facultad de Farmacia se ha dado algún intento de ampliar las Juntas de Facultad.

La actual Universidad de Alcalá, debido también al escasísimo número de Profesores Numerarios, tiene un carácter restringido.

El segundo punto que plantea mi Grupo Parlamentario es que la Universidad de Alcalá, en proceso de formación, funcione bajo tutela de la Universidad Complutense y que las decisiones de la Comisión Gestora sean conocidas por la Junta de gobierno de la Universidad Complutense, antes de su puesta en práctica. Es otro punto que tiene una gran importancia sobre todo para evitar que se produzcan situaciones como la que existió a raíz de la aprobación por parte de la Comisión Gestora de unas normas internas de funcionamiento en el verano pasado y que fueron precisamente el origen del conflicto de este año.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, insisto en que guarden silencio,

La señora BRABO CASTELLS: Normas que determinaron la expulsión de 343 alumnos en septiembre de este año que, posteriormente, al pedirsele al Rector de la Universidad de Madrid, señor Vial, y al señor Ministro de Educación su opinión sobre las mismas, manifestaron desconocer esas normas de funcionamiento y la necesidad de su revisión. En concreto, parece que se abrió un proceso de revisión de las mismas pero la realidad es que esa actuación anómala de la Comisión Gestora estableciendo esas normas de funcionamiento sin consulta con la Universidad Complutense hizo temer a los estudiantes, a los profesores y a nuestro mismo Grupo Parlamentario sobre la posibilidad de que situaciones de este tipo volviesen a plantearse.

Por lo tanto, nosotros insistimos en votar favorablemente el que la Comisión Gestora no se independice de la Universidad Complutense, puesto que en su actual composición hay grandes temores de que esa independencia redunde sobre la aplicación de unos criterios arbitrarios sobre los estudiantes y los profesores de la Universidad de Alcalá, que a su vez dieran origen a nuevos conflictos.

El tercer punto: si la Comisión Gestora consulta a las Juntas de Facultad para crear la Universidad de Alcalá y las haga copartícipes del funcionamiento y la gestión de la Universidad, está en relación con la necesidad de ampliar las Juntas de Facultad al amparo del artículo 68 del Estatuto de la Universidad Complutense, y que se tenga en cuenta que la Comisión Gestora no actúa con criterio exclusivamente suyo, sino que tenga una mínima discusión democrática con las Juntas de Facultad, en todo lo que se refiere al funcionamiento y a la gestión de la Universidad. También pedimos que se creen los medios para que la Universidad de Alcalá pueda participar en la consulta que sobre la Ley General de Universidades ha planteado el Ministerio. Naturalmente, el resultado de esta consulta ha llegado a la Universidad de Alcalá, y aquí lo que pedimos es que ese proceso se haga de algún modo con la propia Comisión Gestora de la Universidad de Alcalá, que esa consulta se lleve a término e

incluso que se puedan realizar algún tipo de reuniones democráticas para que la opinión de la Universidad de Alcalá de Henares sea una opinión efectiva y además discutida democráticamente.

El último punto, el de la revisión de la situación de los alumnos expulsados de este Curso, mis noticias son que la mayor parte de los mismos que han solicitado la revisión de su expediente para la readmisión no han tenido todavía una contestación efectiva.

Todo esto está en relación con que en estos momentos no se sabe si esas normas internas de funcionamiento de la Universidad se han revisado o no.

En definitiva, nosotros creemos que el voto favorable a esta moción ayudaría a que ese proceso de democratización de la Universidad de Alcalá se cumpliera y, al mismo tiempo a que ese proceso estuviera tutelado por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, porque creemos que eso sería una garantía, naturalmente provisional, porque estamos convencidos que en el futuro y de cara al curso próximo, se trataría de crear unos nuevos órganos en la Universidad de Alcalá, pero que, al menos, provisionalmente en este curso, con la tutela de la Universidad Complutense, consigamos evitar la aparición de las situaciones anómalas que se han producido durante el trimestre anterior.

Por todas estas razones, señoras y señores Diputados, yo pido el voto favorable para la moción que acabo de presentar sobre la situación en la Universidad de Alcalá de Henares. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el punto cuarto de las normas interpretativas de desarrollo del artículo 127, ha designado al Diputado don Oscar Alzaga para que le represente en el debate que tendrá lugar sobre esta moción.

El señor ALZAGA VILLAMIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a ser enormemente breve y voy a intentar explicar la posición que tengo el honor de representar coyunturalmente en este momento del Gobierno, que es una posición permeable, sinceramente permeable, ante la moción

que hemos tenido la satisfacción de escuchar de labios de la Diputada doña Pilar Brabo.

El Gobierno entiende que ante la crisis profunda y grave que sufre la universidad española, debe escuchar, como lo ha hecho siempre, las posiciones de los distintos grupos docentes y discentes y la de los diversos grupos políticos y sociales del país, y consecuentemente, analizada toda la extensión y significado de la moción que nos ocupa, no se opone al contenido de la misma y, lejos de ello, está dispuesto a reconocer el sentido que asiste a diversas de las afirmaciones que se contienen en ella. Pero no quiere dejar pasar esta oportunidad sin precisar, por breve que sea, algunos matices o interpretaciones de cuanto se refleja en la moción en cuestión, matizaciones que a la hora del voto nos van a llevar a que el Grupo Parlamentario de UCD se abstenga en la votación.

La moción afirma en su redacción literal, en su encabezamiento, que hay que buscar una solución eficaz a la situación conflictiva por la que atraviesa el «campus» universitario de Alcalá de Henares; el Congreso considera necesario esta medida. Pues bien, como acaba de reconocer la Diputada proponente de la moción, hoy en el campus de Alcalá reina una auténtica paz octaviana, como creemos que se goza en la mayor parte, diría yo que en la totalidad de los centros universitarios españoles. Este no es mérito que pretenda atribuirse sola y exclusivamente el Gobierno, sino que se comparte y corresponde a todos los universitarios, profesores y alumnos.

Se nos dice que a los efectos de establecer una paz que ya existe se deben tomar determinadas medidas. Hay en ello una cierta incongruencia formal que a mí me recuerda aquel cuento de un obispo que se encontraba de visita pastoral por su diócesis y se molestó cuando al llegar a una parroquia no repicaron las campanas, conforme ordena el Código de Derecho Canónico. Interpelado el bueno del sacerdote sobre aquella circunstancia, contestó: «Señor obispo, ello responde a tres razones, la primera de las cuales es simplemente la de que no hay campanas, y las otras dos comprenderá el señor Obispo que no es necesario exponerlas».

Pues bien, aun no habiendo ni campanas

ni conflicto en la Universidad de Alcalá, se nos dice que es prudente tomar las medidas que se recogen en la moción, y algunas de ellas puede ser realmente prudente recogerlas y muy brevemente las vamos a glosar.

La primera de las medidas a que se hace referencia en la moción dice literalmente que es necesario el funcionamiento democrático de las Juntas de Facultad, ampliando su composición al amparo del artículo 68 de los Estatutos de la Complutense. El Gobierno está conforme con ello, pero quiere resaltar que estas Juntas de Facultad hoy en los centros de Alcalá no existen, porque la Universidad de Alcalá está en fase de creación y la misma Diputado proponente, en el tercer punto, de pasada, cuando habla de las Juntas de Facultad dice: «Las Juntas de Facultad por crear de la Universidad de Alcalá de Henares...». Por supuesto, cuando se creen se crearán en la forma legalmente pertinente y mientras tanto se instará a quienes tienen facultades para ello para oír y escuchar a los estamentos implicados para que el régimen de esta Universidad sea tan democrático como sea posible.

En segundo lugar, se sigue y se recoge en la moción algo que ya hoy es una realidad. En efecto, se dice que la Universidad de Alcalá de Henares, con su carácter de universidad en proceso de formación, funcione bajo la tutela de la Universidad Complutense y que las decisiones de la Comisión Gestora sean conocidas por la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense antes de su puesta en práctica.

Como saben los señores Diputados que tienen la bondad de escucharme, hoy el campus de Alcalá está bajo el manto protector de la Universidad Complutense de Madrid. No ha alcanzado todavía la mayoría de edad; no se ha emancipado. Cuando se produzca la maduración suficiente, el proceso de gestación de esta Universidad conforme está previsto, quizá ya a principios del curso que viene, se realizará la emancipación en cuestión. Mientras tanto, la tutela que se solicita de la Universidad de Alcalá de Henares por parte de la Complutense se lleva a cabo y se instará por el Ministerio para que la misma se siga efectuando con la mayor atención y con la mayor eficacia.

En tercer lugar, se busca el voto favorable de esta Cámara, naturalmente, para que la Comisión Gestora consulte a las Juntas de Facultad, por crear, de la Universidad de Alcalá de Henares y la haga copartícipe del funcionamiento y la gestión de la Universidad. Esto, señores, no tiene ningún problema cuando las Juntas de Facultad existan. Me remito a cuanto les exponía hace breves momentos.

Se sigue diciendo, «del mismo modo creemos que es necesario que se arbitren los medios para que la Universidad de Alcalá pueda participar en las consultas que, sobre la Ley General de Universidades, ha planteado el Ministerio, y que la respuesta a esas consultas sean elaboradas democráticamente».

Por causas que no conozco, la Diputado proponente desconocía, sin duda a la hora de redactar esta moción, que el Ministerio, en el mes de noviembre de 1977, cuando se dirigió en régimen de consulta o encuesta a todos los centros de enseñanza superior de España, se dirigió, igualmente, a los centros y Facultades de la Universidad de Alcalá de Henares, que están cursando en estos momentos el proceso de análisis y respuestas de dicha encuesta.

Por último, se nos dice que se proceda a la revisión de la situación de los alumnos expulsados este curso como consecuencia de la aplicación de unas normas de funcionamiento que, al parecer, el Ministerio se ha comprometido a revisar.

Bien, tenemos que hacer una pequeñísima precisión a este respecto también. En primer lugar, porque no hay expulsión en el sentido técnico jurídico del término, sino solamente no admisión de aquellos alumnos que, al pasar de un curso a otro, no lo habían hecho en el límite máximo de cuatro convocatorias. Se daba la circunstancia de que la ley, con carácter general, establecía un tamiz más amplio, que es el de las seis convocatorias. Con este motivo, el Ministerio adoptó las medidas pertinentes de común acuerdo con el Rectorado para, como conoce perfectamente la Diputado proponente, retornar al criterio de las seis convocatorias, realmente generosísimo, y dudo que sea de universitaria conveniencia, pero que, en cualquier caso,

se ha aceptado el criterio de los repetidores con la máxima generosidad y benevolencia.

Se nos dice que se proceda a la revisión de la situación de aquellos alumnos que habían sido eliminados por encontrarse en este salto entre las cuatro y las seis convocatorias. Tengo la satisfacción, en nombre del Gobierno, de informar a esta Cámara de que así se ha venido haciendo. A través del Rectorado se dirigieron cartas personales a la totalidad de los alumnos afectados por esta circunstancia, rogándoles que aquellos que tuvieran interés en ser admitidos, elevasen la instancia pertinente. Hubo alumnos que, en el interregno, se matricularon en las Facultades de la Complutense o de la Autónoma de Madrid; otros, que quizá, ante tanta repetición de exámenes o malos resultados, abandonaron, de momento, sus pretensiones académicas; pero ha habido otros también que han presentado la instancia en cuestión en el Rectorado y muy brevemente puedo informar de los resultados.

De los 50 alumnos inicialmente no admitidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 10 solicitaron la reconsideración de su caso y los 10 fueron admitidos. De los 37 estudiantes no admitidos en Farmacia, ocho pidieron la reconsideración de su caso y los ocho han sido repescados, si sirve la expresión. De los 231 no admitidos en Medicina, 44 solicitaron que se reconsiderase su caso, y cuando recientemente he solicitado información al respecto, he podido saber que en estos días se están terminando las entrevistas personales que, caso por caso, se están efectuando con los interesados.

Pero, hasta el momento, la totalidad de los casos analizados ha sido resuelta con carácter afirmativo, es decir, aceptando la admisión de los estudiantes en cuestión. De los nueve alumnos no admitidos en la Facultad de Ciencias Químicas, sólo uno ha rogado la reconsideración de su situación y ha sido admitido. Y, por último, de los ocho no admitidos en Biológicas, ninguno ha solicitado su reincorporación, por lo que la tan reiterada probada benevolencia del excelentísimo y magnífico señor Rector ha sido de imposible aplicación, ante la falta de sujeto pasivo, como fácilmente se comprenderá.

En suma, el Ministerio entiende que se trata de un conflicto que existió en uno de los «campus» más pequeños de la Universidad española en el primer trimestre, por circunstancias muy localizadas; que este conflicto está plenamente superado; que, realmente, lo que se solicita está siendo puesto en práctica o va a serlo cuando legalmente sea posible y, consiguientemente, con el espíritu de diálogo y de mutua comprensión que justifica y da sentido a la existencia de un Parlamento de personas razonables y no autómatas, nosotros recogemos cuanto existe de positivo en el ánimo y en la letra de la moción que ha presentado, y, no pudiéndola votar afirmativamente por los matices y detalles que hemos expuesto, sin que, por otra parte, los mismos justifiquen la presentación de una enmienda, el Grupo Parlamentario de UCD va a abstenerse en la votación en cuestión.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún representante de los otros Grupos Parlamentarios desea hacer uso de la palabra sobre la moción formulada? (Pausa.) Entonces vamos a proceder a la lectura de la moción. Tenga la bondad el señor Secretario de dar lectura de la misma.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Señor Presidente, el texto de la moción dice así:

«En la búsqueda de una solución eficaz a la situación conflictiva por la que atraviesa el «campus» universitario de Alcalá de Henares, el Congreso considera necesario:

»1. El funcionamiento democrático de las Juntas de Facultad, ampliando su composición, al amparo del artículo 68 de los Estatutos de la Complutense.

» 2. Que la Universidad de Alcalá de Henares, con su carácter de Universidad en proceso de promoción, funcione bajo tutela de la Universidad Complutense y que las decisiones de la Comisión Gestora sean conocidas por la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense, antes de su puesta en práctica.

»3. Que la Comisión Gestora consulte a las Juntas de Facultad por crear de las Universidades de Alcalá de Henares, y las haga copartícipes del funcionamiento y la gestión

de la Universidad. Del mismo modo creemos que es necesario que se arbitren los medios para que la Universidad de Alcalá de Henares pueda participar en la consulta que sobre la Ley General de Universidades ha planteado el Ministerio, y que las respuestas a esa consulta sean elaboradas democráticamente.

»4. Que se proceda a la revisión de la situación de los alumnos expulsados este curso como consecuencia de la aplicación de unas normas de funcionamiento, que al parecer el Ministerio se ha comprometido a revisar. Asimismo, que en lo sucesivo no se den situaciones que discriminen a los alumnos de Alcalá de Henares respecto a los de otras Universidades».

El señor PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación, quiero recordar a SS. SS. la necesidad de que cuando vengán a las sesiones lo hagan acompañados de las llaves correspondientes. Hemos agotado dos kilos de llaves (*Risas*) y estamos a punto de terminar con las existencias. Yo les ruego que hagan un esfuerzo de memoria porque el presupuesto del Congreso va a tener que recargarse con las llaves que sucesivamente tenemos que ir encargando. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 121; en contra, cinco; abstenciones, 146; nulos, uno. (Véase anejo 1.)

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la moción formulada por doña Pilar Brabo Castells.

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION NAVAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la moción formulada en su día por doña María Victoria Fernández-España, del Grupo Parlamentario Alianza Popular, a consecuencia de su interpelación sobre la industria de la construcción naval.

A petición de la interpelante esta moción será defendida por el diputado señor Piñeiro Ceballos del mismo Grupo Parlamentario.

Existe sobre esta moción presentada una enmienda de Unión de Centro Democrático.

En consecuencia, tiene la palabra el señor Piñeiro Ceballos para defender la moción.

El señor PIÑEIRO CEBALLOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, presentada una interpelación al Gobierno por mi compañera de Grupo Parlamentario y Diputado por La Coruña sobre la situación y perspectivas de la industria de construcción naval en la sesión del Pleno del Congreso de 23 de diciembre último y considerando que la respuesta dada por el señor Ministro de Industria a las preguntas concretas que se le formularon no llevó al sector afectado la esperanza que se pretendía, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se presenta ante la Cámara esta moción, instando al Gobierno a que adopte una política clara, eficaz y urgente, en apoyo de este sector industrial y de los muchos españoles que de él dependen.

La construcción naval es uno de los sectores industriales de mayor incidencia en el desarrollo nacional. Esta afirmación se basa en los siguientes hechos: Su capacidad de generar empleo y de industrializar su entorno; más de 50.000 hombres trabajan directamente en el sector y más de 120.000 en las diversas industrias auxiliares de la construcción naval; su contribución al desarrollo de la Marina Mercante nacional a la que ha entregado más de cuatro millones de toneladas en los últimos cinco años; su penetración en los mercados exteriores con unas exportaciones que sobrepasan los 1.500 millones de dólares en los últimos cinco años; su nivel tecnológico, unos 700 buques de proyecto español navegan bajo bandera de más de 50 países extranjeros. Tres son los principales motivos por los que este sector industrial resulta insustituible en nuestra patria.

En primer lugar, es la industria con mayor incidencia en las zonas menos desarrolladas de la nación, Galicia y Andalucía; cualquier plan de descentralización industrial tiene que contar con este sector. En segundo lugar, no existe otra industria que pueda sustituirla aprovechando la alta capacidad técnica de los hombres que trabajan en este sector, con una larga tradición y profundo arraigo.

Mientras en algunos países de Europa la movilidad de la mano de obra es en esta actividad de más de un 25 por ciento, en España es prácticamente nula.

Por último, es uno de los pocos sectores con técnicas propias y desarrolladas en condiciones de exportar no sólo productos, sino también tecnología.

Es, sin duda, conocido de todos cómo países desarrollados en la industria naval propugnan y vienen aplicando drásticas medidas para salvar al sector. Entre tanto, nuestros astilleros, tanto los privados como los estatales, están abocados a una situación que por momentos se hace insostenible, lo que podremos comprobar acaso antes de este verano con cierres y quiebras.

La construcción naval absorbe una gran capacidad de mano de obra, con un efecto multiplicador en períodos de desempleo y que en España incide precisamente en zonas o regiones de bajo desarrollo.

No se trata de dismantelar una industria que costó mucho crear y que en un futuro se confía vuelva a tener plena actividad, pero mientras llega ese momento, entendemos que se puede y se debe actuar para que el sector tenga un respiro y pueda sobrevivir.

¿Qué hacen los ingleses, alemanes, suecos y franceses? Desde seguir construyendo contra «stock» hasta la concesión de facilidades crediticias con préstamos a muy largo plazo y con intereses módicos. Los propios japoneses han puesto ya en práctica el sistema de crédito al 100 por cien.

Estos países no han dismantelado ni cerrado sus astilleros, pero tampoco han reducido las ayudas, sino todo lo contrario. Y entre otras razones, la postura adoptada por estos países, que también atraviesan sus crisis y tienen paro en aumento, es precisamente por el gran poder de absorción y multiplicador de mano de obra de la industria naval.

Los trabajadores del sector en España son plenamente conscientes de la situación que atraviesa el mismo. La empresa está dispuesta a aplicar cuantas medidas técnicas puedan mejorar su actuación. Pero esto no basta. El Gobierno tiene un cometido, está obligado

por una legislación que aparentemente no se ha cumplido y se han dictado una serie de medidas empeorando la situación, en oposición a lo que hacen Gobiernos de otros países antes mencionados.

Se ha paralizado la concesión de créditos, el interés fijado en el Decreto de 21 de mayo de 1976 se elevó del 8 al 11 por ciento; se ha reducido el coeficiente de la banca privada; se ha permitido el abanderamiento en España de buques extranjeros. Pienso que con estas medidas no se ha conseguido sino hacer perder todo aliciente e incentivo empresarial para construir buques en nuestros astilleros y, por supuesto, les deja sin esperanza ni posibilidad de competir en el mercado exterior, como hasta hace poco veníamos haciendo con marcado éxito.

A los expertos queda fijar hasta qué punto sea obligado reducir la capacidad de nuestros astilleros, pero no nos excedamos, pues mientras otros países no lo hagan veremos nuestros problemas multiplicados y, de ocupar un lugar privilegiado en el concierto mundial, nos iremos relegando y, lo que es peor, perdiendo una capacidad de absorción de mano de obra, incrementando nuestro paro.

Posiblemente no podamos permitirnos construir para amarrar en nuestros puertos en espera de mejores tiempos, pero hay una necesidad de renovación de nuestra flota pesquera. Esta tiene que ser protegida con modernos patrulleros y fragatas, para cuya construcción contamos con una tecnología propia puesta al día. Existen construcciones especializadas, como son las embarcaciones «offshore» y plataformas de sondeo, no afectadas por la crisis de fletes y que cada vez tienen más demanda. Existe una demanda real en países del Tercer Mundo y China para buques mercantes en general que nuestros astilleros pueden fabricar, y si cuentan con similares condiciones de créditos o financiación que conceden otros países, nos permitirá salir con éxito a la exportación.

En base a los anteriores argumentos y ante la urgencia de tomar medidas eficaces, medidas que debieron tomarse hace ya tiempo, cuando se desarrollaron en los principales países europeos, este Grupo Parlamentario de

Alianza Popular estima necesario instar al Gobierno con las siguientes propuestas:

Primera, que el Gobierno informe al Congreso de la situación del concurso convocado por el Decreto 1.285/1976 y de sus ideas concretas para sostener una razonable demanda continuada para este sector, tanto en el campo de la marina mercante como de la militar.

Segundo, que el Gobierno adopte cuantas medidas pueda para que los buques constituidos para la Marina Mercante sean financiados en condiciones competitivas con las de otros países.

Tercero, que el Gobierno active cuanto pueda, dentro del plazo establecido por el Decreto 2.841/1977 (desde que esta moción fue presentada a la Cámara ha vencido ya el plazo), el plan de reestructuración y diversificación del sector, que defendiendo al máximo el empleo en el mismo lo coloque en condiciones de competir en el futuro mercado.

Cuarto, que el Gobierno proponga, al mismo tiempo que el referido plan, un conjunto de ayudas específicas que permitan la supervivencia de las empresas del sector hasta que esa nueva situación se logre.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere hacer uso de la palabra el representante del Gobierno? (Pausa.)

¿Renuncia el Gobierno a hacer uso de la palabra en esta moción? (Pausa.)

Entonces, de acuerdo con la enmienda formulada por Unión de Centro Democrático, ruego al Secretario de la Cámara dé lectura de la misma, para su defensa posterior por un representante de este Grupo Parlamentario.

El señor SECRETARIO (Castellano Cardalliaguet): Mediante escrito de 22 de febrero de 1978, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático a la moción de que se trata formula la enmienda consistente en la intercalación en los párrafos 2, 3 y 4, de los siguientes textos:

Cuando dice «que el Gobierno adopte cuantas medidas pueda», que a continuación se introduzca la frase: «dentro de los límites de la política financiera de los Pactos de la Moncloa».

En el párrafo 3 de la moción, detrás de la frase «el plan de reestructuración y diversificación del sector», que se añada: «sin perjuicio de la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores», finalizando el párrafo igual que estaba, o sea: «lo coloque en condiciones de competir en el futuro mercado».

En el párrafo 4, al final del mismo, después de la expresión «del sector hasta que esa nueva situación se logre», que se añada: «dentro siempre de lo estipulado en los Pactos de la Moncloa».

«Motivación: Solamente se enmienda lo subrayado en el presente escrito en la referencia a los Pactos de la Moncloa».

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo enmendante tiene la palabra.

El señor PAREDES GROSSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es bien notorio que el tema de la construcción naval goza o sufre, pero en todo caso cuenta, con una ya larga tradición en esta Cámara.

Basta hojear el «Diario de Sesiones» para ver que periódicamente se repiten apelaciones para ayudar al sector naval y que ya en una lejana fecha se pedía ayuda para los astilleros de Cádiz por parte de Moret, siendo después reclamada esa misma atención por don Antonio Maura en una memorable sesión de 1894.

Ello prueba la gran preocupación de nuestro país y la ingente cantidad de recursos que se han aplicado para llegar a lograr una industria naval que, como el propio Maura mencionaba, era muy anterior a él. Y cita algo que no quiero dejar de comentar. Y es que ya Fernando VII, en una ocasión, desde el Real Sitio, de La Granja, miraba, al parecer, con un catalejo, en dirección al Ferrol, asegurando que, según lo que se había invertido en El Ferrol, éste debería verse desde La Granja.

Todos estos esfuerzos periódicos por el desarrollo, no armónico, sino dialéctico, de este sector se han visto comprometidos y, afortunadamente, todas estas graves situaciones de crisis han sido superadas. Eso nos permite hoy tener que enfrentarnos con una nueva crisis.

Yo creo que no todos son duelos y quebrantos en este desarrollo de la industria naval, puesto que hemos conseguido un cuarto lugar mundial, una posición nada despreciable, y creo que estamos, por consiguiente, obligados a defenderla.

Sin embargo, el sentido de las enmiendas presentadas (el de la primera y el de la tercera también) es el de limitar o acortar las ayudas financieras a la industria naval, dentro de los términos previstos en los Pactos de la Moncloa. Y esto no sólo por el carácter formal y de compromiso político que dichos Pactos tienen, sino también porque se trata de devolver la industria naval a la realidad y devolverla a la competencia internacional, que es el medio en el que se desenvuelve.

Evidentemente, no se trata de crear un paternalismo que haga que la crisis se prolongue, sino al contrario; se trata de contribuir a una solución y a que la industria naval pueda nuevamente aportar a la economía española lo que ya durante largo tiempo ha venido aportando.

Por otra parte, yo no puedo dejar de mencionar la importancia especial que para la provincia de Cádiz tiene esta moción, con las precisiones que la enmienda añade. Como algunos de mis compañeros de otros partidos muy acertadamente han mencionado con una frase muy expresiva, en la bahía de Cádiz existe un monocultivo industrial precisamente centrado en la industria naval. Pero, aparte de ello, existe una situación en la que los índices de paro baten todos los récords, así como los índices de emigración, y ello sin que la industria naval haya podido hasta ahora salir de la crisis en la que se encuentra. Igual sucede con La Coruña, y creo que las dos provincias hermanas, tanto en el subdesarrollo como en su monocultivo industrial, necesitan el apoyo que esta moción pretende con el complemento del segundo de los puntos de la enmienda, que es una especial atención a la defensa de los derechos de los trabajadores.

Por esto, y sin ningún carácter partidista, sino por razones tanto de nivel nacional como de nivel social, espero que esta enmienda obtenga el apoyo de la Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo proponente de la moción puede decir si acepta o rechaza la enmienda presentada.

El señor PIÑEIRO CEBALLOS: Señoras y señores Diputados, en aras a la brevedad me limito, simplemente, a decir que aceptamos plenamente las enmiendas presentadas por el Diputado de Unión de Centro Democrático al texto de la moción que el Grupo Parlamentario de Alianza Popular ha sometido a la consideración de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún Grupo Parlamentario que quiera intervenir en la discusión de la presente moción? *(Pausa.)*

Pasamos entonces a votar, pero antes ruego al señor Secretario que dé lectura de cómo ha quedado la moción que se va a someter a votación.

El señor SECRETARIO (Castellano Cardalliaquet): Dice así:

«1. Que el Gobierno informe al Congreso de la situación del concurso convocado por el Decreto 1.285/1976 y de sus ideas concretas para sostener una razonable demanda continuada para este sector tanto en el campo de la Marina Mercante como de la Militar.

»2. Que el Gobierno adopte cuantas medidas pueda, dentro de los límites de la política financiera de los Pactos de la Moncloa, para que los buques construidos para la Marina Mercante sean financiados en condiciones competitivas con las de otros países.

»3. Que el Gobierno active cuanto pueda, dentro del plazo establecido por el Decreto 2.841/1977, el plan de reestructuración y diversificación del sector que, sin perjuicio de la defensa de derechos e intereses de los trabajadores, lo coloque en condiciones de competir en el futuro mercado.

»4. Que el Gobierno proponga al Congreso al mismo tiempo que el referido plan un conjunto de ayudas específicas que permitan la supervivencia de las empresas del sector hasta que esa nueva situación se logre, dentro siempre de lo estipulado en los Pactos de la Moncloa».

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, para responder a la extrañeza que

algunos muestran al ver el cambio de luces, quiere decir que este cambio lo hacemos para repartir de forma igualitaria la carga de la luz directa; una vez son los focos laterales y otra los centrales. Es la única razón.

Empezamos la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 270; abstenciones, cuatro. (Véase anejo 2.) Queda, pues, aceptada la moción.

PATRIMONIO SINDICAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al examen de la moción presentada por don Nicolás Redondo Urbieta, sobre el patrimonio sindical, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor REDONDO URBIETA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en mi intervención en esta Cámara el pasado día 8, relacionada con la interpelación que presenté al Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Redondo. Antes querría advertir que sobre esta moción hay formulada una enmienda del Grupo Parlamentario Minoría de Cataluña, a la que luego se dará lectura. Puede continuar en el uso de la palabra.

El señor REDONDO URBIETA: ... sobre el patrimonio sindical, expuse, en nombre de la UGT y del Grupo Socialista Parlamentario, los criterios sobre el destino del Patrimonio Sindical, procedente tanto de la incautación de los bienes realizada en 1939 como de la acumulación a través de la cuota sindical a partir de esa fecha.

Las cuestiones que entonces se plantearon no fueron contestadas por el señor Ministro de Trabajo. Lo único que resultó claro de dicha contestación fue la declaración unilateral por parte del Gobierno del patrimonio sindical como patrimonio público.

En este sentido, nos asalta la duda de si el patrimonio incautado en 1939 a la UGT, integrado actualmente en el patrimonio sin-

dical, ha sido o no declarado también patrimonio público.

Precisamente por la falta de claridad en la contestación del señor Ministro de Trabajo, presentamos hoy esta moción ante la Cámara, así como el pasado 14 de febrero enviamos al Comité para la Libertad Sindical de la OIT una queja contra el Gobierno español por lo que consideramos violación de los derechos y libertades sindicales enunciados en la Constitución y normas de la OIT.

El tenor de la moción es el siguiente:

«1.º Que el Ministro de Trabajo informe circunstancialmente del proceso y estado actual de la transferencia de las unidades y servicios de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales a los distintos Departamentos ministeriales, en un plazo no superior a quince días.

»2.º Que se constituya un órgano de control sobre la finalidad de los bienes transferidos, compuesto por representantes de las Centrales Sindicales más representativas.

»3.º Que el Gobierno proceda a la puesta en disposición provisional de los locales en donde actualmente están ubicadas las Delegaciones de la AISS, hasta tanto no sean transferidos definitivamente, y por las medidas legislativas que se establezcan en su momento, a los Municipios.

En este sentido, que se cree una Comisión mixta Gobierno-Centrales Sindicales en orden a la puesta en disposición provisional en estos locales.

»4.º Que en relación a los bienes incautados se cree una Comisión mixta con cada una de las Centrales Sindicales afectadas por la incautación para la elaboración del inventario de dichos bienes, el destino actual de los mismos y su valoración.

»Que dicha Comisión termine sus trabajos en un plazo no superior a tres meses y proceda a continuación a transferir los bienes incautados a los legítimos propietarios».

La filosofía que inspira esta moción y, en consecuencia, nuestra posición sobre el patrimonio sindical, se basa, fundamentalmente, en dos puntos, dos puntos que ya hemos reiterado en otras ocasiones: primero, la necesidad que este país exige, en orden a la consolidación de la democracia, de contar

con Sindicatos fuertes y representativos; y segundo, cumplir la más elemental norma de justicia, que supone el devolver estos bienes a sus legítimos destinatarios.

Como se señala en la moción, los bienes y servicios que constituyan las antiguas Obras Sindicales (Formación Profesional, Educación y Descanso, etc.) que han sido transferidas a los diversos Ministerios, deben quedar afectados, en su utilización, al servicio de los trabajadores.

Del mismo modo, los bienes inmuebles donde estuvieron ubicadas las delegaciones de la AISS deben ser puestos a disposición de las Centrales Sindicales, para crear así la infraestructura necesaria de los servicios que las Centrales Sindicales deben de prestar a los trabajadores.

Y es lógico y legítimo que todos estos bienes deben de ser puestos, de una forma u otra, al servicio de los trabajadores, porque, en definitiva, fueron ellos los que lo sufragaron con la cuota sindical obligatoria que se les había extraído de sus salarios y nadie más, ni siquiera los empresarios, puede alegar derechos a la utilización de dichos bienes, puesto que las cuotas empresariales fueron repercutidas sobre el precio de coste.

No vamos a entrar en la bizantina disquisición de si lo que se les extrajo a los trabajadores fue una cuota sindical o una tasa parafiscal. Lo que nadie podrá poner en duda es que sus salarios sufrieron una reducción, y eso es lo definitivo en última instancia.

Por todas estas razones nos opondremos, con todos nuestros medios, a que algunos de estos bienes puedan ser afectados a una finalidad distinta que no sea la de prestar servicio a los trabajadores. Y para garantizar dicha finalidad proponemos la creación de una Comisión compuesta por las Centrales Sindicales más representativas que tenga por efecto vigilar y controlar el que dichos bienes estén prestando utilidad a los trabajadores.

Del mismo modo, estimamos que una Comisión mixta Gobierno-Centrales Sindicales más representativas debería estudiar la distribución de los locales donde estuvieran ubicadas las delegaciones de la AISS y repartirlos entre dichas Centrales.

No pretendemos privilegios para nadie.

Creemos que es necesario encontrar criterios objetivos que determinen la representatividad de las mismas.

Por ello hemos venido reclamando la clarificación del panorama sindical, clarificación que no se ha visto favorecida por la actitud del Gobierno con el Decreto de 6 de diciembre y con su comportamiento políticamente interesado en estas elecciones. Sólo unos resultados claros, que respondan a la realidad, constituyen un criterio objetivo para demostrar esa representatividad.

Al principio de mi intervención señalé la duda que me asaltaba acerca de si el patrimonio incautado a la UGT, al estar integrado al patrimonio sindical, ha sido o no declarado patrimonio público.

Nosotros reafirmamos ante esta Cámara que dicho Patrimonio no podrá ser jamás un patrimonio público en cuanto que constituye un patrimonio privado, sufragado por todos aquellos que a lo largo de su historia fueron afiliados a UGT. Y decimos también que nuestro patrimonio está siendo actualmente objeto de retención ilegal a través del ejercicio de un acto de fuerza, impropio de un Estado de derecho, por parte del actual Gobierno.

Simplemente acudiendo a la ley podemos demostrar esta afirmación. El Decreto de 12 de septiembre de 1936 y la Ley de 23 de septiembre de 1939 declararon fuera de la ley a la UGT. El efecto de dicha declaración fue la incautación de sus bienes.

Sin embargo, el 28 de abril de 1977, la Unión General de Trabajadores fue legalizada, quedando sin efecto aquella declaración de ilegalidad y, en consecuencia, el efecto, es decir, la incautación que ésta llevó aparejada.

El pasado día 8, con motivo de mi interpelación, el señor Ministro de Trabajo señaló, muy sutilmente, la posible aplicación de la prescripción extintiva de los derechos de la UGT sobre sus bienes incautados.

Señalar que el paso de treinta años, que precisamente coinciden con los años de la dictadura franquista, y en el transcurso de los cuales la UGT tuvo que desenvolverse en la clandestinidad e ilegalidad, no pudiendo consiguientemente ejercer sus derechos

más elementales, puede causar la prescripción de los derechos de la UGT. Es una frivolidad de mal gusto o una manifestación que cae dentro del más puro estilo franquista.

El Gobierno señaló en aquella ocasión que la solución en torno al patrimonio incautado a la UGT tendrá que venir dada por el Parlamento, a través de una ley.

¿Por qué una ley solamente para los patrimonios incautados en 1939 y no también para el resto del patrimonio sindical?

No vamos a rechazar la solución a través de una ley debatida en el Parlamento. Sin embargo, consideramos que, de ser así, el Gobierno hace dejación de las responsabilidades que le corresponde como poder ejecutivo no tratando de buscar una solución política al problema, de común acuerdo con la UGT.

Así ha actuado el Gobierno sin necesidad de pasar el problema a las Cortes en supuestos similares a los de la UGT. Basta recordar aquí el Real Decreto de 27 de enero del presente año, por el que el Ministerio de Educación y Ciencia restituye los bienes incautados a la Institución Libre de Enseñanza, a la Fundación Francisco Giner de los Ríos, a quien se reconocerá como continuadora de dicha institución.

En otro orden de cosas, el Gobierno, utilizando sus propias facultades normativas, reconoce los derechos de colectivos de personas pertenecientes a la parte vencida en la guerra civil. Así lo demuestra el Decreto-ley aprobado en el último Consejo de Ministros, por el que se reconoce los derechos pasivos de los militares profesionales que pertenecieron al ejército republicano.

Queremos terminar diciendo que no estamos proponiendo soluciones originales o innovadoras. Soluciones de este tipo en orden a los patrimonios sindicales están recogidas en las resoluciones del Comité para la Libertad Sindical, de la Organización Internacional del Trabajo y fueron puestas en práctica, recién terminada la segunda guerra mundial, en países como Italia, Austria y Alemania, aun cuando la solución jurídica fuera dada posteriormente.

La devolución de los bienes confiscados a las organizaciones que fueron vencidas en la

guerra civil, es un hecho de elemental justicia al que está obligado todo Gobierno que se califique de democrático. No hacerlo así supone mantener secuelas históricas que ya deberían estar superadas.

A la moción de este Grupo Socialista del Congreso le ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que, al aceptar la filosofía y la finalidad perseguida por nuestra moción, asumimos plenamente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Redondo. Si no le importa, daremos lectura a la moción. Luego intervendrá el Grupo Parlamentario enmendante y después tendrá S. S. oportunidad otra vez de contestar si está de acuerdo o no. Esto es para cumplir un poco el Reglamento.

El señor REDONDO URBIETA: Me da exactamente igual, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Que por el señor Secretario de la Cámara se dé lectura a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor SECRETARIO (Soler Valero): Dice así:

«ENMIENDA que presenta el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana a la moción formulada por don Nicolás Redondo Urbietta como consecuencia de su interpelación sobre el patrimonio sindical, al amparo de lo prevenido en las normas de la Presidencia del Congreso interpretando el alcance del artículo 127 del Reglamento Provisional».

«Redacción que se propone: 1.º Que el Ministro de Trabajo informe ante el Pleno del Congreso, en un plazo no superior a quince días, del proceso y estado actual de la transferencia de las unidades y servicios de la Administración Institucional de Servicio Socio-profesionales a los distintos Departamentos Ministeriales.

»2.º Que en el seno de la Comisión de Trabajo se constituya una subcomisión, con presencia ponderada de todos los Grupos Parlamentarios, con asistencia de las Centrales Sindicales más representativas al amparo de lo dispuesto en el número 3 del artículo 34

del Reglamento, para controlar todo cuanto concierna a la finalidad de los bienes transferidos.

»3.º Que hasta tanto no se adopten las medidas legislativas definitivas sobre la futura titularidad dominical, uso y disfrute de los locales en donde actualmente están ubicadas las Delegaciones de AISS, sea confiada la administración de estos locales a las Corporaciones Locales de los Municipios en que radiquen.

»Corresponderá a la subcomisión a que se ha hecho referencia en el apartado anterior el control del cumplimiento de esta moción.

»4.º Que en relación a los bienes incautados a las Centrales Sindicales como consecuencia de medidas adoptadas durante y al término de la guerra civil, el Gobierno negocie con cada una de ellas la solución más acorde para la restitución de sus derechos.»

«JUSTIFICACION: Se trata de centrar fundamentalmente en el Congreso de los Diputados el control de la actividad del Ejecutivo, en defensa de las funciones que le son propias.»

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario enmendante tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, por cuanto de la lectura de nuestra enmienda creo que ya habrán advertido Sus Señorías el sentido de la misma. Se trata de introducir en la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y en relación a su contenido, unas cuantas matizaciones que, sin alterar lo que podíamos llamar la filosofía final de dicha moción, centran, en cambio, como se ha dicho en la justificación de la enmienda, el control de esta actividad del Ejecutivo en materia tan importante como es todo cuanto concierne al patrimonio sindical; centran y devuelven, diríamos, la competencia de este control a la Cámara, al Congreso de los Diputados.

Al primer punto de la moción se trata, simplemente, de señalar que este informe al que hace referencia la misma, este informe del Ministro de Trabajo, deba producirse en el Pleno del Congreso de los Diputados, porque, de lo contrario, quedaba un cierto vacío ante

quien debía presentarse este informe. Por lo tanto, se reconduce al Pleno del Congreso la presentación del informe sobre la situación en que se encuentra este patrimonio sindical que ha sido o que puede ser trasladado a los distintos Departamentos ministeriales y, sobre todo, a la finalidad que dicho traspaso pueda tener o haya tenido, si se ha producido ya.

Asimismo, la enmienda pretende que el segundo punto de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, relativo a la constitución de una comisión de control de estas actividades, sea no tanto una moción dirigida exclusivamente al Gobierno para la constitución de una comisión mixta entre las centrales sindicales más representativas y él mismo, sino que sea una moción que se dirige a esta Cámara para que, dentro de la misma, concretamente en el seno de la Comisión de Trabajo, se constituya una subcomisión específica que pueda controlar todo cuanto concierne a la finalidad de este traspaso a que se ha hecho referencia. Esta subcomisión, al amparo, por otra parte, de lo que reglamentariamente ya está previsto en el número 3 del artículo 34, podría gozar de la presencia y asistencia de los representantes de las centrales sindicales más representativas, todo ello en el sentido y en el espíritu de la interpelación que en su día dejó presentada don Nicolás Redondo como miembro del Grupo Parlamentario Socialista.

En un tercer punto, y relativo a la situación de estos locales en los que se encuentran ubicadas actualmente las delegaciones de la AISS, en donde entendemos que la moción hace referencia a su administración por parte de los Municipios, se concreta el que este traspaso de la administración, hasta tanto no se adopten las medidas legislativas definitivas que regulen su titularidad dominical, su goce, su uso y su disfrute, sea absorbido por los propios Municipios y que sea la misma subcomisión a la que se ha hecho referencia anteriormente la que controle la efectividad del cumplimiento de este acuerdo.

Por último, en cuanto concierne a los bienes patrimoniales incautados a las centrales sindicales como consecuencia de medidas adoptadas durante o después de la guerra civil, se intenta que por parte del Gobierno

se negocie directamente con las centrales sindicales afectadas la solución que sea más acorde con la restitución de sus derechos.

Este es el sentido último de nuestra enmienda y, sobre todo, insistir en que no se trata de una moción dirigida al Gobierno, sino de una moción que este Grupo Parlamentario formula a esta Cámara.

La enmienda tiene este alcance final para que la Cámara atienda a su función de control del ejecutivo, y sea precisamente en la Comisión de Trabajo en la que se centre toda esta misión de control, en un tema tan importante y tan trascendente para todos nosotros como es el del destino y tratamiento final del patrimonio de la antigua y extinta Organización Sindical.

El señor PRESIDENTE: Don Nicolás Redondo tiene la palabra a efectos de explicar si acepta o rechaza la enmienda formulada por la Minoría Catalana.

Quizá habría que hacer una precisión en el punto segundo. Cuando se propone en la enmienda crear dentro de la Comisión de Trabajo una subcomisión, por tanto una subcomisión parlamentaria, se habla de la asistencia de Centrales Sindicales representativas. Se supone que esta asistencia, por la propia naturaleza de las comisiones parlamentarias, no sería más que como asesoramiento técnico; no tendrían posibilidad de votar, puesto que entonces no sería una comisión parlamentaria. Quiero aclararlo para que no haya lugar a dudas por los señores Diputados.

El señor Redondo Urbieta tiene la palabra.

El señor REDONDO URBIETA: Nosotros aceptaríamos la enmienda en el supuesto de que en el punto segundo se añadiera, a continuación de «a la finalidad de los bienes transferidos», lo siguiente: «señalados en la interpelación de la que se deriva esta moción».

Esto supondría el control por parte de los trabajadores y de las Centrales Sindicales de los bienes inmuebles a través de los Municipios. Debe quedar perfectamente claro, y así me parece que lo ha admitido la Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: El señor Roca Junyent tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Admitida la adición.

El señor PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación se dará lectura al texto para que SS. SS conozcan lo que van a votar.

El señor Redondo Urbieta tiene la palabra.

El señor REDONDO URBIETA: Es el añadido que estaba en la finalidad de la moción.

El señor PRESIDENTE: el representante del Gobierno tiene la palabra. *(Pausa.)*

Si no desea hablar el Gobierno, ¿algún Grupo Parlamentario desea intervenir en la discusión de esta moción? *(Pausa.)* Tiene la palabra el representante de la Unión de Centro Democrático.

El señor FAURA SANMARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la solución a la temática de lo que se viene en llamar patrimonio sindical entendemos que es en extremo difícil. Difícil lo entiendo yo y difícil lo entendió el Ministro de Trabajo en uno de estos Plenos maratonianos a que nos tiene acostumbrados el Presidente del Congreso, que por cierto fue una manifestación que recogí en aquel momento de boca del Diputado don Nicolás Redondo.

Es en verdad el tema difícil, arduo y de muy difícil solución. Nosotros entendemos que es necesario sentar criterio definido sobre el tema para llegar a algunas conclusiones; y sentar criterios iniciales sobre la naturaleza del patrimonio cuya gestión estaba anteriormente encomendada a la Organización Sindical.

Para nosotros este patrimonio sindical, el mal llamado para nosotros patrimonio sindical, está formado por un todo; por un conjunto de derechos y bienes muebles e inmuebles, por unos servicios; pero, Señorías, por unas cargas, por unas cargas financieras de estructura, por unas cargas de personal también. Tengamos en cuenta que hay 35.000 funcionarios que cobran actualmente del Estado pertenecientes a la AISS.

Cuando se habla de patrimonio sindical entendemos que debe hablarse de este todo como conjunto, como masa, entendemos que

sería demagógico, y de hecho lo es, formular reivindicaciones sobre edificios, sobre solares y sobre activos fijos en conclusión, y en cambio no querer aceptar junto a esa reivindicación las cargas que comporta el propio patrimonio. Entendemos y creemos que en este momento no existe en nuestro Estado organización política capaz de asumir los derechos juntos con sus cargas.

Este primer enmarcamiento del problema nos lleva a intentar definir la titularidad de este mal llamado patrimonio sindical. En términos generales, y sin precisar en detalle, se nutrió en su día, en cuanto a un 25 por ciento, de donaciones; aproximadamente, si mis datos son ciertos, en cuanto a un 4 por ciento, por incautaciones, y casi todo el resto, sin hacer disquisiciones, de la llamada cuota sindical, cuota sindical que bajo el prisma de la sindicación única y obligatoria tiene más un cariz, llamémosle, de cuota parafiscal que de cuota sindical propiamente dicha. Pero es que además, Señorías, entiendo —y si hablamos claro es así—, que el empresariado también participó en esta aportación sindical. Pero ¿podemos decir simplemente por estas aportaciones que unos u otros son los titulares de este patrimonio? Nosotros entendemos que de una forma u otra, aun reconociendo la mayor participación del sector obrero en el tema, que de una forma u otra la participación revirtió en el consumidor y que, en su consecuencia, si revirtió en el consumidor el patrimonio, Señorías, es de todos los españoles; el mal llamado patrimonio sindical es un patrimonio público y, desde el punto de vista del patrimonio público, difícilmente, cuando se habla de transferencias de unidades y servicios, pueden tener las Centrales sindicales una participación directa de control, de fiscalización directa en el tema cuando escapa de sus atribuciones.

Entendemos que éste es un tema muy propio del ejecutivo, un tema propio del Gobierno con el rigor propio del control parlamentario que todos tenemos obligación de ejercitar, pero no de imponer bajo fórmulas assemblearias. Pero, además, cuando se nos habla de órganos de control formados por las Centrales sindicales más representativas, dice la moción, debemos preguntarnos cuáles son las Centrales sindicales más representativas y cuáles

son las menos representativas. (*Rumores y risas.*) Yo diría, Señorías, ¿qué órgano en definitiva definiría su representatividad? ¿Hasta qué punto estas Centrales sindicales más representativas lo son de verdad?

Yo digo esto porque, salvo que mis datos sean erróneos, sólo se han celebrado hasta la fecha elecciones sindicales en el 12 por ciento de los centros de todo el Estado; sólo se ha elegido el 21,56 por ciento del total de los representantes; si hacemos un cálculo numérico aproximativo, por supuesto aproximativo, esto representa el 25 por ciento del total del censo electoral obrero. ¿Son en verdad representativas, en el sentido de representación electoral, estas Centrales sindicales de la totalidad de la masa obrera que existe en el país? Señores, yo diría, con estos datos, que no. ¿No será, Señorías, que bajo la pretendida inocente moción de Socialistas del Congreso se encubre un excesivo afán de protagonismo político y puramente electorero (*Rumores*) frente a las otras Centrales sindicales y en detrimento de las mismas, al propio tiempo que un intento de hacer suyo un activo fijo y no unas cargas de algo que es público y que pertenece a todos los españoles?

Señores, es evidente que la política legislativa es una expresión de la política de partido, pero la consolidación de un proceso democrático y de sus estructuras en el mismo signo impone la obligación a todos de contemplar en esta ocasión el problema bajo una perspectiva de Estado y no puramente electorera en beneficio exclusivo del mantenimiento de unos votos.

Cuestión distinta es que aquel conjunto de bienes y servicios, una vez transferidos, deban tener una finalidad preferencial en favor de los obreros para quienes fueron adquiridos; servicios para quienes fueron creados, pero esto no es lo mismo que dice la moción de Socialistas del Congreso, y así en este sentido el Gobierno ya ha puesto a disposición de las Centrales Sindicales los locales de la extinguida Organización Sindical.

No voy ahora a hacer una enumeración del uso de estos locales, pero es público y notorio que en Madrid y en todas las provincias constantemente las Centrales sindicales están aprovechándose de estos locales. Ahora bien, vemos desde nuestro punto de vista que es

improcedente la entrega de estos bienes a las Centrales sindicales en propiedad, no ya sólo por la aludida naturaleza jurídica de dichos bienes, sino también porque ¿a quiénes debe entregarse? ¿Al primero que lo pide en su beneficio? ¿A un colectivo de dudosa eficacia y ejecutoria y, por cierto, de difícil coordinación? ¿A los más representativos que, como ya se dijo, no lo son del conjunto total de la masa obrera en términos electorales?

Entendemos que el tema sindical debe contemplarse desde un prisma mucho más amplio, encauzándose, favoreciéndose, democratizándolo, capaz de defender sin demagogias, pero sí con firme eficacia los derechos de los trabajadores, y esta estructuración sindical debe ser materia encauzable en lo técnico-administrativo por el Gobierno, y en lo político-legislativo por estas Cámaras, a través de una auténtica regulación jurídica del proceso bajo un prisma de conjunto, no bajo el partidismo propio de Socialistas del Congreso en un afán lógico, pero desdeñable, de llevar el agua a su molino.

Debemos reiterar la innecesaria creación de una comisión de control o mixta que se propone, que no supone más que un afán de gobernar sin estar en el Gobierno, de imponer sin disponer de los votos necesarios para ello, de cercenar por carencia de fuerza parlamentaria, y, en suma, de pretender fórmulas de gobierno asamblearias, y no de control parlamentario, desechables por inútiles, ineficaces, antipragmáticas y, desde luego, por su forma de imposición y fines antidemocráticos. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio. Ruego a S. S. tenga en cuenta el tiempo que le queda.

El señor FAURA SANMARTIN: En el mismo sentido queremos pronunciarnos respecto a los bienes incautados, que no sólo se incautan a la UGT, sino a otros muchos que no es el caso referirnos aquí.

El problema para nosotros conceptual y de base es lo que denominaríamos levantamiento de sanciones habidas en su día, proceso ya iniciado, pero que debe continuar sin solución de continuidad, pero que no afecta a las Centrales sindicales, sino, diría yo, a todo

un contexto político del que no son sus principales intérpretes aquéllas.

En segundo lugar, diríamos que cualquier solución que se dé al problema debe contemplarse desde un punto de vista eminentemente jurídico. Los bienes incautados han sido objeto de transmisiones, permutas, mejoras, etc. Hay problemas jurídicos, registrales y de fondo. Dudo que alguna fórmula jurídica sea capaz de resolver hoy el problema sin romper con las estructuras del mismo.

Nuestro Grupo entiende, para terminar, que se pueden arbitrar fórmulas, no por la vía que pretenden los socialistas, sino por la vía política, única capaz de dar cabida a sus aspiraciones o parte de ellas, mediante el desarrollo técnico por parte del Gobierno, sea del signo que fuere, de la temática que ahora nos ocupa, y con esta iniciativa llevar ante las Cámaras y debatir en el terreno político las soluciones apropiadas para cada caso, mas nunca maximalistas o partidistas, sino acordes con las aspiraciones del colectivo que representamos y siempre con la finalidad de reforzar el conjunto de las estructuras sociales de todo el Estado.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, solicitamos su voto en contra de la moción y la enmienda, sumándose al nuestro, que lo será en el mismo sentido.

El señor PRESIDENTE: Antes he pedido a toda la Cámara que si algún Parlamentario quería hacer uso de la palabra la pidiera. No se ha levantado ningún representante de Grupo Parlamentario. Yo siento que SS. SS. en estos momentos pidan la palabra, porque me veo en la obligación, en cumplimiento del Reglamento, de negársela.

El señor MARTIN TOVAL: Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor CAMACHO ABAD: Quiero intervenir porque aquí se han dicho cosas...

El señor PRESIDENTE: Señor Camacho Abad, en la explicación del voto puede decir S. S. aquello que crea conveniente.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, señores Diputados, que aquí se está produciendo algo

que es un fenómeno; al parecer, que mis palabras no llegan con la suficiente claridad a Sus Señorías.

Antes de iniciar este debate, después de haber intervenido el señor Redondo, y como correspondía, después que había renunciado a intervenir el Gobierno, he solicitado a toda la Cámara, y reiteradamente, que aquellos Grupos Parlamentarios que quisieran hacer uso de la palabra la pidieran. Entiendo que ése es, procesalmente, el momento en que debo preguntarlo. No se ha levantado a pedir la palabra más que el representante de la Unión de Centro Democrático. Yo lo lamento mucho. Los demás Grupos Parlamentarios debían de haberla pedido; pero para no armar en este momento ninguna discusión, y siendo la última vez que esto ocurra, insisto que aquellos Grupos Parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra que lo pidan en este momento; pero entiendo que no es la fórmula correcta de actuar, señores Parlamentarios. (*Rumores y risas.*)

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. El señor Camacho tendrá la palabra después.

El señor MARTIN TOVAL: Señoras y señores Diputados, el Grupo Socialistas de Cataluña votará favorablemente la moción presentada por don Nicolás Redondo en nombre del Grupo Socialistas del Congreso, y la enmienda acogida por el presentador de la moción y presentada por la Minoría Catalana.

Pienso, además, que los demás Diputados de otros Grupos, a la vista de la defensa que ha hecho de la misma moción el representante de la Unión de Centro Democrático, también se verán ahora más llamados a votar a favor de la moción.

Naturaleza del Patrimonio Sindical. Un patrimonio, se ha dicho, es un conjunto de derechos, bienes muebles e inmuebles, y un conjunto de cargas, que hay que soportar también las cargas cuando se piden los derechos y los bienes del Patrimonio. Efectivamente, las cargas que correspondan a ese patrimonio; pero hay cargas que no corresponden a ese patrimonio, cargas que han sido soportadas durante cuarenta años por los trabajadores de este país, cargas que el Estado, el Gobierno y el Parlamento han de saber resolver y darles

la salida más oportuna; cargas que no pueden ser soportadas lógicamente por las Centrales sindicales si a ellas ha de revertir ese patrimonio.

Pero es que, además, aquí se ha iniciado la exposición y la ha continuado en todos sus términos el representante de la UCD quizá refiriéndose a la intuida moción que había de presentar el Grupo Socialista del Congreso, pero no en cualquier caso a la moción textual publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes», ni tampoco a la enmienda, que no recoge cambios sustanciales, sino fórmulas fundamentales, y sólo en el tema del aspecto de la Comisión de Trabajo y su subcomisión la enmienda presentada por la Minoría Catalana daba la impresión de que el representante de la UCD, al hablar de la llamada cuota, del llamado patrimonio, del llamado Partido Socialista y de la llamada UGT, no había leído la moción y, además, posiblemente tampoco tenía conciencia exacta, conocimiento concreto de lo que decía, porque, por ejemplo, ha dicho que la cuota sindical es una tasa o exacción parafiscal. Yo le aconsejo que se lea la Ley General Tributaria —no producida por estas Cámaras— y la Ley General Tributaria excluye justa y explícitamente de las tasas y exacciones parafiscales justas por el objetivo social o la moción social que se encomendaba a esta cuota sindical, y la excluye del concepto de tasa o exacción parafiscal. Tasa y exacción parafiscal no lo era, y el beneficio de esa cuota sindical, acumulado durante esos cuarenta años, no revertía en el conjunto de consumidores, sino, en todo caso, en el conjunto de productores, que era como se llamaba a los trabajadores en aquella época.

Se ha dicho que es un tema propio del Gobierno el determinar todas estas cuestiones, y la moción no lo niega; la moción lo que dice es que es un tema propio del Gobierno y, por tanto, del Estado, y el Parlamento ha de tener algo que decir en este tema y se propone la fórmula por la cual el Parlamento ha de tener conocimiento de esos temas. Todos los apartados de la moción, en su última redacción aceptada, hacen referencia al papel que el Parlamento ha de jugar en relación a la iniciativa que al Gobierno le corresponde en el tema. No se trata de asambleísmo, no se trata de gobernar por asambleas, me parece

que se ha dicho; se trata de que el Gobierno gobierne como pueda y el Parlamento, eso sí, esté al tanto de lo que el Gobierno va a ir haciendo en este tema.

Se ha hablado concretamente aquí de las Centrales más representativas y que no se conocen las mismas. Como siempre, veo leer mucho los diarios aquí; pienso que hoy también se han leído y se habrá visto cómo va esto de la representación en las elecciones sindicales que se están celebrando y, por tanto, de entrada, deben los Diputados tener un dato sobre cuáles son las Centrales más representativas; pero, en cualquier caso, es evidente que las Centrales sindicales y el Gobierno mismo podrán determinar con certeza sobre esto. Si los datos de las elecciones sindicales facilitados por el Ministerio de Trabajo acaban siendo más correctos, acabarán por determinar, en definitiva, cuáles son esas Centrales sindicales más representativas e incluso la representación de todas aquellas Centrales sindicales que sea oportuno que estén representadas.

Pero hay más. El fundamental argumento que ha de servir para decidir sobre esta moción es simple, y escuetamente lo que aquí se pide es que el Parlamento actúe sin ningún condicionamiento previo, que en la moción no se pone, controlando la acción del Gobierno en este tema, y para ello controlándonos por unos cauces o vías especiales de los que prevé el Reglamento de esta Cámara.

Lo que aquí se establece en esta moción no es una hipoteca previa a la acción del Gobierno. El Gobierno, ¿ha de hacer esto en relación con el patrimonio sindical? No; lo que haga el Gobierno en relación con el patrimonio sindical ha de hacerlo bajo el control del Parlamento y con el conocimiento de las Centrales sindicales, y se dice que para que ese buen uso o mayoritario uso de los centros de la AISS a que se ha referido el Diputado señor Faura pueda hacerse en forma más ágil y fácil por las Centrales sindicales que en este período de tiempo, sólo en este período de tiempo, sea transferida su administración a efectos de uso a las Corporaciones locales de los municipios en que radiquen, con objeto de que la burocracia del uso de estos locales por las Centrales sindicales sea mucho más agilizadada. No se impone ningún condicionamiento

de fondo al Gobierno, no se le dice qué ha de hacer con el patrimonio sindical. Si votáis esta moción lo único que votaréis es que el Gobierno ha de someterse al Parlamento y que las Centrales sindicales tienen cosas que decir sobre el tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista durante diez minutos.

El señor CAMACHO ABAD: Una vez más, y en un plan polémico, en la tribuna una representación del Grupo Parlamentario Comunista que estima que, de alguna manera, nosotros debatimos muchas veces en torno a problemas que se sitúan fuera de lo que debía ser la preocupación fundamental. Se trata de discutir a los trabajadores en este momento algo que hemos pagado, algo que debía ser nuestro, y yo no discuto aquí que no haya habido una cuota empresarial, lo que discuto es que esa cuota haya salido de los bolsillos de los empresarios. Ha salido, naturalmente, de los gastos generales, todos lo sabemos.

Es decir, la composición del patrimonio es, indudablemente, digamos, diferente. Entonces de hecho hay un solo pagano; pero al margen de ese problema se trata, yo creo, de alguna forma, que el origen del patrimonio está constituido por eso.

Los fines de él han sido siempre que lo hayan utilizado los trabajadores, y está claro que el control debe, de alguna manera, estar en manos de los trabajadores y en manos de ese organismo que propone la moción de los compañeros del PSOE, con la cual estamos de acuerdo y la que vamos a votar.

Creo también que hay un problema que debe estar claro. Se habla de la representatividad. Por el decreto que se ha hecho, y no lo hemos hecho nosotros, las Centrales sindicales se dice que no votarán las empresas de menos de seis trabajadores, y en nuestro país son 465.000, es decir, más de dos millones de trabajadores. Se dice que no votarán los parados, y son más de un millón, porque no tienen empresa, claro. Se dice que no votarán los eventuales y obreros del campo, que tampoco están en empresas como en la ciudad; tampoco votarán los funcionarios. Más de cuatro millones y medio de los ocho millones

y medio de asalariados no tendrán derecho a votar en virtud de un decreto que nosotros no hemos hecho, y ahora bien, ¿qué pasa? Que ese decreto por el que se está votando, gracias al acuerdo de los compañeros de UGT y de Comisiones Obreras han votado ya un millón trescientos mil trabajadores, que sobre esa masa de posibles votantes de cuatro millones significa el 32 por ciento, y yo digo, señores del Gobierno, señores de la UCD, ustedes que hacen de vez en cuando encuestas a través de Gallup y de Metra 6, ¿qué muestra emplean, qué porcentaje emplean, 0,1 por mil? Pues bien, nosotros tenemos una muestra tres mil veces más representativa que ésa. ¿Quién se atreve a negar la representatividad de las Centrales sindicales?

Creo que el problema es claro, es preciso que el patrimonio sindical, utilizado de la manera que decía por las Centrales sindicales y los trabajadores, controlado por ese organismo en el que también participan las Centrales sindicales y los organismos que se fijan en él, debe de ser y de estar al servicio de los que lo han creado y que lo deben disfrutar, pero el interés del país es tener Centrales sindicales fuertes y representativas. Hacer del movimiento sindical, hacerle que esté errante a base de pisos alquilados cuando hay esos locales, es una miopía cara al futuro creo también; pero además les diría que, en lo que se refiere a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, nosotros tenemos aquí resoluciones que hemos venido tomando a lo largo de estos años, la última cuando conocimos la posibilidad que trajo la prensa de que se quedarán de alguna manera los Ministerios, o el Gobierno a través de los Ministerios, con esto, nosotros planteábamos claramente: la Secretaría permanente del secretariado —decíamos, ante el Decreto-ley que el Gobierno presentó sobre el patrimonio sindical— quiere manifestar lo siguiente. Si el franquismo no consultó a los trabajadores al imponerles la cuota sindical obligatoria con la que se creó el actual patrimonio sindical, ahora el Gobierno UCD se queda con los bienes de los trabajadores contra su voluntad, sin consultar a las Centrales.

«Esto supone un expolio —dice en el punto 2.º— que jamás aceptaremos y contra el

que las Centrales y los trabajadores se movilizarán hasta que vuelva a manos de éstos, como una reivindicación permanente».

No queremos hacer de esto un motivo de guerra, sino un motivo de entendimiento. Por eso entendemos que toda la Cámara debe votar a favor de la moción de los compañeros del PSOE. En todo caso, el Grupo Parlamentario Comunista votará a favor con el ánimo de dotar a las Centrales sindicales de los medios necesarios para realizar una política de clase, por supuesto, y con sentido de responsabilidad nacional.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Antes de proceder a la votación, por el señor Secretario se va a dar lectura del texto de la moción sometida a votación.

El señor SECRETARIO (Soler Valero): La moción, después de la adición que se ha propuesto, queda así:

«1.º Que el Ministro de Trabajo informe ante el Pleno del Congreso, en un plazo no superior a quince días, del proceso y estado actual de la transferencia de las unidades y servicios de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales a los distintos Departamentos ministeriales.

»2.º Que en el seno de la Comisión de Trabajo se constituya una subcomisión, con presencia ponderada de todos los grupos parlamentarios, con asistencia de las centrales sindicales más representativas al amparo de lo dispuesto en el número 3 del artículo 34 del Reglamento, para controlar todo cuanto concierna a la finalidad de los bienes transferidos, finalidad señalada en la interpelación de la que deriva esta moción.

»3.º Que hasta tanto no se adopten medidas legislativas definitivas sobre la futura titularidad dominical, uso y disfrute de los locales en donde actualmente están ubicadas las Delegaciones de AISS, sea confiada la administración de estos locales a las Corporaciones Locales de los Municipios en que radiquen.

»Corresponderá a la Subcomisión a que se ha hecho referencia en el apartado anterior el control del cumplimiento de esta moción.

»4.º Que en relación a los bienes incautados a las Centrales sindicales como consecuencia de medidas adoptadas durante y al término de la guerra civil, el Gobierno negocie con cada una de ellas la solución más acorde para la restitución de sus derechos».

El señor PRESIDENTE: Va a comenzar la votación sobre la moción que se acaba de leer. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 134; en contra, 140; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, el señor Peces-Barba tiene derecho a explicar el voto.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: En nombre de nuestro Grupo Parlamentario hablará don Felipe González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, seré breve para explicar el voto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, aceptando, naturalmente, la aritmética parlamentaria.

En primer lugar, para decir que no debíamos gastar muchos esfuerzos en salvas acusatorias de que hay intereses electorales en las mociones que se presentan, porque va a haber elecciones pronto y tendríamos que concentrar ese esfuerzo, en cierta manera lógico, acusatorio con mayor proximidad a las elecciones que ahora.

En realidad, no tiene ningún sentido la afirmación que se ha hecho. Nuestro Partido ha entendido desde el principio que el proceso de transformación democrática del país se basa no en el hundimiento del aparato del Estado, como ha ocurrido en otros países, incluso próximos como Portugal, sino en una crisis que pone en funcionamiento una dinámica de sustitución de instituciones autorita-

rias por instituciones democráticas. Es, por consiguiente, una evolución, no una revolución.

En toda evolución hay que ir dando pasos positivos de desmantelamiento del aparato anterior y, por consiguiente, pasos positivos de construcción de un nuevo aparato en el que se base institucionalmente la democracia.

Lamento decir que a veces pensamos —no criticamos a los conservadores— que, como decía Machado, hay dos tipos de conservadores: los que tratan de conservar a toda costa incluso la sarna, que no se debe conservar, y los que tratan de conservar la salud, que es una postura sanamente conservadora porque es de conservación de la salud.

Creo que hoy se ha tratado de conservar algo que es sarna, y habríamos de intentar conservar la salud en una evolución democrática, en una sustitución de estructuras autoritarias por estructuras democráticas.

Las digresiones jurídicas muy afinadas en las que se pueda llegar a decir «el llamado patrimonio sindical», «la llamada cuota sindical», a mí me llevarían al extremo de continuar diciendo «el llamado sindicalismo de los últimos cuarenta años» y, ¿por qué no?, «el llamado Estado de Derecho de los últimos cuarenta años». Todo se podría poner con ese antecedente de «llamado», simplemente en justa correspondencia a lo que hemos tenido que soportar durante muchos años que se decía «la llamada organización política. Partido Socialista Obrero Español», o «la llamada Organización Sindical. UGT», porque no se le reconocía ni siquiera el nombre, aunque la explosión se había producido en los medios de comunicación de masas.

Creo que tenemos una grave responsabilidad parlamentaria. Hablar de que el Partido Socialista quiera gobernar desde fuera del Gobierno no me parece justo.

Hoy, en el día de hoy, los señores del banco azul me podrán corregir, es totalmente inadecuado que se hable de querer gobernar desde fuera o desde dentro del propio Gobierno porque no parece muy airosa la situación presente del Gobierno.

Por consiguiente, tal vez sería conveniente no ir a hostigamientos poco razonables. Lo que nos guía es un sano deseo de desmantelar

con firmeza y a la vez que construir con la misma firmeza vacíos jurídicos peligrosos, vacíos sociales peligrosos.

No puedo calificar más que de ceguera el hecho de que no se potencie el desarrollo del sindicalismo. Potenciar el desarrollo del sindicalismo.

Andar con la disquisición de si la cuota sindical pertenece o no al movimiento obrero sólo me lleva a una consideración elementalísima: si en cuarenta años de aportaciones del movimiento obrero, a través de una cuota —se llame como se llame— no corresponde al movimiento obrero un patrimonio, que se haga la comparación con cualquiera de los países democráticos en los que sin que haya habido un índice de afiliación, porque no era obligatoria la sindicación, semejante al de aquí, las Centrales sindicales tienen un poder, una infraestructura que les permite prestar unos servicios, y otro error en el que creo que incurre el Gobierno, que les permite prestar unos servicios que le quitan a los sindicatos la carga ideológica que necesariamente tienen en exceso cuando no pueden prestar servicios y tienen que limitarse a arrastrar a los trabajadores a acciones que muchas veces son criticadas desde esta tribuna.

El sindicalismo moderno es prestación de servicios y hay que poner a disposición de los trabajadores el patrimonio para que presten servicios.

Si no se ve esa perspectiva en nuestro planteamiento de la democracia, tengo la impresión de que se estará prestando un flaco servicio al país.

No quiero sacar en esta Cámara lo que han sido ya discusiones en el terreno político sobre la negociación del patrimonio sindical y el patrimonio de la Unión General de Trabajadores.

Sólo haré una reflexión final respecto al patrimonio de la Unión General de Trabajadores: no creo que haya ningún fin electoral, si ni siquiera hemos dicho «el patrimonio del Partido Socialista Obrero Español» ni la cantidad enorme de sociedades que había en ese Partido y en esa Unión General de Trabajadores.

Pero ¿cómo se puede decir al Partido Socialista que el fin es electorero, cuando en rea-

lidad el Gobierno decide —y hace bien en decidirlo— devolver a la Institución Libre de Enseñanza su patrimonio? ¿Eso es electorero o restitución en justicia? Pero ¿es justo devolver a la Institución —que hace bien en devolverlo— y electorero pedir que se devuelva a las organizaciones sindicales?

Finalmente, por lo que respecta, al menos, a la Unión General de Trabajadores cuando se incautaron sus bienes —empleo la expresión tal vez más suave— no se planteó el problema de los derechos y de las obligaciones. Se asumieron los derechos. Se quedó el Estado el patrimonio. Este Estado que tratamos de desmontar (porque no se derrumbó, yo diría que afortunadamente) y que tratamos de montar sobre unas bases democráticas se incautó de todos los bienes, se apropió de todos los derechos y no asumió ninguna de las obligaciones. Es más, con las obligaciones, sobre todo con las cargas personales de las decenas de miles de trabajadores que prestaban servicio a través de esa estructura o infraestructura, se hizo lo que se hizo y no quiero volver al pasado. No sólo no se asumió la carga, sino que se hizo lo que se hizo con esas personas que estaban adscritas a esos bienes patrimoniales. Planteamos aquí una cuestión que está por encima de disquisiciones legales en una operación de tránsito, en la cual necesariamente hay que salir por encima de la legalidad que se nos imponía en el pasado, para construir la legalidad del futuro en una operación extraordinariamente delicada en la que hay que combinar dos elementos básicos: la audacia y la prudencia. Si simplemente se actúa con la prudencia, que muchas veces puede ocultar intereses cicateros, estaremos haciendo la operación del conservador, que no quería conservar la salud, sino la sarna. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno, señor Ministro de Trabajo, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Jiménez de Parga y Cabrera): Señoras y señores Diputados, no solamente el portavoz del Gobierno, sino que creo que cualquier portavoz de los diversos grupos que forman esta Cámara tiene que suscribir las palabras que ha

pronunciado el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español. Y tiene que decir, como es lógico, que la operación que se está llevando a cabo después del 15 de junio es una operación en la que la audacia y la prudencia tienen que ser debidamente dosificadas. Creo que éstas han sido, si no he escuchado mal, sus palabras.

Es cierto que cuando se trata de transformar un sistema de convivencia política sin destruirlo por completo, es cierto que entonces es la postura dialécticamente más cómoda señalar los posibles retrasos, las posibles imperfecciones, que no ponderar y elogiar los posibles adelantos, los posibles avances y las posibles realizaciones.

Yo creo que no pido nada excesivo a la Cámara si le solicito —como lo hago— que reconozca que era mucho más fácil intervenir denunciando errores, retrasos, que no intervenir elogiando los avances, las transformaciones, pero naturalmente al Diputado don Felipe González le ha tocado esto, lo primero, y a mí me toca ahora lo segundo.

Hay, en el asunto que se ha planteado esta tarde, un aspecto muy concreto, que es el tema de ese patrimonio, de cómo transformarlo, de cómo llevarlo adelante; y luego hay un aspecto general, un aspecto que desborda, diríamos, el caso concreto y nos lleva a una visión nueva, distinta; primero del Estado y segundo del Gobierno. Voy a explicarme.

No solamente en este asunto que, como se ha dicho esta tarde y como yo personalmente dije el día 8, es un asunto complejo, difícil, no porque se quieren utilizar, como alguien ha dicho, instrumentos jurídicos, diríamos, para llevar a consecuencias distintas de las que son previstas al configurarse este instrumento jurídico, sino por un hecho que todos tienen me parece que reconocer y es el siguiente: que los instrumentos jurídicos del ordenamiento nuestro no proporcionan esos medios capaces de dar la solución estrictamente formal al tema.

Ni los que se han opuesto desde un bando ni los que han defendido una postura desde otro bando son responsables de que las cosas sucedan así. Lo único que sucede es que realmente la situación es ésta: existe, nos

guste o no nos guste, un ordenamiento jurídico, y en ese ordenamiento jurídico no hay instrumentos adecuados para resolver el problema. ¿Que esos instrumentos jurídicos tengan que ser creados de nuevo? Naturalmente, estamos en el Congreso de los Diputados, estamos precisamente en la Institución que puede proporcionar esas nuevas herramientas para dar conformación adecuada en justicia al tema.

Pero es que, además, resulta que si se hubiera aceptado por la Cámara la moción en los términos en que ésta venía redactada, se estaba dando un paso adelante, dije antes, en una transformación completa de la idea del Estado y de la idea del Gobierno. Se pueden sostener, y se han sostenido, opiniones muy diversas sobre qué sea el Gobierno, sobre qué sea el Parlamento, sobre cuál es la tarea de uno y de otro y en las historias políticas tenemos ejemplos de diversas soluciones concretas a estas preguntas: misión del Parlamento, misión del Gobierno, misión de los Tribunales de Justicia, etc. Es la historia de los regímenes políticos, pero nosotros aquí y ahora nos encontramos con un sistema político en transformación, un sistema político que nace, como ha dicho muy bien el Diputado don Felipe González, de una situación anterior y que quiere llegar a una situación nueva. En este sistema político hay unas instituciones que se llaman las Cortes, con un Congreso de Diputados y un Senado, y un Gobierno y unos Tribunales de Justicia y demás Instituciones oficiales, cada uno con sus atribuciones; nos guste o no nos guste, es otro tema, pero están ahí.

Entonces lo que a nuestro juicio no procede es, con motivo de un problema muy concreto, muy particular, por muy grave que éste sea, por muy importante que éste sea, desfigurar por completo lo que es tarea del Gobierno, lo que es tarea de las Cortes, lo que es tarea del Congreso y del Senado.

¡Qué duda cabe que mañana cualquier Grupo podría presentar mociones para que las decisiones que el Gobierno tomara sobre materias importantes fueran objeto de la consulta, del resultado de una comisión o subcomisión parlamentaria!

Podría hacerlo, pero entonces estábamos,

repito; haciendo bien o mal, no entro ahora en esto, pero estábamos desfigurando el perfil concreto de las Instituciones en que estamos actuando y con las que tenemos que operar.

En suma, pues, al rechazar la moción no había más que un deseo claro de conservar los perfiles definidos por las Instituciones básicas con las que hoy, en el régimen político de los españoles, estamos operando. Que además tengamos en el horizonte metas nuevas, que tengamos una configuración diferente es indiscutible, esto es, un Congreso constituyente y precisamente ahí está el documento llamado anteproyecto de Constitución, donde se considera de forma diferente a las distintas Instituciones y donde se dan fórmulas distintas a esas relaciones entre Poderes.

Tendremos que llegar al día en que entre en vigor ese documento jurídico llamado Constitución. Y mientras tanto, mientras que no tengamos la Constitución, nuestro deber político es, como ha dicho muy bien don Felipe González, naturalmente con prudencia y con audacia ir avanzando, ir modificando y retocando las Instituciones según proceda y también ir asumiendo cada uno, Gobierno sus obligaciones parlamentarias, Cortes —Congreso y Senado— las suyas. Como Gobierno creemos que hemos asumido esas obligaciones; como Cortes, como Congreso y Senado han de asumir también las suyas; pero caminando, haciendo esta nueva ruta en la que creo que se pueden, como a todos los grupos humanos, imputar muchos errores y defectos, pero me parece que no es justo, políticamente hablando, decir que el Gobierno constituido después de las elecciones del 15 de junio no ha actuado en esta materia con bastante imaginación, con bastante rapidez. Aunque son instituciones nuevas, son instituciones difíciles de consolidar, y hemos de esperar también a que se pronuncie el conjunto de los españoles y ver cómo van naciendo estas nuevas instituciones que todos deseáramos tener ya perfectamente consolidadas. Pero en pocos meses ese sistema que se presenta como modélico naturalmente no se puede alcanzar.

En suma, pues, señoras y señores Diputados, quería decir con esto que en la moción

que ha sido rechazada había un deseo más o menos oculto de transformar por completo la configuración del Gobierno y del Congreso y también, y sobre todo, hay una voluntad coincidente de seguir caminando hacia adelante y que aunque sea mucho más fácil señalar los errores, las desviaciones que en el proceso puedan cometerse, que al menos creo que también tenemos derecho como Gobierno a que se nos reconozca que no hemos, desde el 15 de junio primero y desde la Constitución del Gobierno después, ni un solo minuto abandonado esta tarea que a todos los Grupos nos corresponde consolidar: la democracia entre los españoles.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la Minoría Catalana para explicación de voto.

El señor ROCA JUNYENT: Para explicación de voto y además muy brevemente, pero como en las intervenciones que se han efectuado tanto por parte del representante del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático como por el señor Ministro de Trabajo, en relación con la votación producida, parecía ignorarse que lo que se estaba votando era, partiendo de una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, una enmienda de este Grupo Parlamentario cuyo contenido venía a matizar, como hemos dicho antes, esta moción, creo que es, al menos así lo hemos entendido, inevitable decir por qué hemos presentado la enmienda y por qué hemos votado, lógicamente, a favor de la moción y de la enmienda.

Hemos votado a favor de la misma porque no queremos un poder fuera, sino que queremos que el Parlamento sea el centro de la vida política del país, que no quede nada absolutamente fuera de la vida política del país, que se dé fuera de nuestro ámbito parlamentario. Queremos que todas las grandes decisiones, todos los problemas importantes que deban adoptarse en esta fase de nueva estructuración democrática sean conocidos y debatidos aquí.

Sería muy fácil por nuestra parte, como parlamentarios, eludir, situarnos y refugiarnos en la crítica posterior y, por el contrario, a través de esta participación activa conocer y

controlar, que parlamentariamente controlar quiere decir colaborar, es asumir una responsabilidad y el Gobierno tendría que estar muy satisfecho porque, en definitiva, compartiríamos con ellos decisiones que afectan al futuro de nuestro país.

Hemos votado que sí porque no queremos dar ninguna prima al extraparlamentarismo. No queremos dar ninguna razón a actuaciones que puedan darse como consecuencia de la ignorancia, del olvido o de la negligencia del Parlamento. Y esto sería grave en un momento en el que iniciamos nuestra democracia y en el que estamos intentando consolidarla. Y que problemas importantes tengan planteamientos extraparlamentarios no es, evidentemente, una forma de estabilizar la democracia, sino lo contrario.

Hemos votado que sí porque no creemos que sea conveniente ahora favorecer gratuitamente la radicalización en la vida social del país, y creemos, evidentemente, que a nosotros nos corresponde asumir la responsabilidad de evitar esta radicalización o, en todo caso, de demostrar que no hemos querido ser responsables de la radicalización que se produce.

Hemos votado que sí porque creemos que en el Parlamento pueden darse y pueden elaborarse los instrumentos jurídicos que solucionen los conflictos que están planteados. Hoy no se prejuzgaba ni se pretendía alterar el poder ni la estructura del Estado, sino que lo que se hacía era reconducir a esta Cámara la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para la solución de dicho problema.

Hemos votado que sí no para intervenir ni para dejar sin efecto el poder del Gobierno, sino para que las Cortes, para que este Congreso de los Diputados, encontrase, juntamente con el Gobierno, la solución de estos problemas.

Hemos votado que sí, y con ello termino, porque no queremos que sea una democracia la que vayamos a hacer en la que los grandes problemas del país se queden en la calle, porque democracia es resolver los problemas, no postergarlos ni ignorarlos. Nada más. Muchas gracias.

FLEXIBILIZACION DE PLANTILLAS

El señor PRESIDENTE: No habiendo más solicitud de explicación de voto, pasamos al examen, discusión y votación de la moción formulada por don Marcelino Camacho Abad, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre un proyecto de flexibilización de plantillas. Ha sido presentada sobre esta moción una enmienda por la Unión de Centro Democrático. Don Marcelino Camacho Abad tiene la palabra.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista, al conocer las repetidas declaraciones de algún miembro del Gobierno sobre la necesidad de una ley de flexibilización de plantillas, si teníamos en cuenta además que este planteamiento lo había hecho ya la Confederación Española de Organizaciones Empresariales repetidas veces en las reuniones que las Centrales tuvimos con ellos y el Gobierno, se alarmó, nos preocupó, porque veíamos un serio peligro para los trabajadores.

Pero hay que decir que lo que motivó que transformáramos esta interpelación en moción fue la intervención del Gobierno, porque no creemos que esto pueda hacerlo a título individual ningún Ministro, cuando dijo: Señores Diputados, ustedes tendrán que pronunciarse en su día sobre este proyecto de ley de flexibilidad de plantillas que estamos preparando.

Está claro que a nosotros, el Grupo Parlamentario Comunista, yo diría que al conjunto de los trabajadores, nos alarmó profundamente esto por el origen y por los antecedentes. Y nos alarmó no sólo por el origen y por los antecedentes, sino también porque estimábamos que era una clara violación de los Acuerdos de la Moncloa y así lo manifestamos. Para nosotros, los Acuerdos de la Moncloa tienen como objetivo fundamental asegurar el trabajo y el pan, por supuesto, en la libertad. Y hay que decir que, incluso, los «Acuerdo de la Moncloa» al margen de lo que ya existe en la legislación sobre este tema del despido, no contemplan más que una sola causa de despido —por supuesto que nosotros vimos con des-

agrado—, la de que cuando se supere el techo del 22 por ciento de aumento salarial como consecuencia de la acción de los trabajadores, se pueda autorizar a las empresas a reducir su plantilla en un 5 por ciento. Única y exclusivamente en esta circunstancia se puede plantear este problema.

Y hay que decir también que para nosotros está claro que en el contexto actual en nuestro país, cuando el problema fundamental que tenemos planteado los españoles es asegurar, como digo, el trabajo y el pan, el hablar, cuando hay esta situación, de nuevos despidos lo considerábamos grave. Decíamos en la intervención anterior que era como mentar la sogá en la casa del ahorcado.

Ahora hemos visto que en la enmienda de UCD se trata de dejar salidas —todo partiendo de que se respetarán más o menos algunos acuerdos de la Moncloa— a la flexibilidad en las plantillas, cosa que todos hemos conocido que en el fondo no era nada más que el despido sin ningún obstáculo. Porque, ¿qué necesidad de flexibilidad de plantillas hay en nuestro país? Existe todo un arsenal de leyes, decíamos en la interpelación que no voy a repetir, que prácticamente hacen el despido totalmente libre. Únicamente pagando.

Podría contar que no hace muchos días. en Avila se ha despedido por un Diputado de UCD —y no quiero citar el nombre— a un compañero de Comisiones. Es verdad que después se le han dado 675.000 pesetas y también sé que había un pretexto y era que un hombre que llevaba trabajando diecinueve años había llegado tarde un día, se decía.

En este momento están en huelga en Amilco, incluso se estaba discutiendo hoy en Madrid, donde al Secretario del comité de empresa, un compañero de Comisiones que se acababa de elegir hace once días, también se le ha despedido por una cosa parecida.

Expedientes de crisis, despidos, y podría señalar listas y listas sobre este terreno. En este momento en Madrid hay varios encierros en TAFISA, en MECASA, en TAISA, donde los trabajadores defienden su derecho al trabajo y su derecho al pan.

Pues bien, en unas circunstancias como

éstas, hablar simplemente de la flexibilidad del despido nos parece que, indudablemente, es grave. Y, además, se hace cuando en declaraciones recientes del Gobierno se dice que gracias a las medidas tomadas la inflación se ha reducido, aparte del indicador ese del mes de enero que parece que está en rojo; que las reservas de divisas han pasado de 3.500 a 6.400 millones de dólares, e, incluso, cuando los indicativos, los informes de la Banca nos dicen que ya disponen de tanta liquidez que no saben qué hacer con ella en el momento actual.

Pero esto, que es positivo y que nosotros en cierta medida lo saludamos, corresponde a parte del esfuerzo que todos hemos hecho en la aplicación de los «Acuerdos de la Moncloa» para yugular la inflación y para mejorar las reservas de divisas. No nos cabe la menor duda de que tenemos aspectos negativos serios que también hay que retocar; que ya los datos que circulan ahora —no sé el carácter de ellos, me parece que son serios— hablan de que en el primer mes del año el crecimiento es prácticamente cero o el 0,5 en cuanto al producto nacional bruto se refiere; que los últimos datos ya sabemos lo que hablan de parados, que el paro hace estragos; que hay situaciones como las de Andalucía donde se ha mejorado, es verdad. Para los parados del campo se ha recogido una cifra determinada, seis mil millones de pesetas, pero que la situación es tan delicada que ni siquiera eso ha podido convencer por el temor que tienen de que eso estaba ahí y se ha desarrollado el paro; y no es por ningún otro motivo. Estos días alguien me criticó diciendo que yo era poco menos que un auxiliar de no sé qué Ministro, de no sé qué funciones en el Gobierno, cuando hablaba de los peligros de Casas Viejas allí, si no se corregían los problemas del campo y que ahora recoge él en un pequeño congreso que se ha hecho por ahí. Sé que en estos momentos «Los Nardos» está a punto de convertirse en un solar, 350 trabajadores y trabajadoras, ocho riñones artificiales están allí ya sin tener nada que hacer a consecuencia de toda una serie de problemas existentes y de la crisis. Que TAFISA, que PRIVASA, en Valencia, según me ense-

ñaron los compañeros, están en esa misma situación.

Nosotros creemos, señoras y señores Diputados, que en vez de hablar de flexibilidad de plantillas, que es el despido pura y simplemente, hay que hablar de medidas. Sé que se va a argumentar, como se argumenta generalmente, en determinada mecánica, si no aseguramos la rentabilidad, si no aseguramos tal, si no aseguramos cual. Parece ser que la reconversión no cuenta, sino que lo que cuenta es de alguna manera el bisturí, el cierre o el echar a los trabajadores. El Grupo Parlamentario Comunista estima que en vez de hablar de despido habrá que hablar seriamente en este país, en este Gobierno y en este Parlamento de medidas de choque, de medidas de urgencia, de verdadera solidaridad nacional contra el paro como parte de ese plan de saneamiento ya iniciado con los «Pactos de la Moncloa», que hay que llevar hasta el final y en un plan más vasto de reconversión nacional de la economía.

Por estas razones, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista estimó que debía mantenerse la moción y pedir que se vote; es decir, que se cumpla estrictamente lo acordado en los «Pactos de la Moncloa» en lo que se refiere a la defensa de los intereses de los trabajadores en relación con la posibilidad de despido. Es decir, que no haya despidos, que aseguremos los puestos de trabajo, que creemos nuevos puestos de trabajo. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El representante del Gobierno desea intervenir? (Pausa.)

Antes de que intervenga el representante del Grupo enmendante, ruego al señor Secretario dé lectura al texto de la enmienda.

El señor SECRETARIO (Escuredo Rodríguez): Dice así: «Que por el Gobierno se cumpla estrictamente lo acordado en los «Pactos de la Moncloa» con el fin de dar un tratamiento prioritario a las modalidades de creación de puestos de trabajo, atendiendo especialmente al empleo juvenil y a las áreas geográficas de mayor interés de desempleo».

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo enmendante tiene la palabra.

El señor ALES PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me ha tocado empezar el turno de contestación en nombre del retén de guardia que hemos tenido que crear en el Grupo parlamentario para atender las interpelaciones y mociones del señor Camacho Abad, la presente, las pendientes y las venideras, con el fin de que el señor Ministro de Trabajo pueda atender a las funciones propias de su Ministerio. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, ¿el turno que está interviniendo es en representación del Ministro?

El señor ALES PEREZ: No, señor Presidente. Es como enmendante.

El señor PRESIDENTE: Ahora se defiende la enmienda. No es como oponente a la moción.

El señor ALES PEREZ: Los cinco renglones escasos del texto de la moción vienen a decir que el Gobierno cumpla estrictamente lo acordado en los «Pactos de la Moncloa» en lo que se refiere a la defensa de los intereses de los trabajadores en relación con la posibilidad de despido. Pues bien, eso pretendemos nosotros, que se cumpla, y por eso hemos añadido el texto de nuestra enmienda en el sentido de que se potencie la creación de puestos de trabajo, sobre todo en el sector juvenil. Entendemos que las dificultades que afectan al empleo, sobre todo en el sector juvenil, tienen una serie de causas que deben ser remediadas, fomentando la flexibilidad de la contratación juvenil y potenciando la posibilidad de que las empresas puedan contratar esta mano de obra, adecuándolas a las necesidades de su coyuntura económica. No nos oponemos, ni mucho menos pretendemos coartar la creación de puestos de trabajo. Tratamos y defendemos la potenciación de la creación de esos puestos de trabajo.

Los «Pactos de la Moncloa» en nada afectan ni se refieren al tema tocado por el

Diputado interviniente con anterioridad. Los «Pactos de la Moncloa», en el apartado e), del párrafo segundo, sólo establecen una cláusula de responsabilidad para las partes que, con su intervención, afecten en sus pretendidas demandas injustificadas al incremento de la masa salarial bruta. En ningún momento de los «Pactos de la Moncloa» se aprobó el incremento del despido, ni la flexibilidad de plantillas que se pretende por el Diputado interviniente; no sólo se habla de reducción de plantillas en un 50 por ciento allí donde la pretensión de la demanda salarial supere al tope establecido en ese pacto. (Risas.) Entendemos, en consecuencia, que no hay tal referencia como se ha pretendido ver en los «Pactos de la Moncloa» en este tema y que procede el voto favorable a la enmienda propuesta.

El señor PRESIDENTE: El proponente de la moción tiene la palabra para explicar las razones de la aceptación o rechazo de la enmienda durante cinco minutos.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo lamento ese «lapsus lingüe» o ese subconsciente que, de alguna manera, ha traicionado a mi compañero y amigo de Ponencia en la Comisión de Trabajo que ha defendido la enmienda de UCD al referirse, yo supongo, al 5 por ciento al hablar del 50 por ciento de despido. De cualquier manera, lamento también tenerme que enfrentar sistemáticamente, desde esta tribuna, dialécticamente —yo soy incapaz de enfrentarme de otra manera con nadie— lamento tenerme que enfrentar —repito— dialécticamente, sistemáticamente, con hombres a los que indudablemente respeto en todos los terrenos, pero tengo que reconocer que no comparto sus actuaciones.

Está claro que también lamento que UCD tenga que montar un equipo para responder a mis interpelaciones o a mis mociones; lamento dar tanto trabajo al Grupo Parlamentario UCD, pero a mí los trabajadores me han elegido para defender sus intereses aquí y en todas partes y estoy convencido de que no lamentan que interven-

ga tantas veces; al contrario, y no trato de hacer demagogia desde la tribuna.

Se trata, pues, en este caso concreto de que el Grupo Parlamentario Comunista ha hecho lo posible por defender este tema, aunque visto por encima puede parecer que nuestra moción y la presentada por UCD es igual. Es más, nosotros proponíamos una redacción que podría haber sido válida.

No resisto la tentación de decir qué moción presentaríamos, incluso todavía podríamos presentarla, y diría así: «Que por el Gobierno se cumpla estrictamente lo acordado en el “Pacto de la Moncloa” con el fin de impulsar la creación de puestos de trabajo, atendiendo especialmente al empleo juvenil y de la mujer, al campo y a las áreas geográficas de mayor índice de desempleo, sin adoptar medida legislativa alguna que atente a la defensa y conservación de los actuales puestos de trabajo».

Naturalmente que al hacer esto me acuerdo también de algo que se citó aquí por un compañero y amigo de Italia, De Lama, sobre la flexibilidad o movilidad. En el cuadro de una reconversión nacional de la economía y siempre que no se trate de dejar sin trabajo y sin comida al hombre que no tiene acciones, nosotros también aceptaríamos que en una reconversión se pudiera pasar de una empresa a otra, pero lo que no aceptamos es que se pase de una empresa al paro; que se pase al desempleo, que, desgraciadamente, en el campo ni siquiera funciona medianamente.

Así, pues, hemos hecho, hacemos y haremos todo lo posible por llegar a un acuerdo, pero si no lo hay, si ha parecido que el citar eso de conservar los actuales puestos de trabajo no era posible; si ha parecido también que el citar lo de la flexibilidad de las plantillas era una necesidad, nosotros vemos que la omisión de esta última parte quiere decir que, en su día, se quiere pasar a la flexibilidad de las plantillas.

Lamentamos el no poder aceptar la enmienda que ha presentado el grupo de UCD y pedimos a la Cámara que vote la presentada por el Grupo Parlamentario Comunista con el único ánimo de asegurar, repito, el trabajo, el plan y la libertad.

El señor PRESIDENTE: Hay algún representante de Grupo Parlamentario, que no haya hecho uso de la palabra, que quiera intervenir en la discusión de esta moción? *(Pausa.)*

Antes de proceder a la votación y a efectos de que se tenga conocimiento por los miembros de esta Cámara, se les advierte que mañana la Comisión de Gobierno Interior que estaba citada a las once de la mañana se ha suspendido y por consiguiente no celebrará reunión.

Se va a proceder a leer el texto de la moción.

Se va a proceder a leer el texto de la moción.

El señor SECRETARIO (Escuredo Rodríguez): La moción dice así: «Que por el Gobierno se cumpla estrictamente lo acordado en los "Pactos de la Moncloa" en lo que se refiere a la defensa de los intereses de los trabajadores en relación a la posibilidad de despido».

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. Se vota la moción, ya que, como hemos indicado, la enmienda no se vota, porque, según las normas provisionales, si la rechaza el Grupo proponente de la moción queda rechazada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 120; en contra, 138; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la moción formulada por el Grupo Parlamentario Comunista del Congreso.

Antes de levantar la sesión quiero poner en conocimiento de los señores Diputados que, como consecuencia de una serie de gestiones y ante la preocupación mostrada por alguno de los señores Diputados en relación con la situación en que quedan con la Seguridad Social al haber sido dados de baja como consecuencia de haberse dedicado a las tareas parlamentarias, está en trance de aprobarse una Orden del Ministerio correspondiente, según la cual serán dados de alta y correrán a cargo de esta Cámara todos los gastos de la Seguridad Social de estos parlamentarios. *(Aplausos.)*

La próxima sesión del Congreso será el próximo día 1 de marzo, miércoles, a las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran la nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

A N E J O 1

RESULTADO DE LA VOTACION ELECTRONICA

ASUNTO: MOCION SOBRE LA SITUACION DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Día: 23 de febrero de 1978. Hora: 19,51

Resultado votación nominal:

	Total	Porcentaje
PRESENTES	273	100,00
SI	121	44,32
NO	5	1,83
ABSTENCIONES	146	53,48
NULOS	1	0,37
BUTACAS CONTADAS	586	

		N.º de silla		
SC	REVENTOS CARNER	35	PRES.	SI
S	FAJARDO SPINOLA	36	PRES.	SI
S	LOPEZ ALBIZU	37	PRES.	SI
S	REDONDO URBIETA	38	PRES.	SI
S	MARTIN GONZALEZ	39	PRES.	SI
S	PECES-BARBA MARTINEZ	41	PRES.	SI
S	MUGICA HERZOG	42	PRES.	SI
S	GUERRA GONZALEZ	43	PRES.	SI
S	GONZALEZ MARQUEZ	44	PRES.	SI
S	YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA	45	PRES.	SI
S	GARCIA BLOISE	46	PRES.	SI
S	ALBINANA OLMOS	48	PRES.	SI
S	BENEGAS HADDAD	49	PRES.	SI
S	GALEOTE JIMENEZ	50	PRES.	SI
S	BALLESTEROS DURAN	51	PRES.	SI
S	PADRON DELGADO	52	PRES.	SI
S	SAAVEDRA ACEVEDO	53	PRES.	SI
S	MARTINEZ MARTINEZ	54	PRES.	SI
S	BARBON MARTINEZ	55	PRES.	SI
SC	RAMOS MOLINS	56	PRES.	SI
SC	MARTIN TOVAL	57	PRES.	SI
SC	ANDREU ABELLO	97	PRES.	SI
S	ZAPATERO GOMEZ	98	PRES.	SI
S	GRANADO BOMBIN	99	PRES.	SI
S	LUXAN MELENDEZ	100	PRES.	SI
S	LOZANO PEREZ	101	PRES.	SI
S	GUTIERREZ PASCUAL	102	PRES.	SI
S	GONZALEZ MARCOS	103	PRES.	SI
S	BLANCO GARCIA	104	PRES.	SI
S	ROS CAMPILLO	105	PRES.	SI
S	DIAZ-MARIA PINILLA	106	PRES.	SI
S	COLINO SALAMANCA	107	PRES.	SI
S	MADRID LOPEZ	108	PRES.	SI
S	RODRIGUEZ VALVERDE	109	PRES.	SI
S	SOLANA MADARIAGA (Luis)	110	PRES.	SI
S	ZAYAS MARIATEGUI	111	PRES.	SI
S	DELGADO RUIZ	112	PRES.	SI
S	PEINADO MORENO	113	PRES.	SI
S	SORIANO PEREZ	114	PRES.	SI
S	RODRIGUEZ YBARRA	115	PRES.	SI
S	ALONSO SARMIENTO	116	PRES.	SI
S	PONS IRAZAZABAL	117	PRES.	SI
S	TURRION DE EUSEBIO	118	PRES.	SI
S	GOMEZ PEREZ	119	PRES.	SI
S	BUSTELO GARCIA DEL R. (Carlota).	120	PRES.	SI
S	GARCIA ROLLAN	121	PRES.	SI
S	BARRANCO GALLARDO	122	PRES.	SI
S	PUERTA GUTIERREZ	123	PRES.	SI
SC	BUSQUETS BRAGULAT	126	PRES.	SI

N.º de silla

SC	GUERRA FONTANA	127	PRES.	Sí
SC	LAJO PEREZ	177	PRES.	Sí
SC	MATA GARRIGA	179	PRES.	Sí
SC	LORDA ALAIZ	180	PRES.	Sí
S	VICENTE MARTIN	181	PRES.	Sí
S	BORDES VILA	182	PRES.	Sí
S	VIVAS PALAZON	183	PRES.	Sí
S	LOPEZ BAEZA	184	PRES.	Sí
S	CRISTOBAL MONTES	186	PRES.	Sí
S	PIAZUELO PLOU	187	PRES.	Sí
S	RODRIGO GONZALEZ	188	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL REAL (Fco.)	189	PRES.	Sí
S	VAZQUEZ VAZQUEZ	190	PRES.	Sí
S	EGUIBAR RIVAS	191	PRES.	Sí
C	CABRAL OLIVEROS	192	PRES.	Sí
C	BONO MARTINEZ	193	PRES.	Sí
C	CAMACHO ABAD	195	PRES.	Sí
C	LOPEZ RAIMUNDO	196	PRES.	Sí
C	CARRILLO SOLARES	197	PRES.	Sí
C	SOLE TURA	199	PRES.	Sí
S	VALLEJO RODRIGUEZ	202	PRES.	Sí
S	SABATER LLORENS	203	PRES.	Sí
S	CRUANES MOLINA	204	PRES.	Sí
S	FUSTER PEREZ	205	PRES.	Sí
S	CASTELLS FERRER	211	PRES.	Sí
S	SOTILLO MARTI	213	PRES.	Sí
S	URRALBURU TAINTA	215	PRES.	Sí
S	GARCIA PEREZ	216	PRES.	Sí
S	SAENZ COSCULLUELA	217	PRES.	Sí
S	MATURANA PLAZA	278	PRES.	Sí
S	CHAVES GONZALEZ	284	PRES.	Sí
S	VARGAS-MACHUCA ORTEGA	285	PRES.	Sí
S	JIMENEZ GALAN	286	PRES.	Sí
S	SANCHEZ BLANCO	287	PRES.	Sí
S	ZAMORA ZAMORA	288	PRES.	Sí
S	CASTRO GARCIA	289	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ TORRES	290	PRES.	Sí
S	DIAZ TORRES	291	PRES.	Sí
S	JIMENEZ SERRANO	292	PRES.	Sí
S	PEDREGOSA GARRIDO	293	PRES.	Sí
S	IZQUIERDO ROJO	294	PRES.	Sí
S	MALDONADO LOPEZ	295	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ MONTESINOS	296	PRES.	Sí
C	GARCIA GARCIA	297	PRES.	Sí
C	BENITEZ RUFO	298	PRES.	Sí
C	CALVET PUIG	300	PRES.	Sí
C	SOTO MARTIN	302	PRES.	Sí
C	BRABO CASTELLS	309	PRES.	Sí
C	GUTIERREZ DIAZ	310	PRES.	Sí

		N.º de silla		
C	RIERA MERCADER	311	PRES.	Sí
S	DIAZ DIAZ	313	PRES.	Sí
S	PALACIO ALVAREZ	314	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ CRUZ	315	PRES.	Sí
S	RUIZ-TAGLE MORALES	316	PRES.	Sí
S	MARTINEZ LAGARES	317	PRES.	Sí
S	LAZO DIAZ	318	PRES.	Sí
S	BERNAL SOTO	319	PRES.	Sí
S	ROMAN DIAZ	320	PRES.	Sí
S	SANJUAN DE LA ROCHA	321	PRES.	Sí
S	GONZALEZ VILA	322	PRES.	Sí
S	NAVARRETE MERINO	323	PRES.	Sí
M	CAAMAÑO BERNAL	327	PRES.	Sí
MC	BARRERA COSTA	400	PRES.	Sí
MC	ARANA I PELEGRI	408	PRES.	Sí
V	MONFORTE ARREGUI	453	PRES.	Sí
MC	VERDE I ALDEA	458	PRES.	Sí
MC	PAU PERNAU	459	PRES.	Sí
MC	PAREDES HERNANDEZ	460	PRES.	Sí
C	GALLEGO BEZARES	568	PRES.	Sí
S	GOMEZ LLORENTE	571	PRES.	Sí
S	CASTELLANO CARDALLIAGUET	579	PRES.	Sí
S	ESCUREDO RODRIGUEZ	582	PRES.	Sí
—————				
CD	BOLEA FORADADA	133	PRES.	No
CD	MARTIN VILLA	156	PRES.	No
CD	NUÑEZ PEREZ	157	PRES.	No
CD	GARCIA GARRIDO	239	PRES.	No
AP	LAPUERTA Y QUINTERO	264	PRES.	No
—————				
CD	JIMENEZ DE PARGA	10	PRES.	Abst.
CD	CLAVERO LATAILLADE	11	PRES.	Abst.
CD	GARRIGUES WALKER	12	PRES.	Abst.
CD	PEREZ-LLORCA RODRIGO	22	PRES.	Abst.
CD	ARIAS SALGADO	23	PRES.	Abst.
CD	CAMACHO ZANCADA	24	PRES.	Abst.
CD	VIANA SANTA CRUZ	25	PRES.	Abst.
CD	AIZPUN TUERO	26	PRES.	Abst.
CD	FAURA SANMARTIN	27	PRES.	Abst.
CD	FRAILE POUJADE	28	PRES.	Abst.
CD	MORO RODRIGUEZ	29	PRES.	Abst.
CD	PEREZ MIYARES	30	PRES.	Abst.
CD	ATTARD ALONSO	31	PRES.	Abst.
CD	HENRIQUEZ HERNANDEZ	32	PRES.	Abts.
CD	BERMEJO HERNANDEZ	33	PRES.	Abst.

N.º de silla

CD ECHEVARRIA GANGOITI	59	PRES.	Abst.
CD GARCIA - ROMANILLOS VALVERDE.	61	PRES.	Abst.
CD BECERRIL BUSTAMANTE	62	PRES.	Abst.
CD BUIL GIRAL	63	PRES.	Abst.
CD MARTIN OVIEDO	64	PRES.	Abst.
CD MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA ...	65	PRES.	Abst.
CD MORENO DIEZ	66	PRES.	Abst.
CD RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ	67	PRES.	Abst.
CD VEGA ESCANDON	68	PRES.	Abst.
CD BERNAL PEREZ	69	PRES.	Abst.
CD MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ	74	PRES.	Abst.
CD GOMEZ ANGULO	75	PRES.	Abst.
CD PAREDES GROSSO	76	PRES.	Abst.
CD DOMINGUEZ GARCIA	78	PRES.	Abst.
CD CASAÑO SALIDO	79	PRES.	Abst.
CD MAYOR ZARAGOZA	82	PRES.	Abst.
CD MOLL DE MIGUEL	83	PRES.	Abst.
CD MOYA MORENO	84	PRES.	Abst.
CO JIMENEZ PUENTE	85	PRES.	Abst.
CD RODRIGUEZ NUÑEZ	86	PRES.	Abst.
CD MUÑOZ IBAÑEZ	87	PRES.	Abst.
CD RAMOS MANZANO	88	PRES.	Abst.
CD VILCHES CARRASCO	89	PRES.	Abst.
CD GARCIA PEREZ	90	PRES.	Abst.
CD HUELIN VALLEJO	91	PRES.	Abst.
CD TORRE PRADOS	92	PRES.	Abst.
CD ARES PEREZ	93	PRES.	Abst.
CD TASSARA LLOSENT	128	PRES.	Abst.
CD TEJERA MIRO	130	PRES.	Abst.
CD BIEL RIVERA	131	PRES.	Abst.
CD ALIERTA IZUEL	132	PRES.	Abst.
CD VAL VELILLA	134	PRES.	Abst.
CD LEON HERRERO	136	PRES.	Abst.
CD CLAR GARAU	138	PRES.	Abst.
CD DURAN PASTOR	139	PRES.	Abst.
CD GARI MIR	140	PRES.	Abst.
CD BRAVO DE LAGUNA	142	PRES.	Abst.
CD DIAZ-SAAVEDRA MORALES	143	PRES.	Abst.
CD MARTIN HERNANDEZ	145	PRES.	Abst.
CD ACEVEDO BISSHOP	146	PRES.	Abst.
CD GALVAN BELLO	147	PRES.	Abst.
CD SORIANO BENITEZ DE LUGO	148	PRES.	Abst.
CD TELLADO ALFONSO	149	PRES.	Abst.
CD ALCON SAEZ	150	PRES.	Abst.
CD FERNANDO ALONSO	151	PRES.	Abst.
CD FERNANDEZ MANRIQUE	152	PRES.	Abst.
CD FERNANDEZ ARIAS	155	PRES.	Abst.
CD TOME ROBLA	158	PRES.	Abst.
CD APOSTUA PALOS	159	PRSE.	Abst.

		<u>N.º de silla</u>		
CD	GIL-ALBERT VALVERDE	160	PRES.	Abst.
CD	HERVELLA GARCIA	161	PRES.	Abst.
CD	ESTELLA GOYTRE	162	PRES.	Abst.
CD	ALAVA AGUIRRE	164	PRES.	Abst.
CD	LAINZ GALLO	166	PRES.	Abst.
CD	GILA GONZALEZ	167	PRES.	Abst.
CD	CALVO MORALES	168	PRES.	Abst.
CD	CISNEROS LABORDA	169	PRES.	Abst.
CD	SAENZ-DIEZ GANDARA	170	PRES.	Abst.
CD	REVILLA LOPEZ	171	PRES.	Abst.
CD	SANCHEZ GARCIA	172	PRES.	Abst.
CD	ALONSO PELAYO	173	PRES.	Abst.
CD	MORENO GARCIA	175	PRES.	Abst.
CD	RUIZ Y RISUEÑO	176	PRES.	Abst.
CD	LOPEZ CASERO	219	PRES.	Abst.
CD	MUÑOZ ARIAS	220	PRES.	Abst.
CD	MARTINEZ SORIANO	221	PRES.	Abst.
CD	SEVILLA CORELLA	222	PRES.	Abst.
CD	CROS PALENCIA	223	PRES.	Abst.
CD	GRANDES PASCUAL	224	PRES.	Abst.
CD	PAYO SUBIZA	225	PRES.	Abst.
CD	CAPDEVILA CARDONA	226	PRES.	Abst.
CD	MORETA ABAD	227	PRES.	Abst.
CD	RAMIREZ HEREDIA	228	PRES.	Abst.
CD	SENTIS ANFRUNS	229	PRES.	Abst.
AP	CARRO MARTINEZ	230	PRES.	Abst.
AP	FERNANDEZ DE LA MORA Y MON.	231	PRES.	Abst.
AP	LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO	234	PRES.	Abst.
AP	LOPEZ RODO	235	PRES.	Abst.
CD	GICH Y BECH	236	PRES.	Abst.
CD	SARRAGA GOMEZ	237	PRES.	Abst.
CD	SABATER ESCUDER	238	PRES.	Abst.
CD	MASA GODOY	240	PRES.	Abst.
CD	MORENAS AYDILLO	241	PRES.	Abst.
CD	PARRA IGLESIAS	242	PRES.	Abst.
CD	ROVIRA TARAZONA	244	PRES.	Abst.
CD	COUCEIRO TABOADA	245	PRES.	Abst.
CD	MEILAN GIL	246	PRES.	Abst.
CD	PIÑEIRO AMIGO	247	PRES.	Abst.
CD	VILARIÑO SALGADO	249	PRES.	Abst.
CD	YEBRA MARTUL-ORTEGA	250	PRES.	Abst.
CD	GONZALEZ VAZQUEZ	251	PRES.	Abst.
CD	ROSON PEREZ	253	PRES.	Abst.
CD	TRILLO TORRES	255	PRES.	Abst.
CD	REVERTER SEQUEIROS	256	PRES.	Abst.
CD	MORENO GONZALEZ	258	PRES.	Abst.
CD	RIVAS FONTAN	259	PRES.	Abst.
AP	RIESTRA PARIS	260	PRES.	Abst.
AP	PIÑEIRO CEBALLOS	261	PRES.	Abst.

		N.º de silla		
AP	MENDIZABAL URIARTE	262	PRES.	Abst.
AP	MARTINEZ EMPERADOR	263	PRES.	Abst.
AP	FRAGA IRIBARNE	265	PRES.	Abst.
CD	SANCHO ROF	266	PRES.	Abst.
CD	SUEIRO PICO	267	PRES.	Abst.
CD	BENZO MESTRE	268	PRES.	Abst.
CD	CAMUÑAS SOLIS	269	PRES.	Abst.
CD	ALZAGA VILLAAMIL	270	PRES.	Abst.
CD	HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON.	271	PRES.	Abst.
CD	ESTEBAN MOMPEAN	273	PRES.	Abst.
CD	ASTRAIN LASA	275	PRES.	Abst.
MC	ROCA JUNYENT	325	PRES.	Abst.
CD	BARCELO RODRIGUEZ	330	PRES.	Abst.
CD	GALANT RUIZ	331	PRES.	Abst.
CD	RODRIGUEZ MARIN	333	PRES.	Abst.
CD	MONSONIS DOMINGO	335	PRES.	Abst.
AP	SILVA MUÑOZ	336	PRES.	Abst.
CD	AGUIRRE DE LA HOZ	340	PRES.	Abst.
CD	BURGUERA ESCRIVA	341	PRES.	Abst.
CD	MUÑOZ PEIRATS	342	PRES.	Abst.
CD	PIN ARBOLEDAS	343	PRES.	Abst.
CD	MORALES MOYA	344	PRES.	Abst.
CD	ECHANOVE TUERO	345	PRES.	Abst.
CD	ORTI BORDAS	346	PRES.	Abst.
MC	SENDRA NAVARRO	393	PRES.	Abst.
MC	SALA CANADEL	394	PRES.	Abst.
MC	TRIAS FARGAS	398	PRES.	Abst.
MC	ALAVEDRA MONER	399	PRES.	Abst.
CD	ESPERABE DE ARTEAGA GLEZ. ...	569	PRES.	Abst.
CD	ALVAREZ DE MIRANDA Y TORRES.	570	PRES.	Abst.
AP	FDEZ.-ESPAÑA Y FDEZ.-LATO	572	PRES.	Abst.
CD	RUIZ NAVARRO	580	PRES.	Abst.
CD	SOLER VALERO	581	PRES.	Abst.
—————				
S	SOLANA MADARIAGA (Francisco J.)	40	PRES.	Nulo

A N E J O 2

RESULTADO DE LA VOTACION ELECTRONICA

ASUNTO: MOCION SOBRE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION NAVAL

Día: 23 de febrero de 1978. Hora: 20,11

Resultado votación nominal:

	Total	Porcentaje
PRESENTES	274	100,00
SI	270	98,54
NO	—	0,00
ABSTENCIONES	4	1,46
NULOS	—	0,00
BUTACAS CONTADAS	586	

N.º de silla

	N.º de silla		
CD SANCHEZ DE LEON	4	PRES.	Sí
CD JIMENEZ DE PARGA	10	PRES.	Sí
CD CAVERO LATAILLADE	11	PRES.	Sí
CD PEREZ-LLORCA RODRIGO	22	PRES.	Sí
CD ARIAS SALGADO	23	PRES.	Sí
CD CAMACHO ZANCADA	24	PRES.	Sí
CD VIANA SANTA CRUZ	25	PRES.	Sí
CD AIZPUN TUERO	26	PRES.	Sí
CD FAURA SANMARTIN	27	PRES.	Sí
CD FRAILE POUJADE	28	PRES.	Sí
CD PEREZ MIYARES	30	PRES.	Sí
CD ATTARD ALONSO	31	PRES.	Sí
CD BERMEJO HERNANDEZ	33	PRES.	Sí
SC REVENTOS CARNER	35	PRES.	Sí
S FAJARDO SPINOLA	36	PRES.	Sí
S LOPEZ ALBIZU	37	PRES.	Sí
S REDONDO URBIETA	38	PRES.	Sí
S MARIN GONZALEZ	39	PRES.	Sí
S SOLANA MADARIAGA (Francisco J.)	40	PRES.	Sí
S PECES-BARBA MARTINEZ	41	PRES.	Sí
S MUGICA HERZOG	42	PRES.	Sí
S GUERRA GONZALEZ	43	PRES.	Sí
S GONZALEZ MARQUEZ	44	PRES.	Sí
S YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA	45	PRES.	Sí
S GARCIA BLOISE	46	PRES.	Sí
S ALBINANA OLMOS	48	PRES.	Sí
S BENEGAS HADDAD	49	PRES.	Sí
S GALEOTE JIMENEZ	50	PRES.	Sí
S BALLESTEROS DURAN	51	PRES.	Sí
S PADRON DELGADO	52	PRES.	Sí
S SAAVEDRA ACEVEDO	53	PRES.	Sí

		N.º de silla		
S	MARTINEZ MARTINEZ	54	PRES.	Sí
S	BARBON MARTINEZ	55	PRES.	Sí
SC	RAMOS MOLINS	56	PRES.	Sí
SC	MARTIN TOVAL	57	PRES.	Sí
CD	ECHEVARRIA GANGOITI	59	PRES.	Sí
CD	GARCIA-MARGALLO MARFIL	60	PRES.	Sí
CD	GARCIA - ROMANILLOS VALVERDE.	61	PRES.	Sí
CD	BECERRIL BUSTAMANTE	62	PRES.	Sí
CD	BUIL GIRAL	63	PRES.	Sí
CD	MARTIN OVIEDO	64	PRES.	Sí
CD	MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA ...	65	PRES.	Sí
CD	MORENO DIEZ	66	PRES.	Sí
CD	RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ	67	PRES.	Sí
CD	VEGA ESCANDON	68	PRES.	Sí
CD	BERNAL PEREZ	69	PRES.	Sí
CD	MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ	74	PRES.	Sí
CD	GOMEZ ANGULO	75	PRES.	Sí
CD	PAREDES GROSSO	76	PRES.	Sí
CD	DOMINGUEZ GARCIA	78	PRES.	Sí
CD	CASAÑO SALIDO	79	PRES.	Sí
CD	MOLL DE MIGUEL	83	PRES.	Sí
CD	MOYA MORENO	84	PRES.	Sí
CD	JIMENEZ PUENTE	85	PRES.	Sí
CD	RODRIGUEZ NUÑEZ	86	PRES.	Sí
CD	MUÑOZ IBÁÑEZ	87	PRES.	Sí
CD	RAMOS MANZANO	88	PRES.	Sí
CD	VILCHES CARRASCO	89	PRES.	Sí
CD	GARCIA PEREZ	90	PRES.	Sí
CD	HUELIN VALLEJO	91	PRES.	Sí
CD	TORRE PRADOS	92	PRES.	Sí
CD	ARES PEREZ	93	PRES.	Sí
SC	CIGARRAN RODIL	95	PRES.	Sí
SC	ANDREU ABELLO	97	PRES.	Sí
S	ZAPATERO GOMEZ	98	PRES.	Sí
S	GRANADO BOMBIN	99	PRES.	Sí
S	LUXAN MELENDEZ	100	PRES.	Sí
S	LOZANO PEREZ	101	PRES.	Sí
S	GUTIERREZ PASCUAL	102	PRES.	Sí
S	GONZALEZ MARCOS	103	PRES.	Sí
S	BLANCO GARCIA	104	PRES.	Sí
S	ROS CAMPILLO	105	PRES.	Sí
S	DIAZ-MARTA PINILLA	106	PRES.	Sí
S	MADRID LOPEZ	108	PRES.	Sí
S	RODRIGUEZ VALVERDE	109	PRES.	Sí
S	SOLANA MADARIAGA (Luis)	110	PRES.	Sí
S	ZAYAS MARIATEGUI	111	PRES.	Sí
S	DELGADO RUIZ	112	PRES.	Sí
S	PEINADO MORENO	113	PRES.	Sí
S	SORIANO PEREZ	114	PRES.	Sí

		N.º de silla		
S	RODRIGUEZ YBARRA	115	PRES.	Sí
S	ALONSO SARMIENTO	116	PRES.	Sí
S	PONS IRAZAZABAL	117	PRES.	Sí
S	TURRION DE EUSEBIO	118	PRES.	Sí
S	GOMEZ PEREZ	119	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL R. (Carlota).	120	PRES.	Sí
S	GARCIA ROLLAN	121	PRES.	Sí
S	BARRANCO GALLARDO	122	PRES.	Sí
S	PUERTA GUTIERREZ	123	PRES.	Sí
SC	BUSQUETS BRAGULAT	126	PRES.	Sí
CD	TASSARA LLOSENT	128	PRES.	Sí
CD	LASUEN SANCHO	129	PRES.	Sí
CD	TEJERA MIRO	130	PRES.	Sí
CD	BIEL RIVERA	131	PRES.	Sí
CD	ALIERTA IZÚEL	132	PRES.	Sí
CD	VAL VELILLA	134	PRES.	Sí
CD	LEON HERRERO	136	PRES.	Sí
CD	CLAR GARAU	138	PRES.	Sí
CD	DURAN PASTOR	139	PRES.	Sí
CD	GARI MIR	140	PRES.	Sí
CD	BRAVO DE LAGUNA	142	PRES.	Sí
CD	DIAZ-SAAVEDRA MORALES	143	PRES.	Sí
CD	MARTIN HERNANDEZ	145	PRES.	Sí
CD	ACEVEDO BISSHOP	146	PRES.	Sí
CD	GALVAN BELLO	147	PRES.	Sí
CD	SORIANO BENITEZ DE LUGO	148	PRES.	Sí
CD	TELLADO ALFONSO	149	PRES.	Sí
CD	ALCON SAEZ	150	PRES.	Sí
CD	FERNANDO ALONSO	151	PRES.	Sí
CD	FERNANDEZ MANRIQUE	152	PRES.	Sí
CD	REOL TEJADA	154	PRES.	Sí
CD	FERNANDEZ ARIAS	155	PRES.	Sí
CD	MARTIN VILLA	156	PRES.	Sí
CD	NUÑEZ PEREZ	157	PRES.	Sí
CD	TOME ROBLA	158	PRES.	Sí
CD	APOSTUA PALOS	159	PRES.	Sí
CD	GIL-ALBERT VALVERDE	160	PRES.	Sí
CD	HERVELLA GARCIA	161	PRES.	Sí
CD	ESTELLA GOYTRE	162	PRES.	Sí
CD	ALAVA AGUIRRE	164	PRES.	Sí
CD	LAINZ GALLO	166	PRES.	Sí
CD	GILA GONZALEZ	167	PRES.	Sí
CD	CALVO MORALES	168	PRES.	Sí
CD	CISNEROS LABORDA	169	PRES.	Sí
CD	SAENZ-DIEZ GANDARA	170	PRES.	Sí
CD	REVILLA LOPEZ	171	PRES.	Sí
CD	ALONSO PELAYO	173	PRES.	Sí
CD	OTERO MADRIGAL	174	PRES.	Sí
CD	MORENO GARCIA	175	PRES.	Sí

		N.º de silla		
CD	RUIZ Y RISUEÑO	176	PRES.	Sí
SC	LAJO PEREZ	177	PRES.	Sí
SC	MATA GARRIGA	179	PRES.	Sí
SC	LORDA ALAIZ	180	PRES.	Sí
S	VICENTE MARTIN	181	PRES.	Sí
S	BORDES VILA	182	PRES.	Sí
S	VIVAS PALAZON	183	PRES.	Sí
S	LOPEZ BAEZA	184	PRES.	Sí
S	CRISTOBAL MONTES	186	PRES.	Sí
S	PIAZUELO PLOU	187	PRES.	Sí
S	RODRIGO GONZALEZ	188	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL REAL (Fco.)	189	PRES.	Sí
S	VAZQUEZ VAZQUEZ	190	PRES.	Sí
S	EGUIBAR RIVAS	191	PRES.	Sí
C	CABRAL OLIVEROS	192	PRES.	Sí
C	BONO MARTINEZ	193	PRES.	Sí
C	CAMACHO ABAD	195	PRES.	Sí
C	LOPEZ RAIMUNDO	196	PRES.	Sí
C	CARRILLO SOLARES	197	PRES.	Sí
C	SOLE TURA	199	PRES.	Sí
S	VALLEJO RODRIGUEZ	202	PRES.	Sí
S	SABATER LLORENS	203	PRES.	Sí
S	CRUANES MOLINA	204	PRES.	Sí
S	FUSTER PEREZ	205	PRES.	Sí
S	BISBAL IBORRA	208	PRES.	Sí
S	RUIZ MENDOZA	210	PRES.	Sí
S	CASTELLS FERRER	211	PRES.	Sí
S	SOTILLO MARTI	213	PRES.	Sí
S	URRALBURU TAINTA	215	PRES.	Sí
S	GARCIA PEREZ	216	PRES.	Sí
S	SAENZ COSCULLUELA	217	PRES.	Sí
CD	LOPEZ CASERO	219	PRES.	Sí
CD	MUÑOZ ARIAS	220	PRES.	Sí
CD	MARTINEZ SORIANO	221	PRES.	Sí
CD	SEVILLA CORELLA	222	PRES.	Sí
CD	CROS PALENCIA	223	PRES.	Sí
CD	GRANDES PASCUAL	224	PRES.	Sí
CD	PAYO SUBIZA	225	PRES.	Sí
CD	MORETA ABAD	227	PRES.	Sí
CD	RAMIREZ HEREDIA	228	PRES.	Sí
AP	CARRO MARTINEZ	230	PRES.	Sí
AP	FERNANDEZ DE LA MORA Y MON.	231	PRES.	Sí
AP	JARABO PAYA	233	PRES.	Sí
AP	LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO	234	PRES.	Sí
AP	LOPEZ RODO	235	PRES.	Sí
CD	SARRAGA GOMEZ	237	PRES.	Sí
CD	SABATER ESCUDER	238	PRES.	Sí
CD	GARCIA GARRIDO	239	PRES.	Sí
CD	MASA GODOY	240	PRES.	Sí

		N.º de silla		
CD	MORENAS AYDILLO	241	PRES.	Sí
CD	PARRA IGLESIAS	242	PRES.	Sí
CD	ROVIRA TARAZONA	244	PRES.	Sí
CD	COUCEIRO TABOADA	245	PRES.	Sí
CD	MEILAN GIL	246	PRES.	Sí
CD	PIÑEIRO AMIGO	247	PRES.	Sí
CD	VILARIÑO SALGADO	249	PRES.	Sí
CD	YEBRA MARTUL-ORTEGA	250	PRES.	Sí
CD	GONZALEZ VAZQUEZ	251	PRES.	Sí
CD	TRILLO TORRES	255	PRES.	Sí
CD	REVERTER SEQUEIROS	256	PRES.	Sí
CD	MORENO GONZALEZ	258	PRES.	Sí
CD	RIVAS FONTAN	259	PRES.	Sí
AP	RIESTRA PARIS	260	PRES.	Sí
AP	PIÑEIRO CEBALLOS	261	PRES.	Sí
AP	MENDIZABAL URIARTE	262	PRES.	Sí
AP	MARTINEZ EMPERADOR	263	PRES.	Sí
AP	LAPUERTA Y QUINTERO	264	PRES.	Sí
AP	FRAGA IRIBARNE	265	PRES.	Sí
CD	SANCHO ROF	266	PRES.	Sí
CD	SUEIRO PICO	267	PRES.	Sí
CD	BENZO MESTRE	268	PRES.	Sí
CD	CAMUÑAS SOLIS	269	PRES.	Sí
CD	HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON.	271	PRES.	Sí
CD	ESTEBAN MOMPEAN	273	PRES.	Sí
CD	ASTRAIN LASA	275	PRES.	Sí
S	MATURANA PLAZA	278	PRES.	Sí
S	CHAVES GONZALEZ	284	PRES.	Sí
S	VARGAS-MACHUCA ORTEGA	285	PRES.	Sí
S	JIMENEZ GALAN	286	PRES.	Sí
S	SANCHEZ BLANCO	287	PRES.	Sí
S	ZAMORA ZAMORA	288	PRES.	Sí
S	CASTRO GARCIA	289	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ TORRES	290	PRES.	Sí
S	DIAZ TORRES	291	PRES.	Sí
S	JIMENEZ SERRANO	292	PRES.	Sí
S	PEDREGOSA GARRIDO	293	PRES.	Sí
S	IZQUIERDO ROJO	294	PRES.	Sí
S	MALDONADO LOPEZ	295	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ MONTESINOS	296	PRES.	Sí
C	GARCIA GARCIA	297	PRES.	Sí
C	BENITEZ RUFO	298	PRES.	Eí
C	CALVET PUIG	300	PRES.	Sí
C	SOTO MARTIN	302	PRES.	Sí
C	BRABO CASTELLS	309	PRES.	Sí
C	GUTIERREZ DIAZ	310	PRES.	Sí
C	RIERA MERCADER	311	PRES.	Sí
S	DIAZ DIAZ	313	PRES.	Sí
S	PALACIO ALVAREZ	314	PRES.	Sí

		N.º de silla		
S	FERNANDEZ CRUZ	315	PRES.	Sí
S	RUIZ-TAGLE MORALES	316	PRES.	Sí
S	MARTINEZ LAGARES	317	PRES.	Sí
S	LAZO DIAZ	318	PRES.	Sí
S	BERNAL SOTO	319	PRES.	Sí
S	ROMAN DIAZ	320	PRES.	Sí
S	SANJUAN DE LA ROCHA	321	PRES.	Sí
S	GONZALEZ VILA	322	PRES.	Sí
S	NAVARRETE MERINO	323	PRES.	Sí
MC	ROCA JUNYENT	325	PRES.	Sí
M	CAAMAÑO BERNAL	327	PRES.	Sí
CD	BARCELO RODRIGUEZ	330	PRES.	Sí
CD	GALANT RUIZ	331	PRES.	Sí
CD	GAMIR CASARES	332	PRES.	Sí
CD	RODRIGUEZ MARIN	333	PRES.	Sí
CD	MONSONIS DOMINGO	335	PRES.	Sí
AP	SILVA MUÑOZ	336	PRES.	Sí
AP	VALLE MENENDEZ	337	PRES.	Sí
CD	AGUIRRE DE LA HOZ	340	PRES.	Sí
CD	BURGUERA ESCRIVA	341	PRES.	Sí
CD	MUÑOZ PEIRATS	342	PRES.	Sí
CD	PIN ARBOLEDAS	343	PRES.	Sí
CD	MORALES MOYA	344	PRES.	Sí
CD	ECHANOVE TUERO	345	PRES.	Sí
CD	ORTI BORDAS	346	PRES.	Sí
MC	SENDRA NAVARRO	393	PRES.	Sí
MC	SALA CANADEL	394	PRES.	Sí
MC	ALAVEDRA MONER	399	PRES.	Sí
MC	BARRERA COSTA	400	PRES.	Sí
V	MONFORTE ARREGUI	453	PRES.	Sí
MC	VERDE I ALDEA	458	PRES.	Sí
MC	PAU PERNAU	459	PRES.	Sí
MC	PAREDES HERNANDEZ	460	PRES.	Sí
MC	CANYELLAS BALCELLS	461	PRES.	Sí
C	GALLEGO BEZARES	568	PRES.	Sí
CD	ESPERABE DE ARTEAGA GLEZ.	569	PRES.	Sí
CD	ALVAREZ DE MIRANDA Y TORRES.	570	PRES.	Sí
S	GOMEZ LLORENTE	571	PRES.	Sí
AP	FDEZ.-ESPAÑA Y FDEZ.-LATO	572	PRES.	Sí
S	CASTELLANO CARDALLIAGUET ...	579	PRES.	Sí
CD	RUIZ NAVARRO	580	PRES.	Sí
CD	SOLER VALERO	581	PRES.	Sí
S	ESCUREDO RODRIGUEZ	582	PRES.	Sí

CD	HENRIQUEZ HERNANDEZ	32	PRES.	Abst.
S	COLINO SALAMANCA	107	PRES.	Abst.
SC	GUERRA FONTANA	127	PRES.	Abst.
CD	CAPDEVILA CARDONA	226	PRES.	Abst.

A N E J O 3

RESULTADO DE LA VOTACION ELECTRONICA

ASUNTO: MOCION SOBRE EL PATRIMONIO SINDICAL

Día: 23 de febrero de 1978. Hora: 21,03

Resultado votación nominal:

	Total	Porcentaje
PRESENTES	277	100,00
SI	134	48,38
NO	140	50,54
ABSTENCIONES	3	1,08
NULOS	—	0,00

N.º de silla

	N.º de silla		
SC	REVENTOS CARNER	35	PRES. Sí
S	FAJARDO SPINOLA	36	PRES. Sí
S	LOPEZ ALBIZU	37	PRES. Sí
S	REDONDO URBIETA	38	PRES. Sí
S	MARIN GONZALEZ	39	PRES. Sí
S	SOLANA MADARIAGA (Francisco J.)	40	PRES. Sí
S	PECES-BARBA MARTINEZ	41	PRES. Sí
S	MUGICA HERZOG	42	PRES. Sí
S	GUERRA GONZALEZ	43	PRES. Sí
S	GONZALEZ MARQUEZ	44	PRES. Sí
S	YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA	45	PRES. Sí
S	GARCIA BLOISE	46	PRES. Sí
S	GARCIA MIRALLES	47	PRES. Sí
S	BENEGAS HADDAD	49	PRES. Sí
S	GALEOTE GIMENEZ	50	PRES. Sí
S	BALLESTEROS DURAN	51	PRES. Sí
S	PADRON DELGADO	52	PRES. Sí
S	SAAVEDRA SALCEDO	53	PRES. Sí
S	MARTINEZ MARTINEZ	54	PRES. Sí
S	BARBON MARTINEZ	55	PRES. Sí
SC	RAMOS MOLINS	56	PRES. Sí
SC	MARTIN TOVAL	57	PRES. Sí
SC	CIGARRAN RODIL	95	PRES. Sí
SC	ANDREU ABELLO	97	PRES. Sí
S	ZAPATERO GOMEZ	98	PRES. Sí
S	GRANADO BOMBIN	99	PRES. Sí
S	LUXAN MELENDEZ	100	PRES. Sí
S	LOZANO PEREZ	101	PRES. Sí
S	GUTIERREZ PASCUAL	102	PRES. Sí
S	GONZALEZ MARCOS	103	PRES. Sí
S	BLANCO GARCIA	104	PRES. Sí

		N.º de silla		
S	ROS CAMPILLO	105	PRES.	Sí
S	DIAZ-MARTA PINILLA	106	PRES.	Sí
S	COLINO SALAMANCA	107	PRES.	Sí
S	MADRID LOPEZ	108	PRES.	Sí
S	RODRIGUEZ VALVERDE	109	PRES.	Sí
S	SOLANA MADARIAGA (Luis)	110	PRES.	Sí
S	ZAYAS MARIATEGUI	111	PRES.	Sí
S	DELGADO RUIZ	112	PRES.	Sí
S	PEINADO MORENO	113	PRES.	Sí
S	SORIANO PEREZ	114	PRES.	Sí
S	RODRIGUEZ YBARRA	115	PRES.	Sí
S	ALONSO SARMIENTO	116	PRES.	Sí
S	PONS IRAZAZABAL	117	PRES.	Sí
S	TURRION DE EUSEBIO	118	PRES.	Sí
S	GOMEZ PEREZ	119	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL R. (Carlota).	120	PRES.	Sí
S	GARCIA ROLLAN	121	PRES.	Sí
S	BARRANCO GALLARDO	122	PRES.	Sí
S	PUERTA GUTIERREZ	123	PRES.	Sí
SC	BUSQUETS BRAGULAT	126	PRES.	Sí
SC	GUERRA FONTANA	127	PRES.	Sí
CD	GALVAN BELLO	147	PRES.	Sí
SC	LAJO PEREZ	177	PRES.	Sí
SC	MATA GARRIGA	179	PRES.	Sí
SC	LORDA ALAIZ	180	PRES.	Sí
S	VICENTE MARTIN	181	PRES.	Sí
S	BORDES VILA	182	PRES.	Sí
S	VIVAS PALAZON	183	PRES.	Sí
S	LOPEZ BAEZA	184	PRES.	Sí
S	CRISTOBAL MONTES	186	PRES.	Sí
S	PIAZUELO PLOU	187	PRES.	Sí
S	RODRIGO GONZALEZ	188	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL REAL (Fco.)	189	PRES.	Sí
S	VAZQUEZ VAZQUEZ	190	PRES.	Sí
S	EGUIBAR RIVAS	191	PRES.	Sí
C	CABRAL OLIVEROS	192	PRES.	Sí
C	BONO MARTINEZ	193	PRES.	Sí
C	CAMACHO ABAB	195	PRES.	Sí
C	LOPEZ RAIMUNDO	196	PRES.	Sí
C	CARRILLO SOLARES	197	PRES.	Sí
C	SOLE TURA	199	PRES.	Sí
S	VALLEJO RODRIGUEZ	202	PRES.	Sí
S	SABATER LLORENS	203	PRES.	Sí
S	CRUANES MOLINA	204	PRES.	Sí
S	FUSTER PEREZ	205	PRES.	Sí
S	PASTOR MARCO	206	PRES.	Sí
S	SANTOLAYA JUESAS	207	PRES.	Sí
S	BISBAL IBORRA	208	PRES.	Sí
S	RUIZ MENDOZA	210	PRES.	Sí

		N.º de silla		
S	CASTELLS FERRER	211	PRES.	Sí
S	SOTILLO MARTI	213	PRES.	Sí
S	URRALBURU TAINTA	215	PRES.	Sí
S	GARCIA PEREZ	216	PRES.	Sí
S	SAENZ COSCUYUELA	217	PRES.	Sí
CD	GARCIA GARRIDO	239	PRES.	Sí
S	MATURANA PLAZA	278	PRES.	Sí
S	CORCUERA ORBEGOZO	279	PRES.	Sí
M	GASTON SANZ	280	PRES.	Sí
S	CHAVES GONZALEZ	284	PRES.	Sí
S	VARGAS-MACHUCA ORTEGA	285	PRES.	Sí
S	JIMENEZ GALAN	286	PRES.	Sí
S	SANCHEZ BLANCO	287	PRES.	Sí
S	ZAMORA ZAMORA	288	PRES.	Sí
S	CASTRO GARCIA	289	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ TORRES	290	PRES.	Sí
S	DIAZ TORRES	291	PRES.	Sí
S	JIMENEZ SERRANO	292	PRES.	Sí
S	PEDREGOSA GARRIDO	293	PRES.	Sí
S	IZQUIERDO ROJO	294	PRES.	Sí
S	MALDONADO LOPEZ	295	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ MONTESINOS	296	PRES.	Sí
C	GARCIA GARCIA	297	PRES.	Sí
C	BENITEZ RUFO	298	PRES.	Sí
C	CALVET PUIG	300	PRES.	Sí
C	SOTO MARTIN	302	PRES.	Sí
C	BRABO CASTELLS	309	PRES.	Sí
C	GUTIERREZ DIAZ	310	PRES.	Sí
C	RIERA MERCADER	311	PRES.	Sí
S	DIAZ DIAZ	313	PRES.	Sí
S	PALACIO ALVAREZ	314	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ CRUZ	315	PRES.	Sí
S	RUIZ-TAGLE MORALES	316	PRES.	Sí
S	MARTINEZ LAGARES	317	PRES.	Sí
S	LAZO DIAZ	318	PRES.	Sí
S	BERNAL SOTO	319	PRES.	Sí
S	ROMAN DIAZ	320	PRES.	Sí
S	SANJUAN DE LA ROCHA	321	PRES.	Sí
S	GONZALEZ VILA	322	PRES.	Sí
S	NAVARRETE MERINO	323	PRES.	Sí
MC	ROCA JUNYET	325	PRES.	Sí
M	CAAMAÑO BERNAL	327	PRES.	Sí
MC	SENDRA NAVARRO	393	PRES.	Sí
MC	SALA CANADELL	394	PRES.	Sí
MC	ALAVEDRA MONER	399	PRES.	Sí
MC	BARRERA COSTA	400	PRES.	Sí
MC	VERDE I ALDEA	458	PRES.	Sí
MC	PAU PERNAU	459	PRES.	Sí
MC	PAREDES HERNANDEZ	460	PRES.	Sí

		N.º de silla		
MC	CANYELLAS BALCELLS	461	PRES.	Sí
C	GALLEGO BEZARES	568	PRES.	Sí
S	GOMEZ LLORENTE	571	PRES.	Sí
S	CASTELLANO CARDALLIAGUET ...	579	PRES.	Sí
S	ESCUREDO RODRIGUEZ	582	PRES.	Sí
—————				
CD	CALVO-SOTELO BUSTELO	1	PRES.	No
CD	CLAVERO AREVALO	2	PRES.	No
CD	CABANILLAS GALLAS	3	PRES.	No
CD	SANCHEZ DE LEON	4	PRES.	No
CD	JIMENEZ DE PARGA	10	PRES.	No
CD	CAVERO LATAILLADE	11	PRES.	No
CD	PEREZ-LLORCA RODRIGO	22	PRES.	No
CD	ARIAS SALGADO	23	PRES.	No
CD	CAMACHO ZANCADA	24	PRES.	No
CD	VIANA SANTA CRUZ	25	PRES.	No
CD	AIZPUN TUERO	26	PRES.	No
CD	FAURA SANMARTIN	27	PRES.	No
CD	FRAIRE POUJADE	28	PRES.	No
CD	PEREZ MIYARES	30	PRES.	No
CD	ATTARD ALONSO	31	PRES.	No
CD	HENRIQUEZ HERNANDEZ	32	PRES.	No
CD	BERMEJO HERNANDEZ	33	PRES.	No
CD	EHEVARRIA GANGOITI	59	PRES.	No
CD	GARCIA-MARGALLO MARFIL	60	PRES.	No
CD	GARCIA - ROMANILLOS VALVERDE.	61	PRES.	No
CD	BECERRIL BUSTAMANTE	62	PRES.	No
CD	BUIL GIRAL	63	PRES.	No
CD	MARTIN OVIEDO	64	PRES.	No
CD	MARTINEZ - VILLASEÑOR GARCIA.	65	PRES.	No
CD	RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ	67	PRES.	No
CD	VEGA ESCANDON	68	PRES.	No
CD	BERNAL PEREZ	69	PRES.	No
CD	MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ	74	PRES.	No
CD	GOMEZ ANGULO	75	PRES.	No
CD	PAREDES GROSSO	76	PRES.	No
CD	DOMINGUEZ GARCIA	78	PRES.	No
CD	CASAÑO SALIDO	79	PRES.	No
CD	MOLL DE MIGUEL	83	PRES.	No
CD	MOYA MORENO	84	PRES.	No
CD	GIMENEZ PUENTE	85	PRES.	No
CD	RODRIGUEZ NUÑEZ	86	PRES.	No
CD	MUÑOZ IBAÑEZ	87	PRES.	No
CD	RAMOS MANZANO	88	PRES.	No
CD	VILCHES CARRASCO	89	PRES.	No
CD	GARCIA PEREZ	90	PRES.	No
CD	HUELIN VALLEJO	91	PRES.	No

	N.º de silla		
CD TORRE PRADOS	92	PRES.	No
CD ARES PEREZ	93	PRES.	No
CD TASSARA LLOSENT	128	PRES.	No
CD LASUEN SANCHO	129	PRES.	No
CD TEJERA MIRO	130	PRES.	No
CD BIEL RIVERA	131	PRES.	No
CD ALIERTA IZUEL	132	PRES.	No
CD VAL VELILLA	134	PRES.	No
CD LEON HERRERO	136	PRES.	No
CD CLAR GARAU	138	PRES.	No
CD DURAN PASTOR	139	PRES.	No
CD GARI MIR	140	PRES.	No
CD BERGASA PERDOMO	141	PRES.	No
CD BRAVO DE LAGUNA	142	PRES.	No
CD DIAZ-SAAVEDRA MORALES	143	PRES.	No
CD MARTIN HERNANDEZ	145	PRES.	No
CD ACEVEDO BISSHOP	146	PRES.	No
CD SORIANO BENITEZ DE LUGO	148	PRES.	No
CD TELLADO ALFONSO	149	PRES.	No
CD ALCON SAEZ	150	PRES.	No
CD FERNANDO ALONSO	151	PRES.	No
CD FERNANDEZ MANRIQUE	152	PRES.	No
CD REOL TEJADA	154	PRES.	No
CD MARTIN VILLA	156	PRES.	No
CD NUÑEZ PEREZ	157	PRES.	No
CD TOME ROBLA	158	PRES.	No
CD APOSTUA PALOS	159	PRES.	No
CD GIL-ALBERT VALVERDE	160	PRES.	No
CD HERVELLA GARCIA	161	PRES.	No
CD ESTELLA GÓYTRE	162	PRES.	No
CD ALAVA AGUIRRE	164	PRES.	No
CD LAINZ GALLO	166	PRES.	No
CD GILA GONZALEZ	167	PRES.	No
CD CALVO MORALES	168	PRES.	No
CD CISNEROS LABORDA	169	PRES.	No
CD SAENZ-DIEZ GANDARA	170	PRES.	No
CD REVILLA LOPEZ	171	PRES.	No
CD SANCHEZ GARCIA	172	PRES.	No
CD ALONSO PELAYO	173	PRES.	No
CD OTERO MADRIGAL	174	PRES.	No
CD MORENO GARCIA	175	PRES.	No
CD RUIZ Y RISUEÑO	176	PRES.	No
CD LOPEZ CASERO	219	PRES.	No
CD MUÑOZ ARIAS	220	PRES.	No
CD MARTINEZ SORIANO	221	PRES.	No
CD SEVILLA CORELLA	222	PRES.	No
CD CROS PALENCIA	223	PRES.	No
CD GRANDES PASCUAL	224	PRES.	No
CD PAYO SUBIZA	225	PRES.	No

N.º de silla

CD	CAPDEVILA CARDONA	226	PRES.	No
CD	MORETA ABAD	227	PRES.	No
CD	RAMIREZ HEREDIA	228	PRES.	No
CD	SENTIS ANFRUNS	229	PRES.	No
AP	JARABO PAYA	233	PRES.	No
AP	LOPEZ RODO	235	PRES.	No
CD	SARRAGA GOMEZ	237	PRES.	No
CD	SABATER ESCUDER	238	PRES.	No
CD	MASA GODOY	240	PRES.	No
CD	MORENAS AYDILLO	241	PRES.	No
CD	ROVIRA TARAZONA	244	PRES.	No
CD	COUCEIRO TABOADA	245	PRES.	No
CD	MEILAN GIL	246	PRES.	No
CD	PIÑEIRO AMIGO	247	PRES.	No
CD	VILARIÑO SALGADO	249	PRES.	No
CD	YEBRA MARTUL-ORTEGA	250	PRES.	No
CD	GONZALEZ VAZQUEZ	251	PRES.	No
CD	REVERTER SEQUEIROS	256	PRES.	No
CD	MORENO GONZALEZ	258	PRES.	No
CD	RIVAS FONTAN	259	PRES.	No
AP	PIÑEIRO CEBALLOS	261	PRES.	No
AP	MENDIZABAL URIARTE	262	PRES.	No
AP	MARTINEZ EMPERADOR	263	PRES.	No
AP	LAPUERTA Y QUINTERO	264	PRES.	No
AP	FRAGA IRIBARNE	265	PRES.	No
CD	SANCHO ROF	266	PRES.	No
CD	BENZO MESTRE	268	PRES.	No
CD	CAMUÑAS SOLIS	269	PRES.	No
CD	HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON.	271	PRES.	No
CD	ESTEBAN MOMPEAN	273	PRES.	No
CD	ASTRAIN LASA	275	PRES.	No
CD	BARCELO RODRIGUEZ	330	PRES.	No
CD	GALAN RUIZ	331	PRES.	No
CD	GAMIR CASARES	332	PRES.	No
CD	RODRIGUEZ MARIN	333	PRES.	No
CD	BELTRAN SANZ	334	PRES.	No
CD	MONSONIS DOMINGO	335	PRES.	No
AP	VALLE MENENDEZ	337	PRES.	No
CD	AGUIRRE DE LA HOZ	340	PRES.	No
CD	BURGUERA ESCRIVA	341	PRES.	No
CD	MUÑOZ PEIRATS	342	PRES.	No
CD	PIN ARBOLEDAS	343	PRES.	No
CD	MORALES MOYA	344	PRES.	No
CD	ECHANOVE TUERO	345	PRES.	No
CD	ORTI BORDAS	346	PRES.	No
CD	ESPERABE DE ARTEAGA GLEZ. ...	569	PRES.	No
CD	ALVAREZ DE MIRANDA Y TORRES.	570	PRES.	No
AP	FDEZ.-ESPAÑA Y FDEZ.-LATO	572	PRES.	No

		N.º de silla		
CD	RUIZ NAVARRO	580	PRES.	No
CD	SOLER VALERO	581	PRES.	No
—————				
CD	MORENO DIEZ	66	PRES.	Abst.
AP	RIESTRA PARIS	260	PRES.	Abst.
CD	SUEIRO PICO	267	PRES.	Abst.

A N E J O 4

RESULTADO DE LA VOTACION ELECTRONICA

ASUNTO: MOCION SOBRE FLEXIBILIZACION DE PLANTILLAS

Día: 23 de febrero de 1978. Hora: 21,50

Resultado votación nominal:

	Total	Porcentaje
PRESENTES	260	100,00
SI	120	46,15
NO	138	53,08
ABSTENCIONES	2	0,77
NULOS	—	0,00
BUTACAS CONTADAS	586	

		N.º de silla		
SC	REVENTOS CARNER	35	PRES.	Si
S	FAJARDO SPINOLA	36	PRES.	Si
S	LOPEZ ALBIZU	37	PRES.	Si
S	REDONDO URBIETA	38	PRES.	Si
S	MARIN GONZALEZ	39	PRES.	Si
S	SOLANA MADARIAGA (Francisco J.)	40	PRES.	Si
S	MUGICA HERZOG	42	PRES.	Si
S	GUERRA GONZALEZ	43	PRES.	Si
S	GONZALEZ MARQUEZ	44	PRES.	Si
S	YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA	45	PRES.	Si
S	GARCIA BLOISE	46	PRES.	Si
S	ALBIÑANA OLMOS	48	PRES.	Si
S	BENEGAS HADDAD	49	PRES.	Si
S	GALEOTE GIMENEZ	50	PRES.	Si
S	BALLESTEROS DURAN	51	PRES.	Si
S	PADRON DELGADO	52	PRES.	Si
S	SAAVEDRA ACEVEDO	53	PRES.	Si
S	MARTINEZ MARTINEZ	54	PRES.	Si
S	BARBON MARTINEZ	55	PRES.	Si

N.º de silla

SC	RAMOS MOLINS	56	PRES.	Sí
SC	MARTIN TOVAL	57	PRES.	Sí
SC	CIGARRAN RODIL	95	PRES.	Sí
SC	ANDREU ABELLO	97	PRES.	Sí
S	ZAPATERO GOMEZ	98	PRES.	Sí
S	GRANADO BOMBIN	99	PRES.	Sí
S	LUXAN MELENDEZ	100	PRES.	Sí
S	LOZANO PEREZ	101	PRES.	Sí
S	GUTIERREZ PASCUAL	102	PRES.	Sí
S	GONZALEZ MARCOS	103	PRES.	Sí
S	BLANCO GARCIA	104	PRES.	Sí
S	ROS CAMPILLO	105	PRES.	Sí
S	DIAZ-MARTA PINILLA	106	PRES.	Sí
S	COLINO SALAMANCA	107	PRES.	Sí
S	MADRID LOPEZ	108	PRES.	Sí
S	RODRIGUEZ VALVERDE	109	PRES.	Sí
S	SOLANA MADARIAGA (Luis)	110	PRES.	Sí
S	ZAYAS MARIATEGUI	111	PRES.	Sí
S	PEINADO MORENO	113	PRES.	Sí
S	SORIANO PEREZ	114	PRES.	Sí
S	RODRIGUEZ IBARRA	115	PRES.	Sí
S	ALONSO SARMIENTO	116	PRES.	Sí
S	PONS IRAZAZABAL	117	PRES.	Sí
S	TURRION DE EUSEBIO	118	PRES.	Sí
S	GOMEZ PEREZ	119	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL R. (Carlota).	120	PRES.	Sí
S	GARCIA ROLLAN	121	PRES.	Sí
S	BARRANCO GALLARDO	122	PRES.	Sí
S	PUERTA GUTIERREZ	123	PRES.	Sí
SC	BUSQUETS BRAGULAT	126	PRES.	Sí
SC	LAJO PEREZ	177	PRES.	Sí
SC	MATA GARRIGA	179	PRES.	Sí
SC	LORDA ALAIZ	180	PRES.	Sí
S	VICENTE MARTIN	181	PRES.	Sí
S	BORDES VILA	182	PRES.	Sí
S	VIVAS PALAZON	183	PRES.	Sí
S	LOPEZ BAEZA	184	PRES.	Sí
S	CRISTOBAL MONTES	186	PRES.	Sí
S	PIAZUELO PLOU	187	PRES.	Sí
S	RODRIGO GONZALEZ	188	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL REAL (Fco.)	189	PRES.	Sí
S	VAZQUEZ VAZQUEZ	190	PRES.	Sí
S	EGUIBAR RIVAS	191	PRES.	Sí
C	CABRAL OLIVEROS	192	PRES.	Sí
C	CAMACHO ABAD	195	PRES.	Sí
C	LOPEZ RAIMUNDO	196	PRES.	Sí
C	CARRILLO SOLARES	197	PRES.	Sí
C	SOLE TURA	199	PRES.	Sí
S	VALLEJO RODRIGUEZ	202	PRES.	Sí

		N.º de silla		
S	SABATER LLORENS	203	PRES.	Sí
S	CRUANES MOLINA	204	PRES.	Sí
S	FUSTER PEREZ	205	PRES.	Sí
S	BISBAL IBORRA	208	PRES.	Sí
S	RUIZ MENDOZA	210	PRES.	Sí
S	CASTELLS FERRER	211	PRES.	Sí
S	SOTILLO MARTI	213	PRES.	Sí
S	URRALBURU TAINTA	215	PRES.	Sí
S	GARCIA PEREZ	216	PRES.	Sí
S	SAENZ COSCULLUELA	217	PRES.	Sí
S	MATURANA PLAZA	278	PRES.	Sí
S	CORCUERA ORBEGOZO	279	PRES.	Sí
M	SANCHEZ AYUSO	281	PRES.	Sí
S	CHAVES GONZALEZ	284	PRES.	Sí
S	VARGAS-MACHUCA ORTEGA	285	PRES.	Sí
S	JIMENEZ GALAN	286	PRES.	Sí
S	SANCHEZ BLANCO	287	PRES.	Sí
S	ZAMORA ZAMORA	288	PRES.	Sí
S	CASTRO GARCIA	289	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ TORRES	290	PRES.	Sí
S	DIAZ TORRES	291	PRES.	Sí
S	JIMENEZ SERRANO	292	PRES.	Sí
S	PEDREGOSA GARRIDO	293	PRES.	Sí
S	IZQUIERDO ROJO	294	PRES.	Sí
S	MALDONADO LOPEZ	295	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ MONTESINOS	296	PRES.	Sí
C	GARCIA GARCIA	297	PRES.	Sí
C	BENITEZ RUFO	298	PRES.	Sí
C	CALVET PUIG	300	PRES.	Sí
C	SOTO MARTIN	302	PRES.	Sí
C	BRABO CASTELLS	309	PRES.	Sí
C	GUTIERREZ DIAZ	310	PRES.	Sí
C	RIERA MERCADER	311	PRES.	Sí
S	DIAZ DIAZ	313	PRES.	Sí
S	PALACIO ALVAREZ	314	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ CRUZ	315	PRES.	Sí
S	RUIZ-TAGLE MORALES	316	PRES.	Sí
S	MARTINEZ LAGARES	317	PRES.	Sí
S	LAZO DIAZ	318	PRES.	Sí
S	BERNAL SOTO	319	PRES.	Sí
S	ROMAN DIAZ	320	PRES.	Sí
S	SANJUAN DE LA ROCHA	321	PRES.	Sí
S	GONZALEZ VILA	322	PRES.	Sí
S	NAVARRETE MERINO	323	PRES.	Sí
M	CAAMAÑO BERNAL	327	PRES.	Sí
MC	BARRERA COSTA	400	PRES.	Sí
MC	PAU PERNAU	459	PRES.	Sí
MC	PAREDES HERNANDEZ	460	PRES.	Sí
C	GALLEGO BEZARES	568	PRES.	Sí

		N.º de silla		
S	GOMEZ LLORENTE	571	PRES.	Sí
S	CASTELLANO	579	PRES.	Sí
S	ESCUREDO RODRIGUEZ	582	PRES.	Sí
—————				
CD	CALVO-SOTELO BUSTELO	1	PRES.	No
CD	CABANILLAS GALLAS	3	PRES.	No
CD	SANCHEZ DE LEON	4	PRES.	No
CD	JIMENEZ DE PARGA	10	PRES.	No
CD	CAVERO LATAILLADE	11	PRES.	No
CD	PEREZ-LLORCA RODRIGO	22	PRES.	No
CD	ARIAS SALGADO	23	PRES.	No
CD	CAMACHO ZANCADA	24	PRES.	No
CD	VIANA SANTA CRUZ	25	PRES.	No
CD	AIZPUN TUERO	26	PRES.	No
CD	FAURA SANMARTIN	27	PRES.	No
CD	FRAILE POUJADE	28	PRES.	No
CD	PEREZ MIYARES	30	PRES.	No
CD	ATTARD ALONSO	31	PRES.	No
CD	HENRIQUEZ HERNANDEZ	32	PRES.	No
CD	BERMEJO HERNANDEZ	33	PRES.	No
CD	ECHEVARRIA GANGOITI	59	PRES.	No
CD	GARCIA-MARGALLO MARFIL	60	PRES.	No
CD	GARCIA - ROMANILLOS VALVERDE.	61	PRES.	No
CD	BECERRIL BUSTAMANTE	62	PRES.	No
CD	BUIL GIRAL	63	PRES.	No
CD	MARTIN OVIEDO	64	PRES.	No
CD	MARTINEZ - VILLASEÑOR GARCIA.	65	PRES.	No
CD	MORENO DIEZ	66	PRES.	No
CD	RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ	67	PRES.	No
CD	VEGA ESCANDON	68	PRES.	No
CD	BERNAL PEREZ	69	PRES.	No
CD	MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ	74	PRES.	No
CD	GOMEZ ANGULO	75	PRES.	No
CD	PAREDES GROSSO	76	PRES.	No
CD	DOMINGUEZ GARCIA	78	PRES.	No
CD	CASAÑO SALIDO	79	PRES.	No
CD	MOLL DE MIGUEL	83	PRES.	No
CD	MOYA MORENO	84	PRES.	No
CD	JIMENEZ PUENTE	85	PRES.	No
CD	RODRIGUEZ NUÑEZ	86	PRES.	No
CD	MUÑOZ IBAÑEZ	87	PRES.	No
CD	RAMOS MANZANO	88	PRES.	No
CD	VILCHES CARRASCO	89	PRES.	No
CD	HUELIN VALLEJO	91	PRES.	No
CD	TORRE PRADOS	92	PRES.	No
CD	ARES PEREZ	93	PRES.	No
CD	TASSARA LLOSENT	128	PRES.	No
CD	LASUEN SANCHO	129	PRES.	No

		N.º de silla		
CD	TEJERA MIRO	130	PRES.	No
CD	BIEL RIVERA	131	PRES.	No
CD	ALIERTA IZUEL	132	PRES.	No
CD	VAL VELILLA	134	PRES.	No
CD	LEON HERRERO	136	PRES.	No
CD	CLAR GARAU	138	PRES.	No
CD	DURAN PASTOR	139	PRES.	No
CD	GARI MIR	140	PRES.	No
CD	BERGASA PERDOMO	141	PRES.	No
CD	BRAVO DE LAGUNA	142	PRES.	No
CD	DIAZ-SAAVEDRA MORALES	143	PRES.	No
CD	MARTIN HERNANDEZ	145	PRES.	No
CD	ACEVEDO BISSHOP	146	PRES.	No
CD	SORIANO BENITEZ DE LUGO	148	PRES.	No
CD	TELLADO ALFONSO	149	PRES.	No
CD	ALCON SAEZ	150	PRES.	No
CD	FERNANDO ALONSO	151	PRES.	No
CD	FERNANDEZ MANRIQUE	152	PRES.	No
CD	REOL TEJADA	154	PRES.	No
CD	MARTIN VILLA	156	PRES.	No
CD	NUÑEZ PEREZ	157	PRES.	No
CD	TOME ROBLA	158	PRES.	No
CD	APOSTUA PALOS	159	PRES.	No
CD	GIL-ALBERT VALVERDE	160	PRES.	No
CD	HERVELLA GARCIA	161	PRES.	No
CD	ESTELLA GOYTRE	162	PRES.	No
CD	ALAVA AGUIRRE	164	PRES.	No
CD	LAINZ GALLO	166	PRES.	No
CD	GILA GONZALEZ	167	PRES.	No
CD	CALVO MORALES	168	PRES.	No
CD	CISNEROS LABORDA	169	PRES.	No
CD	SAENZ-DIEZ GANDARA	170	PRES.	No
CD	REVILLA LOPEZ	171	PRES.	No
CD	SANCHEZ GARCIA	172	PRES.	No
CD	OTERO MADRIGAL	174	PRES.	No
CD	LOPEZ CASERO	219	PRES.	No
CD	MUÑOZ ARIAS	220	PRES.	No
CD	MARTINEZ SORIANO	221	PRES.	No
CD	SEVILLA CORELLA	222	PRES.	No
CD	CROS PALENCIA	223	PRES.	No
CD	GRANDES PASCUAL	224	PRES.	No
CD	PAYO SUBIZA	225	PRES.	No
CD	CAPDEVILA CARDONA	226	PRES.	No
CD	MORETA ABAD	227	PRES.	No
CD	SENTIS ANFRUNS	229	PRES.	No
AP	JARABO PAYA	233	PRES.	No
AP	LOPEZ RODO	235	PRES.	No
CD	SARRAGA GOMEZ	237	PRES.	No
CD	SABATER ESCUDER	238	PRES.	No

	N.º de silla		
CD	MASA GODOY	240	PRES. No
CD	MORENAS AYDILLO	241	PRES. No
CD	ROVIRA TARAZONA	244	PRES. No
CD	COUCEIRO TABOADA	245	PRES. No
CD	MEILAN GIL	246	PRES. No
CD	PIÑEIRO AMIGO	247	PRES. No
CD	VAZQUEZ GUILLEN	248	PRES. No
CD	VILARIÑO SALGADO	249	PRES. No
CD	YEBRA MARTUL-ORTEGA	250	PRES. No
CD	GONZALEZ VAZQUEZ	251	PRES. No
CD	REVERTER SEQUEIROS	256	PRES. No
CD	MORENO GONZALEZ	258	PRES. No
CD	RIVAS FONTAN	259	PRES. No
AP	RIESTRA PARIS	260	PRES. No
AP	PIÑEIRO CEBALLOS	261	PRES. No
AP	MENDIZABAL URIARTE	262	PRES. No
AP	MARTINEZ EMPERADOR	263	PRES. No
AP	LAPUERTA Y QUINTERO	264	PRES. No
AP	FRAGA IRIBARNE	265	PRES. No
CD	SANCHO ROF	266	PRES. No
CD	BENZO MESTRE	268	PRES. No
CD	CAMUÑAS SOLIS	269	PRES. No
CD	HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON.	271	PRES. No
CD	ESTEBAN MOMPEAN	273	PRES. No
CD	ASTRAIN LASA	275	PRES. No
CD	BARCELO RODRIGUEZ	330	PRES. No
CD	GALANT RUIZ	331	PRES. No
CD	GAMIR CASARES	332	PRES. No
CD	RODRIGUEZ MARIN	333	PRES. No
CD	BELTRAN SANZ	334	PRES. No
CD	MONSONIS DOMINGO	335	PRES. No
AP	VALLE MENENDEZ	337	PRES. No
CD	AGUIRRE DE LA HOZ	340	PRES. No
CD	MUÑOZ PEIRATS	342	PRES. No
CD	MORALES MOYA	344	PRES. No
CD	ECHANOVE TUERO	345	PRES. No
CD	ORTI BORDAS	346	PRES. No
MC	SENDRA NAVARRO	393	PRES. No
MC	SALA CANADELL	394	PRES. No
MC	ALAVEDRA MONER	399	PRES. No
CD	ESPERABE DE ARTEAGA GLEZ.	569	PRES. No
CD	ALVAREZ DE MIRANDA Y TORRES.	570	PRES. No
AP	FDEZ.-ESPAÑA Y FDEZ.-LATO	572	PRES. No
CD	RUIZ NAVARRO	580	PRES. No
CD	SOLER VALERO	581	PRES. No
—————			
SC	GUERRA FONTANA	127	PRES. Abst.
MC	ROCA JUNYENT	325	PRES. Abst.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.599 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID